



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 69 (Conclusión).

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

2.- COMPARECENCIAS

2.7.- **8L/C-1577** Del Gobierno –consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda–, instada por el GP Popular, sobre las subvenciones a la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción.

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **8L/PNL-0355** De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre iniciativas de la Comisión Europea en relación con la discriminación, acoso o agresiones que padece la población LGTB.

3.2.- **8L/PNL-0358** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cuota de pesca de atún rojo.

4.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

4.1.- **8L/PRRP-0001** Propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento.

4.2.- **8L/PPL-0017** Proposición de Ley de los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona ante el Proceso Final de su Vida.

5.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.1.- **8L/PL-0013** De la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes, sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda.

5.2.- **8L/PL-0014** De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias.



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos.

8L/C-1577 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS SUBVENCIONES A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

PÁGINA ... 4

Presenta la iniciativa la señora Bethencourt Aguilar (GP Popular).

La señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León) interviene para proporcionar la información que se solicita.

Fijan la posición de los grupos las señoras Hernández Jorge (GP Mixto), Jerez Padilla (GP Socialista Canario), Pulido Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Bethencourt Aguilar (GP Popular).

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para hacer referencia a los planteamientos efectuados por los grupos.

8L/PNL-0355 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE INICIATIVAS DE LA COMISIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON LA DISCRIMINACIÓN, ACOSO O AGRESIONES QUE PADECE LA POBLACIÓN LGTB.

PÁGINA . 12

La Presidencia señala a la Cámara que el punto del orden del día número 3.1 se aplaza.

8L/PNL-0358 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CUOTA DE PESCA DE ATÚN ROJO.

PÁGINA . 12

Para su exposición, interviene la señora Ramírez Espinosa (GP Socialista Canario).

El GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) presenta una enmienda a la iniciativa, y para su defensa toma la palabra el señor Hernández Rodríguez.

En el turno de fijación de posición respecto a la enmienda, la señora Ramírez Espinosa (GP Socialista Canario) indica que acepta la enmienda.

Muestran el parecer de los grupos el señor Martín Martín (GP Mixto) y la señora Guerra Galván (GP Popular).

La señora Ramírez Espinosa vuelve a hacer uso de la palabra para replicar.

La proposición no de ley es sometida a votación y resulta aprobada.

8L/PRRP-0001 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO.

PÁGINA . 19

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) interviene para defender la propuesta.

La iniciativa se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

8L/PPL-0017 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA ANTE EL PROCESO FINAL DE SU VIDA.

PÁGINA . 20

Para dar a conocer el contenido de la iniciativa, intervienen los señores Morera Molina (GP Socialista Canario) y Perestelo Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

Muestran el parecer de los grupos las señoras Hernández Jorge (GP Mixto) y Roldós Caballero (GP Popular).

Hacen uso de sendos turnos de réplica el señor Morera Molina y la señora Roldós Caballero.

La proposición de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

8L/PL-0013 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, VIVIENDA, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2003, DE 30 DE ENERO, DE VIVIENDA DE CANARIAS Y DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA.

PÁGINA . 29

El GP Popular ha presentado una serie de enmiendas al proyecto. Para su defensa, toma la palabra el señor Afonso El Jaber (GP Popular). En el turno en contra de las enmiendas interviene el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El GP Mixto también ha presentado un conjunto de enmiendas. El señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) interviene para defenderlas. El turno en contra de las enmiendas lo hace el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario), que propone una transaccional a las enmiendas que van de la 77 a la 82, a la 87 y a la 91; indica que acepta las enmiendas 89 y 90; y rechaza el resto. El señor Rodríguez Rodríguez hace uso de la palabra para señalar que solo acepta la transaccional de las enmiendas 77 a la 82. El señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) toma de nuevo la palabra para plantear una enmienda in voce a las enmiendas 87 y 91, que se acepta.

En la fijación de posición de los grupos, intervienen los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Fajardo Palarea (GP Socialista Canario), Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Afonso El Jaber (GP Popular).

Se someten a votación, en distintos bloques, las enmiendas del GP Popular, que son rechazadas. Las del GP Mixto también son votadas en distintos grupos y se aprueban, en primer lugar, las enmiendas transaccionales de la 77 a la 82, por unanimidad; en segundo lugar, las enmiendas in voce propuestas por el GP Socialista Canario, que son aprobadas; y, por último, las enmiendas 89 y 90. El resto de enmiendas del GP Mixto son rechazadas.

Finalmente, el proyecto es sometido a votación y resulta aprobado.

Toma la palabra, para concluir, la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León).

8L/PL-0014 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CANARIAS.

PÁGINA . 54

Manifiestan el criterio de los grupos las señoras Hernández Jorge (GP Mixto), Jerez Padilla (GP Socialista Canario), Marrero Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), que durante su intervención propone una corrección técnica, que todos los grupos aceptan, y Ponce Pérez (GP Popular).

El proyecto es sometido a votación y es aprobado por unanimidad.

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola), para concluir, hace uso de la palabra.

Se levanta la sesión a las quince horas y cuatro minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Por favor, ocupen sus escaños. Disculpen este retraso en el comienzo de la sesión, ha habido una Junta de Portavoces. Señorías, continuamos la sesión.

8L/C-1577 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS SUBVENCIONES A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia de la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, instada por el Grupo Parlamentario Popular.

Doña Milagros Bethencourt tiene la palabra.

Por favor, señorías, comenzamos. Guarden silencio, por favor.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Señora consejera, hemos solicitado hoy su comparecencia en esta sesión plenaria para que nos informe de otra situación grave que está viviendo el colectivo de jóvenes canarios.

A todos nos ha sorprendido y preocupado esta nueva denuncia de los jóvenes canarios hacia el Gobierno de Canarias por asuntos relacionados de nuevo con vivienda, de nuevo con subvenciones. Y nos ha sorprendido, señora consejera, porque llevamos más de un año hablando en esta Cámara de la situación complicada en la que el Gobierno de Canarias ha puesto a los jóvenes a través de la Hipoteca Joven, y también porque ese mismo Gobierno los dejó tirados con los alquileres cuyos derechos ya habían devengado.

Y, señorías, no quedaban ahí los golpes, por lo que estamos viendo, había más: “si no te gustan las lentejas niño, toma dos platos”. Porque, señorías –y esto es muy grave–, hay jóvenes afectados por las tres subvenciones, dicho de otra manera, hay jóvenes en Canarias afectados por la subvención de la hipoteca, afectados por las ayudas de los alquileres y ahora afectados por la subvención de la adquisición de vivienda protegida. Esta denuncia que hoy traemos, señora consejera, nos la han hecho llegar los afectados a través del “Diputado responde”, por lo tanto, no soy la única que ha recibido estas denuncias, aunque sí la primera en pedir su comparecencia para que usted hoy informe y estos jóvenes sepan a qué atenerse.

Hoy, señorías, por tanto, traemos a debate otro asunto y, aunque con muchas similitudes a la subvenciones de la Hipoteca Joven, señorías, señora consejera, que quede claro que es otro asunto, que no es lo mismo. Estas son las subvenciones prometidas para la compra de viviendas protegidas.

Señora consejera, el Gobierno de Canarias pone en marcha, ya desde el Plan de Vivienda 2005-2008, una subvención canaria para la adquisición de viviendas protegidas que podría llegar hasta 12.000 euros, que era, además, compatible con la subvención del Estado de 10.200 euros. Por lo tanto, el joven que quisiera comprar una vivienda protegida podría beneficiarse de hasta 22.200 euros en la entrega de llaves. Así era la oferta. Esta cantidad, nada despreciable por cierto, hacía que el joven se embarcara en la ilusión de su vida –adquirir una vivienda, emanciparse, iniciar su ciclo vital, algo normal, lógico, racional–. Queda claro, por tanto, que la subvención de hasta 22.200 euros –10.200 del Estado y hasta 12.000 de la comunidad autónoma canaria– era una cantidad más que razonable para embarcarse en ese feliz idea.

La subvención de 10.200 euros del Estado era abonada en tiempo y forma, la ayuda del Gobierno de Canarias siempre se retrasaba. Y ese retraso, típico del Gobierno de Canarias, se ha convertido en un drama, señora Rojas; se ha retrasado tanto que, señorías, algunos jóvenes que tramitaron la solicitud en el año 2008 todavía hoy, año 2014, siguen esperando, mejor dicho, ya no esperan, acaban de recibir una resolución expresa denegándoles su derecho por falta de consignación presupuestaria, no por no cumplir los requisitos, señora Rojas, no, no, porque el Gobierno de Canarias, seis años después, les responde que tiene consignación presupuestaria. Han oído bien, año 2008, señorías, señora consejera, hoy, año 2014, los jóvenes canarios empiezan a recibir una lluvia de resoluciones expresas denegándoles su subvención.

Señora consejera, este asunto nos ha pillado de sorpresa pero a usted no porque usted sabe lo que ha pagado y también sabe lo que debe.

Le hablaré de datos en mi segunda intervención. De momento me gustaría, señora consejera, que nos hable de la situación de este nuevo grupo de afectados, de las subvenciones, del número de afectados, de

las medidas que ya contempla el Gobierno de Canarias, las medidas que prevé adoptar el Gobierno de Canarias; y me gustaría, señora Rojas, que esta comparecencia se la tomara usted como el kilómetro cero, como el kilómetro cero de una marcha que vamos a iniciar para de nuevo buscar soluciones a este grupo de afectados, como también lo hicimos con el grupo de afectados por la hipoteca joven.

Hoy, señora Rojas, lo que tiene que hacer usted es reconocer el error, anunciar a estos chicos tranquilidad y compromiso de pago. No pueden seguir lloviendo...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, doña Milagros.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Gracias, señor presidente. Voy terminando.

Ese es el objetivo hoy de esta comparecencia, conocer la dimensión de la situación, saber cuántos jóvenes tenemos afectados, arrancarle a usted, señora consejera, un compromiso de pago. No puede mirar hoy para otro lado, hoy le exigimos, señora Rojas, que afronte el hecho, reconozca ese nuevo error, pida disculpas y se comprometa con este colectivo a pagarle la subvención cuyo derecho ya ha sido devengado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Milagros Bethencourt.

Por el Gobierno, la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, doña Inés Rojas.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Comparece el Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre las subvenciones aparejadas a la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción correspondientes a los planes de vivienda 2005-2008, 2009-2012.

Primero, en esta primera intervención voy a situarnos en por qué estamos aquí y cómo estamos aquí, pero sí decirles que arrancarme el compromiso hoy no va a ser..., es una continuidad más del compromiso que ya he adquirido y que he venido diciendo, que estamos elaborando el plan canario de vivienda que contempla, precisamente, la liquidación de estos programas de los planes anteriores. Se lo dije el otro día en comisión que se lo volví a reiterar, y desde luego hoy lo volveré a plasmar de forma todavía mucho más clara, si es que se necesita mayor claridad. Yo creo que se necesita, quizás, mayor repetición, que no claridad.

Bueno, como saben, en la última Comisión de Asuntos Sociales, la diputada que solicita la comparecencia hoy ya lo anunciaba y decía que la había solicitado –que la solicitaría–, y que lo hacía en el marco de una iniciativa requerida por el Grupo Nacionalista sobre la renta básica de emancipación. La renta básica de emancipación era un programa estatal, aprobado en la etapa socialista, como recuerdan, para el fomento del alquiler para la juventud, que desapareció en el marco del *Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*. El Grupo Popular proponía, cuando hablábamos de este debate, nos decía que no habláramos de la parte estatal. A mí me parece que es imprescindible que lo hagamos y que estos programas, en el marco del Parlamento de Canaria hablábamos de que había un número importante de jóvenes afectados y de que, desde luego, pues, esa posición era la oportunidad que se brindaba para fijar una posición sobre las líneas en política de vivienda. Es un poco lo que también hoy nos ocurre.

Bien, el Gobierno del Estado, para situarnos, ustedes saben que el plan canario de vivienda lo conforma el plan estatal y el plan canario, que tiene unos programas que son comunes a los dos y que tiene unos programas que son únicos estatales y unos programas que son únicos o complementarios canarios.

Señorías, el Gobierno del Estado eliminó la subvención a la entrada por la compra de una vivienda protegida. Eliminó también, y además con carácter retroactivo, la subvención a la subsidiación al pago de la hipoteca en las viviendas también protegidas. Y también eliminó, entre otros programas, la renta básica de emancipación. Y redujo el presupuesto destinado a las comunidades autónomas en un 83 %, en un 83 %.

A esto hay que sumar que se reservó, además, para sí, el Estado el mayor margen en el objetivo de déficit impuesto por la Unión Europea. Y hay que decir y subrayar que, aun así, el Estado lo incumplió, dejando a las comunidades autónomas con el margen más estrecho y con la responsabilidad de mantener el Estado de bienestar, en Canarias, además, con el condicionante de ser la comunidad con peor financiación de todo el Estado. En el marco de esta crisis, tenemos que reconocerlo y recordarlo, se aplican políticas neoliberales, y se exige a las comunidades autónomas el mantenimiento del Estado del bienestar.

De esta forma estaba claro que llegaría un momento en que, aunque el Gobierno de Canarias mantuviese durante prácticamente un año más estas líneas, que eran compartidas con el Estado, en el año 2012, un año más tarde, el Gobierno de Canarias decidiera también eliminar esos programas que había eliminado el Estado. Y aquí se produce una parte en la que, esa no la sabemos, señorías, porque, en ese caso, no tenemos esos datos del momento en que se corta qué personas, en este caso, jóvenes o no, porque están afectadas también personas en general, se quedan sin esa subvención, y qué personas se quedan en el caso de Canarias. En Canarias nosotros reconocemos, y así lo hacemos expresamente en el decreto, que todas las personas que habían hecho la solicitud con anterioridad a esa fecha, 2012, o incluso, aunque fuera a posteriori, pero si se demostraba que la compra había sido anterior al decreto aprobado, pues, desde luego, se tiene reconocida esa deuda o esa aportación. Por lo tanto, tanto en este programa como en otros, que si quieren, pues, los puedo comentar, si luego me da tiempo de más en la segunda intervención, para que no se nos preste a ninguna confusión: este y otros programas que están inconclusos, casi todos del plan anterior 2009-2012, porque este ya incorporó el 2005-2008. Por lo tanto, del 2009-2012 se incorporan en el nuevo plan canario de vivienda, y así está aprobado en Consejo de Gobierno, las directrices del nuevo Plan Canario de Vivienda 2014-2017. Entre esas directrices se dice expresamente: se manifestará, o se plasmará, en el plan canario de vivienda con toda claridad la liquidación de los programas anteriores, la gente que haya quedado, que tiene derecho, que le corresponde, y que, por no disponibilidad presupuestaria...; recuerden, señorías, no lo recuerdan porque seguramente no lo saben, pero se lo traslado hoy, que en el caso en el que estamos hablando de ayudas a la entrada para la compra VPO, el Gobierno disponía, dispuso, abonó y pagó prácticamente 15 millones de euros, pero se quedó una parte, al agotarse esa partida, en la que entendemos, después de ese decreto, y le reconocemos el derecho, aunque hoy reciban una resolución, que me alegro que lo haya comentado, porque precisamente creo que podemos aclarar bastante las cosas. El Gobierno no estaba dando resoluciones denegatorias en el caso de que fuera por no disponibilidad presupuestaria, sino en el caso de que no cumplieran el perfil y, por lo tanto, no les correspondía. Pero desde hace un cierto tiempo, pues, algunos organismos, como el propio Diputado del Común, nos exigen resolver, que la persona tenga una resolución. Entonces, tienes que resolver diciéndole, no que no tiene derecho, no que no cumple el perfil, sino “no” por no disponibilidad presupuestaria. ¿Eso qué significa? Que en el nuevo plan canario de vivienda van a incorporarse, tal como usted decía, las personas de la Hipoteca Joven que tengan una resolución denegatoria por no disponibilidad presupuestaria.

Por lo tanto, eso que he venido anunciando desde que aprobamos las directrices en el mes de enero, esto es, como palpar más directamente a qué me estaba refiriendo yo cuando, cada vez que hablo del plan, les digo que va a tener dos líneas básicamente, las más grandes, que son la rehabilitación y reposición de viviendas, el mantenimiento, desde luego, de los alquileres sociales de las más de 17.000 familias que tenemos en estos momentos, la adjudicación de viviendas, y la otra gran parte es la culminación de los programas que se quedaron inconclusos del plan anterior. Siempre que acaba un plan, señorías, hay que completar algunos programas en el plan siguiente. Es verdad que luego es una línea de continuidad de esa política que en estos momentos está parada por la situación económica, pues el Gobierno de Canarias no tiene la disponibilidad económica en estos momentos para continuar aumentando esos programas del plan anterior. El Estado los ha eliminado desde el año 2011, el Gobierno de Canarias desde el 12, y lo que hace en estos momentos es incorporar aquello que se quedó pendiente del plan anterior, sin abrir el programa nuevo, sino incorporando a la gente que estaba pendiente. Yo espero haberle resuelto, aclarado, creo que bastante, y en la próxima...

Por lo tanto, como usted me decía, sorprendida, quizá se trata de ver a qué nos referíamos exactamente con cada uno de esos programas. Y como le digo, si quiere, en la segunda oportunidad, pues, puedo decirle, incluso, que no es solo esto, sino que hay toda una serie de programas, como la promoción al fomento del suelo, que también había una aportación y que también se cortó, y que el Gobierno sigue reconociendo, reconoce, a quienes se quedaron en su momento; también a la entrada a la vivienda, no solo a los jóvenes; los jóvenes son un número determinado que podríamos estar hablando de 200, aproximadamente, o 300, pero estamos hablando de la entrada a la vivienda, la venta, la compra de la VPO de la gente, en general. Lo que pasa es que la juventud, además de recibir la subvención general, que era de 1.500 euros, 3.000 euros y 6.400 euros, dependiendo del Iprem, de los ingresos de la persona, además tenía... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo.)*

Gracias, señor presidente, sí.

Que por eso se podía llegar en el máximo a aquellos que menos recibieran, que menos cobraran, que menos ingresos tenían, se podía llegar a un máximo de 12.000 euros, pero las cuantías son las que les acabo de comentar, y tiene usted también razón cuando habla de los 22.000 euros, porque con la aportación que

se daba desde Canarias más los 10.000 y pico, aproximadamente, que daría el Estado, podría llegarse a un máximo de 22.000 euros.

Aquí es donde yo tengo también la duda, ese dato no lo tenemos, cuántas personas se quedaron o si se logró, si se pagó absolutamente todo, la parte estatal, porque la parte estatal no la controlaba Canarias, sino que enviábamos la documentación y el Estado ingresaba a la persona directamente. No tenemos cuantificado si a partir de que el Estado corta con un real decreto esa ayuda, pues alguien se quedó por el camino sin cobrarla.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Inés Rojas, señora consejera.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia, doña Carmen Hernández, Grupo Parlamentario Mixto.

La señora HERNÁNDEZ JORGE (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Buenos días, señoras y señores diputados.

Sorpresa no, más de lo mismo, y yo no soy clarividente pero le auguro, señora consejera, que gracias a los medios de comunicación, gracias a las redes sociales, la ciudadanía que entiende que hay que denunciar lo que son injusticias lo hace, y le auguro que van a salir más casos de la mala gestión en su consejería, en la política en el departamento de Vivienda.

Hablamos de un problema que tiene que ver, aunque ya se ha dicho que no es exactamente lo mismo con la Hipoteca Joven, ahora también hablamos de jóvenes afectados por la subvención para la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción y programas de adquisición de viviendas de jóvenes con cargo a los presupuestos de esta comunidad. Hablamos de lo que los propios afectados, y digo los propios afectados porque así consta en la denuncia de los chicos, denominan como un engaño o como una estafa del Gobierno de Canarias, y, además, la responsabilizan a usted como máxima responsable del área de Vivienda.

La verdad es que el Instituto Canario de Vivienda es un organismo autónomo, es un ejemplo de lo que no debe ser un organismo autónomo, de lo que no debe ser. Burocratizado, poco diligente, nada ágil, incumplidor, y con una pésima atención al ciudadano, y lo decimos porque hoy vemos un buen ejemplo de ello: seis años para resolver, encima denegatoriamente, un expediente, y qué casualidad, después de que el Diputado del Común le requiera a usted para que responda y resuelva, después de seis años. Sí, casualmente, lo han dicho los afectados, pero es que solo hay que ver la casualidad de las fechas, es casualidad, que usted responda después de seis años días, después que el Diputado del Común le requiera para que usted responda a los afectados, y no son un tema secundario esos seis años de falta de respuesta por parte del Gobierno, porque en esos seis años muchos afectados que contaban con esa subvención han incluso adquirido créditos personales, avalados por sus familias o por amigos, etcétera, pensando que definitivamente iban a conseguir esa subvención, y ahora tienen otro problema más que es pagar esos créditos personales.

Y de verdad que ya no nos sirve la excusa del Gobierno de que no hay recursos, no los hay porque ustedes han decidido que no haya recursos, el Gobierno de Canarias, el consejero de Economía y el resto del Gobierno han preferido presumir de ser una de las comunidades menos endeudadas en un ejercicio de competición *austericida*, en vez de usar el margen de endeudamiento para un asunto esencial, para un asunto fundamental, como es el derecho a una vivienda digna y el cobro de subvenciones a las que legítimamente tenían derecho esos cientos o miles, todavía no lo tenemos claro, de afectados por esta subvención.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Carmen Hernández.

Por el Grupo Socialista Canario, doña Rosa Guadalupe Jerez.

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Señora consejera, decirle primero que nada que hay que ser ágil en las subvenciones a la hora de darlas, hay que cumplir con los canarios y canarias, señora consejera, y también decirle que se está formando una plataforma para denunciar este tipo de casos.

Pero, dicho todo esto, señora consejera, tenemos que decir que el Partido Popular en su ley de fomento del 2013 aprovechó para suprimir buena parte de las ayudas que contemplan los planes estatales de vivienda, especialmente las subvenciones directas por la construcción de la vivienda y la subsidiación de los intereses del préstamo convenido vigente desde los años 90.

Estas, señorías, son las políticas del Partido Popular: gobernar para unos pocos a base de decretos y de eliminación de derechos, de eliminación de las ayudas a las viviendas de protección oficial, que hay que decirlo, y esto empuja a la pobreza, al desahucio, a muchas familias, ya que se trata de una media que va contra ellos.

No nos debe asustar, señora consejera, debemos estar ya acostumbrados a este tipo de políticas del Gobierno popular. Usted tiene también la obligación de mejorar sus políticas en vivienda, aunque ellos nos pongan siempre cortapisas.

Continuamente, ellos están haciendo recortes y nuevos revés a todo aquello que genera gran impacto social, por ejemplo, el de no conceder las ayudas a vivienda de protección oficial, tienen carácter retroactivo y, desde luego, se eliminan las concedidas anteriormente. Esto hay que decirlo, esto hay que denunciarlo, señora consejera, porque mienten, mienten más que dicen verdad, y estas medidas, señora consejera, son medidas ideológicas, desgraciadamente.

Señorías, todo esto, por tanto, son medidas contra los jóvenes, se han cargado las rentas básicas de emancipación de los jóvenes, ¿qué ha pasado con eso, señora consejera? Se las han cepillado, de eso no hablan porque no les interesa.

Señorías, se ve, señora consejera, de todos modos, que hay voluntad por parte del Gobierno, por lo último que usted ha dicho en esta intervención, de cumplir, y así lo espera el Grupo Parlamentario Socialista, los compromisos en materia de vivienda, sobre todo ante las dificultades que tiene con todos los recortes que ha sufrido Canarias, voluntad que no vemos, por ejemplo, en las políticas que aplica el señor Rajoy que solo suelta a su personal, señorías, para dar titulares sin sentido y, de camino, faltando al respeto a todos aquellos que opinan en contra de lo que los demás decimos, incluso, en muchas circunstancias, amordazando a los más débiles y que...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rosa.
Por el Grupo Nacionalista Canario, doña Nieves Rosa Pulido.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

La verdad, señora consejera, que después de la comisión pasada de vivienda teníamos el convencimiento de que el Partido Popular terminaría retirando esta solicitud de comparecencia, pues, en esa comisión se puso de manifiesto el doble lenguaje que utilizan las señorías del Partido Popular que, como ya nos tienen acostumbrados, vienen a exigir aquí lo contrario de lo que votan, hacen y nos imponen desde Madrid.

Hay que recordarles una vez más que durante la tramitación de la ley de fomento del alquiler es el Gobierno del señor Rajoy el que aprovechó para suprimir buena parte de las ayudas que contemplan o que contemplaban los planes estatales de vivienda. El caso más destacado es a lo que usted ya ha hecho referencia, las rentas básicas de emancipación y las ayudas a las promociones de vivienda protegida finalizadas o en ejecución que han dejado de recibir la ayuda estatal directa a la entrada, que la suprimen antes, mucho antes, de que se suprima en Canarias. Sin embargo, ahora dice la diputada del Partido Popular que los jóvenes iban a cobrar 22.000 euros y que ahora se ven que no los cobran, pero, vamos a ver, ¿cómo se puede decir eso y quedarse tan pancha? ¿es que acaso 12.000 euros no era ayuda del Estado que el Estado ha suprimido?, ¿entonces, en qué quedamos? Y, aparte de esa ayuda, de la ayuda estatal directa, también suspenden, suprimen la subsidiación de intereses, a pesar de que estaban comprometidos, por lo que, desde el punto de vista legal, esta medida presenta, como mínimo, desde mi entender –yo no soy jurista–, una preocupante inseguridad jurídica. Por tanto, yo creo que el Partido Popular no tiene la autoridad moral para exigir al Gobierno de Canarias lo que viene exigiendo porque ellos exigen aquí lo contrario de lo que están haciendo en Madrid.

Desde el Grupo Nacionalista hemos advertido, y así lo hicimos en la pasada Comisión de Vivienda, las graves consecuencias económicas de las políticas neoliberales que el Partido Popular viene haciendo por imposición de la Troika, pero es que ellos la aplican y la aplauden hasta con las orejas, como suele decir el presidente del Partido Popular, es que lo aplauden hasta con las orejas. Y todos los recortes que estamos sufriendo son consecuencia de esas políticas neoliberales que esta diputada desde el primer día que intervino en esta Cámara viene criticando y diciendo que hay que terminar con ellas, que no se puede continuar con este tipo de políticas, que hay que hacer políticas que beneficien a la ciudadanía y que no podemos seguir haciendo los descatos que están haciendo las políticas del Partido Popular.

Nosotros, la verdad es que, vamos a ver...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rosa Pulido.
El grupo solicitante de la comparecencia, doña Milagros Bethencourt.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Gracias, señor presidente.

Señora consejera, se necesita mucha mayor claridad, claro que sí, y se necesita mucha mayor repetición, claro que sí, porque, mire, aquí hemos hablado de la Hipoteca Joven, señora consejera, señores portavoces,

pero aquí no habíamos hablado de las subvenciones de las VPO porque estos chicos, estas chicas, que hoy se ven en esta situación lamentable, que usted, señora Rojas, le ha quitado la juventud a muchos jóvenes canarios porque en vez de estar viviendo su vida, su juventud, están viviendo una hipoteca, están viviendo realmente un drama. Aquí no habíamos hablado de VPO, señora consejera.

Mire, señora consejera, no espere a planes de vivienda futuros para resolver su negligencia del pasado, eso es un error, busque fórmulas jurídicas independientes. Lo que tiene que hacer usted hoy, señora consejera, y lo que no debe hacer es: no puede seguir confundiendo a la población y usted no puede supeditar la solución de todo su desastre de vivienda de años y años a planes futuros de vivienda, señora consejera. ¿Qué culpa tiene el Gobierno del Estado del año 2014 de sus disparates, de sus negligencias del año 2008, señora Rojas?

Señora consejera, una puntualización también, nos acaba de decir que usted ha resuelto después de seis años porque el Diputado del Común le obliga. No, señora consejera, el Diputado del Común no obliga, ¿sabe quién obliga? La Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley 30/92, esa sí obliga a resolver en plazo, señora consejera.

Señorías, señora consejera, este debate pretendía y pretende –y creo que lo estamos consiguiendo– dar visibilidad a ese nuevo problema que viven un grupo de jóvenes canarios. Y, como les decía en mi primera intervención, fueron ellos, desesperados, los que acudieron al “Diputado responde” para ponernos su problema en conocimiento, para...

Me gustaría ahora reproducir algunas líneas contenidas en esas denuncias para que ustedes mismos juzguen el ánimo con el que se encuentran estos chicos y chicas, y muchos diputados también pueden reproducir estas líneas porque han recibido este correo.

Así empezaba la primera denuncia: “Le escribo esta carta porque me siento estafado por el Gobierno de Canarias, y en especial por Inés Rojas y el Instituto Canario de la Vivienda. Ahora que están saliendo los afectados de la Hipoteca Joven Canaria quiero informarle que somos muchos más los afectados por las subvenciones de las VPO. Ya estamos uniéndonos ante la desidia y las mentiras vertidas por Inés Rojas en el Parlamento. Fuimos muchos los jóvenes que compramos VPO en las que nos prometían la subvención a la compra y esta ayuda nunca llega ni llegará”. Y así terminaba: “Le agradecería que pudiera plantear la cuestión de qué pasará con estas subvenciones, –con lo cual, señora consejera, ellos no tienen ni idea de cuáles son sus intenciones–, se lo agradecería muchísimo”.

La segunda denuncia decía: “Me dirijo a usted para dar cuenta de una estafa que hemos sufrido un grupo numeroso de jóvenes por parte de Visocan y del Instituto Canario de la Vivienda, y no me refiero a los afectados por la Hipoteca Joven sino por la subvención para la adquisición de vivienda protegida de nueva construcción”. Así terminaba la denuncia: “Le agradezco su tiempo y espero que entienda la preocupación de unas personas que con la mayor ilusión quisimos comprar nuestra primera vivienda para realizar el sueño de formar una familia, y que actualmente nos sentimos estafados”. Saquen ustedes mismos la conclusión.

Como expusiera en mi primera intervención, estas ayudas se inician desde el Plan de Vivienda 2005-2008, si bien las subvenciones realmente empiezan en el año 2008. De la información recabada por mi grupo parlamentario sobre este asunto los datos son muy pero que muy preocupantes, porque los afectados no son 2 ni son 100, ni siquiera son 1.000.

Tenemos los siguientes datos: en el periodo 2008-2012 hubo 5.329 solicitudes, solo en ese mismo periodo 1.687 concesiones, y, efectivamente, lo que usted dijo, señora Rojas, solo 38 denegaciones expresas. Conclusión: el resto cumplía perfectamente los requisitos. ¿Y sabe cuánta gente cumplía los requisitos, señora Rojas? 3.605 jóvenes canarios. Y es en este bloque donde hoy se encuentran nuestros chicos y nuestras chicas, es decir, podría haber la friolera de 3.500 afectados por esta subvención, por esta subvención de VPO, pero también recordemos que hubo 3.500 afectados por la subvención de la Hipoteca Joven Canaria.

Uno de los afectados que nos ha hecho llegar la resolución presentó la solicitud el 3 de abril del año 2008. Durante todos estos años se acercaba al Icavi y le decían que estaba aprobada su ayuda, que estaban pagando por promociones y que la suya pronto llegaría. Fíjese, es más, incluso él vio en la pantalla de los ordenadores del Icavi cómo su nombre se reflejaba en el listado de los beneficiarios, cómo él también entraba en que había cumplido los requisitos y que le iban a dar la ayuda. Acaba de recibir la resolución con fecha 3 de abril del año 2014. ¡Qué ironía, 3 de abril del 2008, 3 de abril del año 2014!, ¿verdad? Seis años después, señorías. Realmente es tremendo, y se quedan tan frescos, en el Icavi se quedan tan frescos.

Señora Rojas, yo me pregunto: ¿qué hacen en el Icavi?, ¿qué hacen en el Icavi? Yo creo que ese centro directivo debería dejar de ser un auténtico echadero y usted debería hacer un esfuerzo, ¿sabe

para qué?, para poner allí un perfil competente; se necesita en el Icavi un gestor competente, señora Rojas. Porque mire, es una canallada que los jóvenes canarios peregrinen en el Icavi clamando por sus derechos durante seis años, dejando de vivir su juventud, como le decía, pero mire, también ¿en qué situación ponen ustedes a los funcionarios? Los funcionarios tienen que mentir día sí y día también a estos ciudadanos. La situación del funcionario también es bastante delicada. Y ustedes, Gobierno de Canarias, pasando olímpicamente durante todos estos años, sabiendo lo que pasaba, porque lo sabían, y sin poner solución al asunto.

Y más reprochable cuando una de las promotoras era nada más y nada menos que el propio Gobierno de Canarias, era Visocan. Visocan ponía los pisos en venta por el precio nada bajo de 156.000 euros por la golosina de los 12.000 euros, vendía la casa, pero la subvención si te vi no me acuerdo, señora consejera.

Yo quiero insistirle en que hoy lo que procede es pedir disculpas. Usted está hablando del nuevo plan de vivienda, yo francamente no lo veo, porque usted para nosotros ha perdido toda la credibilidad. Usted no puede supeditar una negligencia del pasado en planes del futuro, usted tiene que buscar fórmulas jurídicas, busque a los asesores iluminados del Gobierno de Canarias, un acuerdo del Gobierno reconociendo la deuda, un decreto de medidas urgentes, lo que sea, para eso están los asesores del Gobierno de Canarias. Marque usted una reunión urgente con el colectivo de afectados, yo le puedo hacer llegar los correos electrónicos y los móviles de los chicos que se están ya organizando. Llámelos con carácter urgente, ponga usted una reunión con ellos y busque soluciones, señora Rojas, y también haga un listado de afectados, de cuantías. Queremos saber el número de afectados, queremos saber a cuánto asciende la deuda de este tema también, señora consejera, y queremos que los chicos sepan el orden de prelación de los abonos. Porque estos jóvenes necesitan vivir con tranquilidad. Por lo tanto, en un ejercicio de transparencia, haga público el listado de afectados. Porque esta información daría tranquilidad a los afectados, pero también daría responsabilidad al Gobierno de Canarias, al Gobierno actual y al Gobierno venidero, porque ustedes no son eternos y llegarán nuevos gobiernos de Canarias, afortunadamente. Y, además, estamos a nada de empezar el debate de los presupuestos del año 2015 y, señora consejera, también quiero pedirle que ponga esa reunión, que busque soluciones y que el presupuesto del año 2015 contemple con carácter obligatorio una partida específica para los chicos de la hipoteca y también para los chicos y chicas de las subvenciones de las VPO.

Y finalizo como terminé mi primera intervención, señora consejera: hoy lo importante es que cuando suba a este estrado ahora de nuevo repita hasta la saciedad, para que los jóvenes que nos escuchan se queden tranquilos, repita hasta la saciedad que van a cobrar, que, a pesar de haber recibido una resolución denegatoria van a cobrar, señora consejera. Reconozca su error, mande un mensaje de tranquilidad a los afectados, reúnanse y busquen soluciones, porque eso es lo que hoy procede, señora consejera. Ya está bien de tanto disparate en ese departamento de Vivienda. Póngase las pilas y, de una vez por todas, atienda a los jóvenes canarios, señora Rojas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Milagros.

La señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, doña Inés Rojas.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente.

Señoría, lo que ya está bien es que reclamemos aquí lo que desmantelamos allí. ¡Ya está bien! No la he escuchado a usted ni una sola vez, ni una sola vez, en toda la política de vivienda que ha desmantelado el Estado, que ha desmantelado el Partido Popular, porque es que, de verdad, parece que trabajan, actúan, contra la gente, no la he escuchado ni una sola vez reivindicar que un plan estatal de vivienda está aprobado desde hace más de un año, y hoy me ha dejado preocupada cuando me ha dicho que no espere por planes futuros, ¿eso es un anticipo de que no llegará el plan estatal de vivienda? Espero que no, espero que esté usted equivocada y que yo pueda seguir confiando, por lo menos este mes voy a esperar.

Que hayan eliminado la subsidiación a esas mismas personas, señoría, que han comprado una vivienda VPO, que el Estado les reconocía una subsidiación de esa hipoteca durante cinco años, prorrogables cada cinco años hasta la finalización, y el Estado la ha eliminado. Yo no la he oído a usted decir absoluta... Estará esperando a que alguien se lo envíe al "Diputado Responde", y entonces usted vendrá aquí y nos dirá que lo resolvamos nosotros. Porque mientras me escucha a mí decir que en estos momentos ya hay más de 2.600 familias que están pagando más de 100 euros mensuales por su hipoteca, porque el Estado les ha eliminado esa subsidiación, yo no les he oído nada, absolutamente nada.

Y cuando yo estoy hablando de que los programas anteriores, esos 15 millones de euros que hemos podido abonar a la entrada de la vivienda VPO, al acabarse la partida y al cortarla el Estado, nosotros también nos vimos abocados a cortar. Eso no es un problema de más agilidad o de menos agilidad, ni de los que están echados en el Instituto Canario de la Vivienda, que no le voy a permitir ese “echadero”, que luego se dio cuenta... , primero dijo que estaban en un echadero los del Instituto Canario de la Vivienda, pero luego se dio cuenta, y entonces dijo que los funcionarios mienten por culpa nuestra. A ver, señoría, un poquito más de respeto, porque uno puede estar enfadado, molesto, dolido, y querer quedar bien ante alguien, pero eso no le da derecho a ofender a nadie, para empezar. Por lo tanto, señoría, vuelvo a repetir. Sin embargo, cuando el Gobierno de Canarias, señoría, es del día 30 de enero... (*Mostrando un documento a la Cámara*), –perdón, que se caen los papeles, pero que no se pierdan–. Señoría, el 30 de enero, porque también mire, es verdad, a veces no queda otra, pues, hay que llevarlo, vale, que el Gobierno actúa, hace unas determinadas actuaciones y luego el Partido Popular viene aquí, da dos no sé cuánto, y parece que todo se va a resolver, porque el Partido Popular lo ha dicho, cuando yo creo que ha quedado clara cuál es su visión de la política social y de atención a la gente que más lo necesita. Eso ha quedado claro, pero le viene muy bien, de vez en cuando, pues, tratar un tema de estos cuando ya el Gobierno es el que se ha adelantado, señorías. El día 30 de enero, aquí están aprobadas las directrices del plan canario de vivienda, que dicen: específicamente se debe plasmar en el plan de vivienda: la evaluación, el grado de ejecución, el cumplimiento y la liquidación de los programas anteriores, del plan anterior. Y cada vez que he hablado del plan estatal, que no llega, que son 55,5 millones de euros los que llegarían con la suma de Canarias en ese plan, que no llegan, y el Partido Popular... , bueno, es que deben estar encantados en Madrid. El Partido Popular aquí no solo está calladito, sino que hace ruido con otras cosas para, desde luego, poder tapar la otra.

En ese plan estatal, con 55,5 millones de euros, al que se incorpora el plan canario, aprobadas las directrices desde enero, estamos esperando, señorías, a esa firma que, como bien me han escuchado también, he dicho en sede parlamentaria lo siguiente: después de todos los dimes y diretes entre Partido Popular, que no con el ministerio directamente, aunque el ministerio en alguna oportunidad, hablando a través de los medios y no con nosotros, después de todo eso, afortunadamente, porque alguna vez tiene que llegar, se sientan las instituciones, se baja la tensión y se dice: vamos a ver, además de todo esto que estamos diciendo ahí públicamente, ¿qué es lo que hay realmente? ¿El Gobierno no ha justificado realmente? ¿Hay documentos que sí y ustedes dicen que no? ¿Hay un plan estatal de vivienda aprobado con ficha financiera? ¿Tenemos los gobiernos, todos los gobiernos autonómicos, un borrador de ese plan? Bueno, el 28 de abril nos sentamos y, créanme, señorías, con esas personas del Instituto Canario de la Vivienda, que no son lo que han dicho aquí, y se ha llegado a la siguiente conclusión: vamos a enviar un nuevo borrador de convenio, porque el que hemos mandado a las administraciones canarias, a todas las comunidades autónomas, no tiene informe favorable de los distintos ministerios en el Gobierno de España. Estamos esperando por el nuevo borrador, nos dijeron que lo mandaban en mayo. Bueno, vamos a ver qué dice ese nuevo borrador. Y me han escuchado: voy a dar la gracia de que los días que estuvimos de campaña todos, pues, haya sido un lapsus ahí, un tiempo prudencial para esperar, pero no más allá del mes de junio, señorías, porque si no, se nos prolongaría mucho, y a mí me gustaría pedirle hoy algo a la señora diputada, ya que me dice “no espere usted por planes futuros” –que me asusta un poco–, no espere usted por planes futuros, pídale usted al ministerio en todo caso, agilice lo máximo posible para que podamos sacar también el plan canario de vivienda. Y lo que sí le digo yo a usted es que si pasa un tiempo prudencial y no llega el plan estatal, Canarias aprobará su plan canario de vivienda. Pero no me pida luego que yo ponga 100 millones o 200 millones en ese plan, o que complemente los que iban a venir del Estado, que yo también lo complemente; no me lo pida, espero que no me lo pida.

Por lo tanto, decirle, señoría, no solo a estas personas, en este caso, a los jóvenes que vieron, incluso, en la pantalla del ordenador cómo les correspondía. Además de todo ese listado de personas que han solicitado la ayuda a la entrada para la compra de la vivienda, lo han recibido un número muy importante de personas, más de dos mil y pico personas, 15 millones de euros, y quedan en total, entre jóvenes y no jóvenes, porque absolutamente también para todos, la diferencia es que los jóvenes tenían incluso más que el resto de la gente. Hoy nosotros en el Icavi estamos contabilizando el máximo, que apenas puede que llegue a las mil personas. De las tres mil y pico o cinco mil que lo han pedido a lo largo de todo este tiempo, con esos 15 millones se pudo hacer frente –recuerden que se pagaban 1.500, 3.000 y 6.400–, y un añadido a la persona joven, que podía llegar hasta un máximo ahí de 10 o 12, y sumarlo con lo del Estado, porque Canarias las hacía compatibles. Y lo que ha dicho el Gobierno desde enero, no hoy, señorías, no hoy porque lo esté diciendo el Partido Popular, sino cada vez que he intervenido, lo que sí es verdad es que no he dicho todo el listado de programas porque son unos cuantos, porque

son unos cuantos. Lo que voy a hacer, y me comprometo aquí ahora, es una comparecencia a petición propia para informarles de qué programas estamos hablando del plan anterior, que están inconclusos por no disponibilidad presupuestaria.

Esta consejera, en este caso y en este Gobierno y en el Icavi, no necesitamos más agilidad: lo que necesitamos es más presupuesto. Necesitamos que, desde luego, se corrijan los déficits que se han hecho en el Estado, y de no hacerse, que ya no tenemos esperanza de eso, lo que sí necesitamos es que el plan estatal de vivienda, por fin, sea una realidad. Vendrían del Estado 42,5 millones de euros, aportaría a Canarias 13 millones solo a ese plan, más los programas inconclusos del plan anterior, con lo cual toda la gente, tanto empresas, promociones, promotores, como personas jóvenes o no, van a tener reconocida su deuda, digámoslo así, en el plan canario de vivienda, que se tiene que aprobar este año, inmediatamente después de que tengamos las otras firmas incorporaremos la aprobación en el Consejo de Gobierno, porque está hecho y están aprobadas las directrices desde el 30 de enero, estamos esperando, señorías. Por lo tanto, mucho ruido podemos hacer pero con toda claridad los programas inconclusos que, por no disponibilidad presupuestaria, no cobraron en su día, tanto personas jóvenes como no jóvenes, como, incluso, empresas o promotores que disponían de suelo para construir viviendas VPO, van a tener incorporados y, por tanto, a recibir el pago a través de este Plan canario de Vivienda 2014-2017.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera, muchas gracias, doña Inés Rojas.

8L/PNL-0355 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE INICIATIVAS DE LA COMISIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON LA DISCRIMINACIÓN, ACOSO O AGRESIONES QUE PADECE LA POBLACIÓN LGTB.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: proposiciones no de ley.
De la primera, la 355, se ha solicitado su aplazamiento por los grupos proponentes.

8L/PNL-0358 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CUOTA DE PESCA DE ATÚN ROJO.

El señor PRESIDENTE: Por lo tanto, pasamos a la siguiente, que es del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cuota de pesca de atún rojo.

Tiene una enmienda el Grupo Nacionalista Canario.

Doña Belinda Ramírez, para la defensa de la proposición no de ley.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA: Gracias, señor presidente, muy buenos días, señorías.

Una vez más, traemos a este Pleno una proposición no de ley sobre este mismo tema, sobre el atún rojo. Se ha tratado ya en muchas ocasiones a través de distintas iniciativas.

En esta ocasión, esta PNL es una copia casi exacta de una moción que se presentó en el Cabildo Insular de Fuerteventura, que fue aprobada por unanimidad, que se convirtió también en una declaración institucional, contando con el apoyo de todos los grupos políticos de la corporación insular, una moción que se presentó en el Cabildo Insular de Fuerteventura, como digo, ante la solicitud de apoyo por parte de las cofradías de pescadores de la isla, un apoyo que recababan de manera urgente, para reivindicar ante el Gobierno del Estado una reordenación inmediata de la cuota de pesca del atún rojo concedida a Canarias (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández*).

En esa moción y declaración institucional se acuerda solicitar el apoyo también de las distintas instituciones y del Gobierno de Canarias para que se trasladen las reivindicaciones al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno del Estado, por lo tanto, en cumplimiento de ello, hemos presentado esta proposición no de ley, para la que esperamos obtener también el mismo respaldo de todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara.

Como todos sabemos, la pesca del atún rojo se ha visto sometida a una serie de medidas encaminadas a la sostenibilidad del recurso, de tal manera que la propia Iccat, la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, aprobó un estricto plan de recuperación, que ha supuesto una reducción

del TAC, del total autorizado de capturas de esta especie, hasta el año 2022, y que se ha traducido, pues, en importantes recortes de los niveles de captura y de las temporadas de pesca.

Desde hace varios años, la flota canaria ha venido recibiendo la misma cantidad, solo un 1,21 %, que se traduce en las 29 toneladas de las 2.411 que le correspondieron a España, son datos de 2011, es decir, que del total de toneladas que le corresponden a España el Estado hace el reparto por comunidades autónomas, y a Canarias se le siguen asignando esas 29 toneladas, que suponen tan solo el 1,21 %.

Solo en la campaña de 2013, y debido a un incremento de 93 toneladas por parte de la Iccat al Estado, que el Estado destinó al llamado fondo de maniobra, solo para esa campaña Canarias se benefició de 29 toneladas adicionales, pasando a disponer de una cuota de 58,29 toneladas, pero para la campaña de 2014 esa cuota adicional incomprensiblemente se volvió a reducir a 23,49 toneladas, disponiéndose, por tanto, para esta campaña de 2014 de 52.

Conviene dejar claro, señorías, que la asignación de cuotas desde el año 2008 la realiza la Secretaría General de Pesca, atendiendo a criterios de reparto de posibilidades de pesca del artículo 27 de la Ley de Pesca Marítima del Estado, es decir, atendiendo, por un lado, a las capturas históricas y, por otro, a criterios socioeconómicos y de dependencia de la pesquería, pero lo cierto, como ya sabremos todos, es que el reparto que se viene haciendo por parte del Estado no se corresponde con lo que exige el artículo este, el artículo 27 de la Ley de Pesca Marítima. Primero, porque los propios gastos de la Iccat reflejan que las capturas de Canarias representarían el 9,58 %, lo que supondría aproximadamente unas 300 toneladas del total de capturas de atún rojo de España entre 1995 y 2007, por lo tanto, son datos que evidencian que el factor de las capturas históricas, el factor de mayor incidencia que se tiene en cuenta para el reparto, no guarda relación directa con la cuota asignada a Canarias. Y segundo, porque la dependencia de la flota canaria de este recurso está más que probada, y, además, el peso de la flota en el sector primario es primordial, es evidente, y los datos hablan por sí solos. Hasta hace pocos años Canarias había tenido una cuota mucho mayor en esas cantidades asignadas para todo el Estado, en torno a un 9 o 10 %, y, por lo tanto, es perfectamente entendible que reclamen que se les asigne en torno a 200 o 300 toneladas. Además, esto sería lo que se ajusta de forma real a los criterios de reparto de la Ley de Pesca Marítima.

Pero es que, además de todo ello, señorías, además de esta injusta y de esta ridícula cantidad que le toca a la flota canaria, esta temporada se han encontrado con un problema añadido, el pasado lunes 24 de marzo, cuando se abrió la temporada de pesca de atún rojo en Canarias, que estaba previsto que se prolongara apenas durante unas pocas semanas más en abril y mayo, pero se llevaron una sorpresa cuando apenas 24 horas después se les informaba de que se procedía al cierre de la campaña y que, por lo tanto, se llamaba a todos los barcos a la vuelta a los muelles, desde luego, fue un duro golpe que recibieron los pescadores, si tenemos en cuenta que son muchísimas embarcaciones, que estaba autorizadas para faenar, que hicieron previamente las correspondientes inversiones en los preparativos que son necesarios para ponerlas en marcha, desde todos los aparejos de pesca que son necesarios hasta, incluso, la contratación de tripulación con los gastos que ello conlleva. Desde luego, podemos imaginarnos, por tanto, la injusticia si nos ponemos en su lugar, incluso, también hubo muchos barcos que se quedaron sin poder salir a faenar.

Es necesario también recordar otra vez que la flota canaria usa métodos de pesca tradicionales, sostenibles, totalmente artesanales que hacen que sea un tipo de pesca selectivo, que son capturas de ejemplares maduros de más de 220 kilos y que, desde luego, no es tan dañina como otros que se usan en otros puntos del país, no afecta tampoco a las existencias ni a las reservas del atún atlántico, existencias que, por cierto, hay que recordar también que se han incrementado, se han recuperado notablemente tanto en el Atlántico como en el Mediterráneo, de hecho la propia Confederación Española de Pesca, Cepesca, en una nota de prensa que emitía a principios de este mes de junio informaba de que pedirían a la Iccat un mayor incremento en la cuota del atún rojo para la campaña 2015 a la vista de esas evidencias que muestran esa espectacular recuperación de esta especie como resultado de ese plan de conservación que se viene llevando a cabo desde el año 2006. Esta nota de prensa de Cepesca añade que a la vista de los resultados, pues, solo queda esperar a que los estores sean coherentes y reconozcan esta recuperación adaptando las cuotas de pesca para las próximas campañas a la disponibilidad del recurso que, como demuestran los datos de esta campaña, es espectacular. Así que yo creo que queda claro, señorías, coherencia es lo que pide el sector y coherencia y responsabilidad es lo que pedimos hoy también para que esta proposición no de ley salga adelante.

Ya no caben los argumentos que se dieron aquí por el Partido Popular hace unos meses cuando votaron en contra de otra iniciativa similar aludiendo a que, según decían, es imposible incrementar la cuota de atún rojo en Canarias porque produciría un desequilibrio respecto a las zonas pesqueras. Ese

incremento, decían, ha de hacerse de forma gradual y siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea en función de la recuperación de la especie. La especie parece ser que se está recuperando con resultados excepcionales y no corre peligro de extinción a menos, claro está, que sigan con esa cabezonería de llevar a cabo las prospecciones en aguas canarias, sí, señorías, no se ría porque es verdad (*Ante las risas de la señora Guerra Galván, desde su escaño*), en busca de petróleo que, como todos saben, afectarán a la fauna marina sin duda alguna.

En fin, señorías, ya no caben más esos argumentos. Todavía hoy sigo sin entender esa posición del Partido Popular en el mes de diciembre, cuesta entenderlo cuando resulta que poco más de dos-tres meses antes de una iniciativa similar, a instancias también del Partido Popular, decían: está claro que a día de hoy esa cuota se hace necesario que se incremente, desde el Partido Popular tenemos el ánimo de ser una voz unánime desde este Parlamento, una voz que siga levantando la voz ante el Gobierno de España para que Canarias tenga un incremento de su cuota de pesca de atún rojo, porque o para que Canarias no tenga restricciones. Pero bueno, parece ser que ese ánimo de ser una voz unánime les duró bien poco porque, ya digo, no sé si fueron..., creo que tres meses después, votaron en contra prácticamente de lo mismo. Yo espero que hayan recapacitado, que acepten las reclamaciones de las cofradías de pescadores de la flota atunera de Canarias y que exista hoy la misma unanimidad que hubo en el Cabildo Insular de Fuerteventura ante las mismas reclamaciones.

Además, hay que recordar también que los patrones mayores de las cofradías de pescadores de Fuerteventura se quejan de que la distribución por comunidades autónomas que realiza el ministerio premia a los grandes mayoristas industriales del norte de la Península y del Mediterráneo que, además, se han especializado, según nos cuentan, en la comercialización de cupos de pesca convirtiendo esta actividad, desde luego, en un elemento especulativo en el sector. Según nos informan los propios pescadores se da la circunstancia de que de las 2.500 toneladas de pesca de atún rojo asignadas a España un porcentaje de ellas no ha sido redistribuido por comunidades autónomas y permanece sin asignar en manos del ministerio.

Por lo tanto, señorías, espero que se acepte esta proposición no de ley por todos los grupos en la que venimos a solicitar que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado para: primero, a que por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se proceda a una reasignación inmediata de más cuota de pesca de atún rojo en las próximas campañas para los pescadores de las islas hasta llegar, como mínimo, al 10 % de las 2.500 toneladas asignadas para todo el Estado; segundo, que este 10 %, como mínimo, se mantenga ya de forma estable...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, señora diputada, tiene usted un minuto para concluir, por favor.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA: Gracias, señor presidente.

El segundo punto –decía– es que este 10 %, como mínimo, se mantenga ya de forma estable e indefinida durante las siguientes campañas. Y, tercero, reclamar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España que atienda de forma urgente e inmediata, las reivindicaciones de los pescadores canarios para la redistribución de la cuota de pesca de atún rojo, incluyendo el porcentaje sin asignar que conserva el propio ministerio para la actual campaña.

Nada más señorías. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Nacionalista Canario. Para su defensa, señor Hernández, por tiempo de diez minutos, tiene usted la palabra.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias. Señor presidente, señorías, muy buenos días.

Efectivamente, este asunto, el atún rojo, ha sido motivo de muchas iniciativas en este Parlamento, no solo en esta legislatura, si nos vamos a la pasada, pues, también se debatieron muchísimas iniciativas en la legislatura pasada sobre este mismo asunto.

Y lo que se ha hecho, o por lo menos desde nuestro grupo, es apoyar lo que dicen los pescadores. Los pescadores de verdad que ya no saben qué hacer, dicen que ya el vaso se está colmando, porque ha sido mucha la lucha que han tenido –se han manifestado en este Parlamento, han ido a Madrid, hace escasos meses fueron a Madrid a entrevistarse con el ministerio, hace unos dos meses también se manifestaron en la subdirección insular aquí en Santa Cruz–, y ya qué les queda.

Pues bien, una vez más se trae una iniciativa recogiendo sus reivindicaciones, recogiendo lo que se considera justo, sin duda, y, por tanto, nuestro grupo parlamentario siempre lo ha hecho y en esta ocasión esta PNL que presenta el Partido Socialista, pues, vamos a apoyarla íntegramente, en todo su argumentario, en todos sus antecedentes y en el texto, en los tres puntos que se presentan en la misma estamos totalmente de acuerdo; porque así ya lo hemos hecho, como dije anteriormente. Hace un año o algo así se trajo también una PNL también con una serie de puntos, en esta se introduce algún tema nuevo, algún punto nuevo, sin duda muy interesante, y nuestro grupo considera que para mejorar, digamos, esta PNL, el texto de la PNL, hemos presentado dos enmiendas que también..., una de ellas, por lo menos, es reivindicación a diario de los pescadores, y la otra también porque considero interesante que desde Europa, de las instituciones europeas, pues también se trabaja y se lucha por parte de los representantes españoles en este asunto.

Así que nuestro grupo, una vez más, va a ser partícipe, va a apoyar estas iniciativas, va a complementar esta PNL, porque consideramos que se está haciendo una injusticia con un sector, el pesquero, en específico el del atún rojo. Las especies migratorias son muy importantes para la pesca, para el sector pesquero, más del 50 % del mismo, pues, son capturas a lo largo del año, son especies migratorias, y en especial esta del atún rojo por el valor que tiene, pues, sin duda, tiene mucho más interés, es mucho más importante para el sector, y sobre todo, como han dicho, hace escasos meses han dicho que en este invierno han tenido temporales casi como nunca, que pocos días han podido salir a faenar, por tanto, flaco favor les estamos haciendo al sector si no reconocemos sus derechos. Así, la ley por la que se rige el reparto de las cuotas, esa Ley de Pesca Marítima, del Estado, en su artículo 27, lo dice muy claro: que el 60 % sea, pues, asignado a las capturas históricas y un 40 % a esos criterios socioeconómicos, que los cumple perfectamente nuestra flota. Nuestra flota –hay datos en el Iccat– desde el año 65 faena o pesca atún rojo, y en esas dos primeras décadas, del 65 al 84, fue la tercera flota que más atún rojo cogió en España, en esas dos décadas fueron unas 70.000 toneladas aproximadamente las que se cogieron, pues unas once mil y algo fueron pescadas por la flota canaria, por eso se dice que en torno a un 20 % del total, en esas dos primeras décadas, pues, nuestra flota participó en ellas.

Me gustaría darles algunos datos más de esa relación, de ese cuadrante, de esa estadística, porque, de verdad, que son bastante significativas.

Nuestra flota desde el 65 hasta el 2007 capturó unas 13.497 toneladas. Hay flotas como la del palangre y línea de mano, que capturaron 12.959 toneladas, menos que la nuestra, a las que se le asigna el 13,86 %, unas 329 toneladas. Veamos, en este caso, la injusticia tan grande que se está produciendo, y nuestra flota el 1,2 %, apenas 29 toneladas, pero nos vamos a otra de ellas, al cerquero, a la flota de cerco del Mediterráneo, en ese periodo 65-2007 pescó 30.340 toneladas. Vamos casi a duplicar la cantidad de nuestra flota, pues a ellos les asignaron el 28,35 % del total de la cuota que asigna a España, que viene a ser unas 658 toneladas. Veamos cómo hay una diferencia abismal, espantosa, y que la reivindicación de nuestros pescadores es más que justa. Y que yo espero que el Partido Popular, pues, mantenga esa coherencia, que, por lo menos, en algunas administraciones lo hacen, que también lo hagan y reivindiquen a Madrid esta justicia y el reconocimiento, y que se aplique la ley como debería ser.

Pues bien, yo a esta PNL le he presentado, como les dije, una enmienda, considero que es importante, pues, para completarla, y he hecho una pequeña corrección técnica, he considerado que la redacción, pues, en este aspecto, queda mucho mejor. Y quedaría de esta forma:

En el cuarto punto sería “instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que la orden reguladora de la pesquería de atún rojo en Canarias se publique antes de iniciarse la temporada de pesca”, o sea, antes de febrero, lo que siempre han dicho ellos. O sea, que no les venga la orden, pues, ya avanzado. O sea, que ellos se programen, pues ellos tienen que programarse. Por tanto, es muy justo que ya esté todo regulado, ordenado, en la normativa, la orden correspondiente, pues, cómo va a quedar ese año en la cuota y todas las condiciones.

Y la quinta, que considero muy importante, porque hay que reconocer que la biomasa, como ayer comenté también en una pregunta al *stock* del atún rojo, se ha incrementado en los últimos años considerablemente. El año pasado, de los estudios que se habían hecho, el Iccat tenía previsto incrementar la cuota para el Atlántico Este y el Mediterráneo, los países, entre ellos, España, en unas 500 toneladas. Pero la Comisión Europea votó en contra de este acuerdo, de esta proposición o de esta propuesta del Iccat y el Iccat, al final, naturalmente no la llevó a cabo.

Por tanto, es importantísimo, y en este sentido va el quinto punto, “instar al Gobierno de España y a los representantes españoles de las distintas instituciones europeas –Comisión de Pesca, Consejo Europeo y Parlamento europeo– y del Iccat, para que defiendan el incremento de la cuota de atún rojo a España para que este, a su vez, lo redistribuya a Canarias”.

Considero que es importantísimo que también en Europa se defienda este asunto. Y se podría ir mucho más allá, se podría ir mucho más allá, porque parece que se premia a flotas con unos sistemas de pesca, como los cerqueros, que es contra lo que Europa propugna, y que a la flota nuestra, la canaria, una flota selectiva, una flota artesanal, sostenible, que siempre ha pescado a anzuelo, se la castiga con esa asignación.

Por tanto, yo creo que en Europa nuestros representantes deben trabajar mucho para que se reconozcan las modalidades de nuestra pesca, de nuestro sistema de pesca, y que ya de una vez por todas se le reconozca ese porcentaje.

Por tanto, nuestro grupo a favor, naturalmente esperamos que así lo vean, esperamos que el Partido Popular naturalmente, pues, también sea consciente, porque votar en contra es votar en contra de nuestros pescadores, es votar en contra de lo que les corresponde, de lo justo, a favor de los del Mediterráneo, los cerqueros, o los andaluces. Por tanto, yo espero que en esta ocasión así lo haga, ya que no está apoyando ni al Partido Socialista ni al Grupo Nacionalista, sino está apoyando a los pescadores canarios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para fijar posición en relación a la enmienda del Grupo Nacionalista el grupo proponente, doña Belinda, desde el propio escaño, tiene usted la palabra.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Sin ningún problema aceptamos la enmienda presentada por el Grupo Nacionalista. Totalmente de acuerdo con lo que se pide, especialmente en el punto primero, que pasaría por adición, entiendo, a ser el número cuarto.

Es necesario que la normativa del Estado que regula la pesquería del atún rojo se publique, naturalmente, antes de que comiencen las campañas, como sería lo lógico y lo razonable. Porque sería la única manera de dar a conocer, de difundir al sector la normativa que le es explicable y que tengan conocimiento de ello. Y, sobre todo, pues, es una manera de respetar también la igualdad, los derechos y las obligaciones del sector pesquero de Canarias.

Esto es una cuestión que se viene reivindicando históricamente por el sector, el propio consejero así lo ha hecho constar aquí en varias comparecencias, que lo ha reivindicado varias veces en esas reuniones con el Ministerio de Agricultura.

Por lo tanto, aceptamos la enmienda.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Para fijar posición en relación a la proposición no de ley, con la incorporación de la enmienda del Grupo Nacionalista que ha sido aceptada. Por los grupos no solicitantes o no enmendantes, el Grupo Mixto, don Fabián Martín, también desde el propio escaño, tiene usted la palabra.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muchas gracias, presidente. Buenos días, señores diputados.

Tanto la proponente de esta proposición no de ley como el representante del Grupo Socialista que ha planteado la enmienda de adición, pues, han hecho una descripción clara, detallada, no solamente del pasado tremendamente favorable para el sector en Canarias, sino de un presente mucho más comprometido. La proposición no de ley lo que intenta es mejorar mediante reivindicación ante diferentes organismos y especialmente ante el ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de España las condiciones a las que actualmente se enfrentan aquellos pescadores dedicados a la captura del atún rojo. El Grupo Mixto ha apoyado todas y cada una de las proposiciones que a lo largo de esta legislatura se han presentado con el mismo objetivo, y, en consecuencia, va a votar favorablemente a esta también.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Ana Guerra, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

La señora GUERRA GALVÁN: Gracias, señor presidente.

Señora Belinda Espinosa, señores del Partido Socialista: ¿habrase visto mayor desfachatez que esta proposición no de ley que ustedes presentan? Mire, para el Grupo Parlamentario Popular, esto que ustedes presentan solo tiene una calificación: puro oportunismo político.

Mire, señora Belinda, en su exposición de motivos dice usted lo siguiente: “Hasta hace pocos años Canarias había tenido una cuota mucho mayor en estas cantidades asignadas para todo el Estado, en torno al 9 o a al 10 %. Es por ello que los pescadores reclaman que se asignen en torno a 250 o 300 toneladas”.

Señora Espinosa, pero ¿quién negoció esas cuotas? Miren, ¿usted no lo sabe? Se lo voy a decir: el Gobierno socialista del señor Zapatero, el Gobierno de los colores que usted defiende en esta Cámara, y una ministra socialista con su mismo apellido, doña Elena Espinosa. Mire, yo no sé si usted lo conoce, pero la petición que usted hace es inviable, es imposible. El Gobierno de la nación no establece cuotas de una manera casual o aventurada. El atún rojo, debido a su carácter migratorio, se regula en una comisión internacional en el seno de las organizaciones regionales de pesca, a las que, por cierto, no ha ido ningún representante del Gobierno de Canarias, y han sido invitados. Mire, y le hablo, en concreto, de la Comisión de pesca del atún del Atlántico Norte, del Iccat, que desde el año 2006 lidera un plan de recuperación de esta especie y contempla medidas de ordenación, gestión y control.

Mire, la posición tan restrictiva de Canarias en el Iccat es una consecuencia más de la debilidad internacional de España cuando gobernaba su partido, señoría, que parece que fue hace mil años, pero mire, el señor Zapatero, lo perdimos de vista en noviembre de 2011. Mire, en el año 1975 capturábamos unas 1.000 toneladas de atún rojo. En el 2007, repito, con el Gobierno socialista, bajamos a 123 toneladas. Ustedes, señora Espinosa, no fueron capaces de defender las características tan específicas y diferentes de Canarias, y nuestras artes selectivas y respetuosas con el medio marino. Mire, y en el año 2008, la cuota de España que ustedes negociaron ascendió a 5.378 toneladas, y de ellas solo un 1 % se asignó a Canarias. Pero mire, es que todavía en el 2010 empeoró, y apenas fueron 28 toneladas lo que su Gobierno negoció con el organismo internacional del Iccat. Mire, señora Espinosa, le voy a decir: ¿quién está velando por los intereses de los grandes productores del Mediterráneo? Mire, ¿el Partido Popular? Mire, no, no, señoría.

Este acuerdo se negoció gobernando el Partido Socialista en España, por cierto, con el apoyo de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados. Ahora, ¿qué ocurre? Se lo voy a decir: gobernando el Partido Popular, a finales de 2013, se negoció lo que ustedes nunca hicieron. Mire, primero, se cambió el periodo de veda; segundo, se duplicó la cantidad que puede capturar Canarias, que ha pasado a ser casi 60 toneladas; y tercero, se dio preferencia a Canarias para participar en el porcentaje sin asignar que tiene España. Pero mire, es más, se ha aumentado el número de muelles en Canarias en los que se puede desembarcar el atún; se ha negociado un acuerdo pesquero con Marruecos, al que, por cierto, Coalición Canaria no apoyó en Bruselas; se ha incrementado la ficha del Posei de 5,8 a 8,7 millones. ¡Señores del Partido Socialista!, pero, ¿y qué más están pidiendo ustedes?

Mire, el Partido Popular está de acuerdo con ustedes en una cosa: claro que es insuficiente, la cuota que tenemos asignada, en eso estamos todos de acuerdo, pero también le voy a pedir un favor, no ponga en boca de los pescadores lo que los pescadores no han dicho, ese es un favor que le voy a pedir.

Le voy a decir más, señoría, quiero recordarle que la persona que alertó a la Comisión Europea de que esta cuota de atún rojo era...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Tiene un minuto para concluir.

La señora GUERRA GALVÁN: Gracias, señor presidente.

Y quién informó a Bruselas de que se había superado en 24 horas la cuota de Canarias, fue nuestro eurodiputado Gabriel Mato, y, desde luego, a Gabriel Mato no le oímos decir las declaraciones de su eurodiputado López Aguilar, que decía: “El interés de Canarias en Europa no se reduce al plátano y a la pesca”. Este es su eurodiputado, este es su eurodiputado.

Mire, señoría, ni estamos de acuerdo con la PNL ni estamos de acuerdo con las enmiendas porque, mire, siguen incurriendo en un defecto de base.

Muchas gracias.

(La señora Ramírez Espinosa solicita intervenir.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Doña Belinda, ¿a qué efectos?

La señora RAMÍREZ ESPINOSA (*Desde su escaño*): Señor presidente, le pido la palabra por haber sido contradicha y por alusiones directas, puesto que me han tachado de desfachatez y de oportunismo político.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Por el oportunismo no le doy la palabra, por la desfachatez sí.

Tiene usted un minuto.

La señora RAMÍREZ ESPINOSA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señora Guerra.

Nosotros en Canarias siempre hemos votado a favor de los intereses de la flota atunera canaria, siempre, señora Guerra, siempre, independientemente de quién haya estado en el Gobierno de España, independientemente de eso, ustedes no. Si a ustedes no les importa defender los intereses de la flota canaria allá ustedes y allá su conciencia, nosotros en ese sentido la tenemos muy tranquila.

En segundo lugar, nos tachan de oportunismo político, nos tachan de demagogos, hasta de mentirosa he creído entender que me ha atacado. Mire, los antecedentes en esta Cámara de lo que ustedes han hecho, del hilo conductor que ustedes han seguido con estas iniciativas hablan por sí solas, han presentado iniciativas, las han aprobado cuando estaban en la Oposición en el Gobierno de España por oportunismo político, porque eso sí ha sido oportunismo político...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, señora diputada, por oportunismo político no tenía la palabra.

(El señor Perestelo Rodríguez solicita la palabra.)

Gracias. Señor Perestelo, ¿a qué efectos? Dígame.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

A efectos de ser contradicho en relación con el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): No, señor diputado.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso...

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Ha hecho...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): ...de los Diputados no está presente en esta Cámara.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ...la señora...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): No, no tiene usted la palabra.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ...*(Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, no tiene usted la palabra.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, igual que cualquier otro grupo en el Congreso de los Diputados, no está en esta Cámara, aquí se refiere a grupos parlamentarios que están en esta Cámara, y no hay ninguna previsión por alusiones a un grupo parlamentario de actuaciones en otras cámaras, para que se le pueda dar la palabra, ni a usted ni a nadie *(El señor Perestelo Rodríguez solicita nuevamente intervenir en el uso de la palabra)*.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ...*(Sin micrófono.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Dígame a qué efectos.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): La pido por falsedades expresadas por la señora diputada...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, señor diputado.

Cualquier debate en relación a la expresión de cualquier grupo parlamentario en relación a otras actuaciones de cualquier otro grupo en otras cámaras no eran objeto de esta proposición no de ley. Aquí hay una proposición no de ley, no ha habido alusiones claras a su grupo parlamentario, por lo tanto, le pido que se siente, y no tiene la palabra. Gracias.

No tiene la palabra. Señor diputado, sabe que conforme al Reglamento no procede.
(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame, doña Ana, dígame, dígame.

La señora GUERRA GALVÁN *(Desde su escaño):* Señor presidente.

Para contestar a doña Belinda Espinosa *(Rumores en la sala).*

Mire, solamente para... *(Continúan los rumores en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: No, no. Si se limitó, y yo eso no lo sé, me está diciendo el vicepresidente que estaba presidiendo que se limitó a responder a la alusión. Si no, no acabamos, ¿no?

Vamos a centrar el debate.

Se llamó ya a votación. Proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cuota de pesca del atún rojo, a la que se incorpora, según me han dicho, una enmienda del Grupo Nacionalista Canario.

Comienza la votación *(Pausa).*

Resultado: 51 presentes, 32 a favor, 19 en contra, 0 abstenciones.

Queda aprobada.

(El señor vicepresidente primero, Cruz Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

8L/PRRP-0001 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: debates en toma en consideración, propuesta de la reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

La comisión hace una propuesta que la defiende, en este caso, don Julio Cruz, en calidad de miembro de la comisión, por tiempo de diez minutos.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

...(Sin micrófono.) ...de esta propuesta de reforma del Reglamento, en su toma en consideración, en nombre de la ponencia de la comisión y de los cuatro grupos parlamentarios.

De lo que se trata, señorías, es de una reforma corta, una reforma digamos que con cierta urgencia en relación a una sentencia que les quita rango de ley o considera que no tienen rango de ley las Normas de Gobierno Interior del Parlamento y, por lo tanto, había que acometer ese problema y darle una solución. Y con esta reforma rápida, urgente, lo que se intenta es buscar un cauce, establecer un procedimiento por el cual las Normas de Gobierno Interior tengan rango de ley en un futuro próximo, se establece un procedimiento legislativo, un procedimiento que va a permitir aprobar esas normas en la comisión correspondiente y por este Parlamento, cosa que no sucedía anteriormente como si fuera una proposición de ley muy similar.

Al mismo tiempo aprovechamos esta reforma para hacer otras cuestiones que tenían que ver también con esa resolución judicial. En primer lugar, decir que se adecúa toda la organización interna del Parlamento que estaba hasta en este Reglamento vigente, está en varios artículos y en varios capítulos, se constituye un título único, "Del gobierno, régimen interior y personal" que va a encuadrar y a contener en ese título todo lo relacionado con el Gobierno interior y la organización interna del Parlamento, que sería el último título del Reglamento, el XXII, y en el que en un futuro próximo estaría, pues, todo lo relacionado en esta materia.

Al mismo tiempo aprovechamos para hacer una innovación en relación al letrado-secretario general. Hasta ahora el letrado-secretario general era elegido por la Mesa entre los letrados del Parlamento, ahora se amplía el campo de elección, primero, como un órgano independiente, separado, y al mismo tiempo de elección entre los letrados del Parlamento, del Consejo Consultivo, del Servicio Jurídico del Gobierno, de las Cortes Generales o del cuerpo de Letrados de cualquier otra asamblea legislativa; por lo tanto, se separa, digamos, que la figura del letrado-secretario general

de los letrados estrictamente de este Parlamento y sería una persona que teniendo esa configuración de letrado, evidentemente, pues pudiera elegirse por la Mesa libremente en razón a esos cuerpos señalados.

Al mismo tiempo, aprovechamos, como consecuencia de esta situación de la sentencia, para crear en el propio Reglamento los cuerpos de funcionarios del Parlamento, en la disposición adicional novena: los cuerpos de letrado, los cuerpos de técnicos, los de gestión, los de administración y los cuerpos de ujieres. Antes todos estos cuerpos estaban en las normas de régimen interior y la creación o la categoría de cuerpos tienen que estar en normas de rango de ley, como el Reglamento, que es una norma en rango de ley, y hasta en cuanto se tramitan las Normas de Gobierno Interior, pues, se establece esa situación en el propio Reglamento.

En definitiva, se hace, además, un artículo creo que importante que es el de las medidas organizativas y presupuestarias para el funcionamiento y las nuevas tecnologías y el conocimiento lleguen a este Parlamento de una manera mucho más clara, al objeto de dar respuesta al principio de transparencia y facilitar el acceso de la ciudadanía a este Parlamento y a lo que aquí se trabaja, lo que aquí se hace, a la información que genera el Parlamento.

Decir que en esta materia y en esta línea esta es una reforma corta, una reforma que no es la definitiva por cuanto ya en el Parlamento hay una ponencia creada, como sus señorías saben, para la reforma amplia del Reglamento, reforma amplia que tiene que contemplar claramente la regulación de los principios de la Ley de Transparencia de cara al Parlamento de Canarias, como poder distinto, que tiene que tener una normativa propia, una normativa que tiene que tener rango de ley y que, por lo tanto, tiene que estar dentro del Reglamento de la Cámara, y se traerá, pues, calculo que posiblemente a finales de este año estará a disposición o cuando la ponencia, que ya está creada, lo termine, pues esas Normas de Gobierno Interior nuevas que van también a contemplar la gestión interna del Parlamento y a dar respuesta a esos principios de transparencia, no solo vía reglamentaria, sino también por las Normas de Gobierno Interior que establece con rango de ley ese nuevo procedimiento que hoy se instituye.

En definitiva, señorías, y termino, señor presidente, lo que pretendemos y solicitamos es la toma en consideración de este Reglamento, toma en consideración que hay que decir que los grupos hemos acordado, a efectos de salvar alguna discrepancia que hubo en su momento, que la disposición transitoria tercera donde a las Normas de Gobierno Interior actuales les dábamos rango de ley en su totalidad, la vamos a suprimir, y que ya estamos trabajando, y estamos trabajando y avanzando en las Normas de Gobierno Interior. Por lo tanto, esta es la toma en consideración de esta proposición, de esta propuesta de Reglamento, para ver la posibilidad de que en el próximo pleno –en los siguientes, en todo caso–, en este periodo, antes de las vacaciones de verano, pues, este Reglamento esté aprobado y entre en vigor a efectos de poder utilizar ese procedimiento para tramitar las Normas de Gobierno Interior y el futuro Reglamento, que contemple, sobre todo, la Ley de Transparencia y el acceso de la información de los ciudadanos a lo que aquí se genera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio.

(Suena el timbre de llamada a votación.)

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición de ley de todos los grupos parlamentarios sobre la reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias, reforma, digamos, como muy bien explicó el ponente, abreviada. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 45 presentes, 45 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

8L/PPL-0017 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA ANTE EL PROCESO FINAL DE SU VIDA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo: toma en consideración también de una proposición de ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario, de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona ante el Proceso Final de su Vida.

Para la defensa, don Jesús Morera, del Grupo Socialista Canario, tiene la palabra.

El señor MORERA MOLINA: Gracias, señor presidente.

Se presenta hoy para su debate de toma en consideración esta proposición de ley cuyo título es “Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona ante el Proceso Final de su Vida”, una proposición de ley que tiene como objeto regular el ejercicio de los derechos de la persona que afronta el final de su vida, los deberes del personal sanitario que atiende a estos pacientes, así como la garantía que las instituciones sanitarias de estar obligadas a proporcionar en este proceso (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández*).

La primera cuestión que quiero abordar es la necesidad de una ley con estos objetivos. A la pregunta de si la legislación actual garantiza una muerte digna para todos los ciudadanos, la respuesta es claramente no. No hay una norma específica sobre los derechos de los pacientes que afrontan la muerte ni solo el derecho a cuidados paliativos. La Ley de autonomía del paciente, la Ley 41/2002, requiere más trascendencia de la que ha tenido en cuanto al proceso de morir, y, en cualquier caso, queda claramente insuficiente al respecto, porque lo que aborda esta proposición de ley es un hecho peculiar de la tarea asistencial sanitaria, la situación del paciente en situación de agonía, en situación terminal, cuyo resultado final es también único: la muerte.

De hecho, son ya tres las comunidades autónomas que han desarrollado una ley sobre este tema, y es cierto que no sería necesaria esta ley si se hubiese promulgado una norma básica desde la Administración central, que hubiera sido lo deseable, pero saben ustedes que el proyecto de ley sobre esta cuestión del Gobierno del presidente Zapatero no llegó a tiempo del final de la legislatura, y la posterior proposición de ley fue arrollada por la mayoría que apoya el actual Gobierno del señor Rajoy.

Pero sí he de decir que en las tres comunidades donde se ha aprobado una norma similar a esta que hoy debatimos, el Partido Popular ha apoyado en gran parte su articulado. Por tanto, queda claro que nuestra impresión de la necesidad no ha sido fortuita ni que otras comunidades como Andalucía, Navarra o Aragón la vieron antes que nosotros.

Y es que la incertidumbre que genera una legislación insuficiente es una carga añadida para personas que, como en este caso, están en el peor momento de su vida, provocando desconfianza en los pacientes e inseguridad en los profesionales, a lo que se añade un discurso mediático social impregnado de fundamentalismo sobre la sacralidad de la vida. Lo cierto es que todo aquello relacionado con la fase final de nuestra vida, con la muerte, ha ido adquiriendo mayor consideración en nuestra sociedad. Por un lado, los avances de la medicina y otras ciencias afines permiten la prolongación de la vida o el mantenimiento de las funciones vitales hasta límites hasta ahora desconocidos; esto puede llevar en algunas ocasiones a que pacientes con enfermedades neoplásicas o degenerativas irreversibles con pronóstico vital infausto lleguen a una situación terminal con intenso sufrimiento personal y familiar, en un entorno de atención sanitaria intensiva altamente tecnificada.

A pesar de la legislación existente en cuanto a autonomía del paciente, las complejas circunstancias que se dan en torno al proceso final de la vida –la capacidad de decisión, la aplicación o no de determinados tratamientos o la resistencia a aceptar por parte de los profesionales sanitarios que se han agotado las medidas para dotar al paciente de una vida digna– hacen recomendable una legislación específica.

En un Estado de derecho morir dignamente no puede seguir dependiendo de las creencias del médico que a uno le toque, sino que debe ser una garantía para todos los ciudadanos. Sin duda, la emergencia del concepto de la autonomía personal ha modificado profundamente los valores de la relación médico-paciente, y qué mejor momento para respetar la voluntad de una persona que en la etapa previa al final de su vida.

El uso inadecuado por exceso de medidas de soporte vital, esto es, su aplicación cuando no tienen otro efecto que mantener artificialmente una vida meramente biológica, sin posibilidades reales de recuperación de la integridad funcional de la vida personal, es contrario a la dignidad humana. Por eso, no iniciar o retirar esas medidas, en estas circunstancias, es algo que solo aspira a respetar dicha dignidad de forma plena.

La labor de los profesionales implicados en el proceso final de la vida de un paciente se ve perjudicada por varias circunstancias: la negación u ocultación que gran parte de la sociedad hace de la muerte, las expectativas poco realistas de los familiares o del paciente en situación terminal, o la incertidumbre respecto al resultado de determinados tratamientos. Todo ello genera una situación de inseguridad que lleva a la inhibición de los profesionales en la toma de decisiones en estas situaciones.

En los últimos años diversos casos, de los que el más conocido fue el del Hospital Severo Ochoa de Leganés, en el año 2005, demuestran la vulnerabilidad de los profesionales sanitarios ante esta frecuente circunstancia existencial. Un grupo numeroso de médicos fueron imputados por realizar sedaciones en pacientes terminales. Aquella infamia fue resuelta por los tribunales absolviendo a todos los profesionales afectados, eliminando cualquier tipo de duda sobre su praxis profesional. Eso sí, sufrieron un calvario y persecución propia de la Inquisición.

Esta ley quiere contribuir decisivamente a proporcionar seguridad jurídica a la ciudadanía y a los profesionales sanitarios en las actuaciones contempladas en ella.

Para los que rechazamos una medicina paternalista y creemos en una relación médico-paciente simétrica, esta ley se convierte en una necesidad; una relación en la que el paciente sea correctamente informado y asesorado por su médico, el cual deberá tener los conocimientos y la experiencia suficiente para, así, de verdad, ayudar al paciente a tomar la decisión adecuada. Porque cada paciente es un mundo, y lo que para uno puede ser bueno y tolerable, para otro es malo e intolerable, de la misma forma que los resultados de una determinada actuación terapéutica pueden ser valorados como positivos o negativos según las expectativas e idiosincrasia de cada individuo. Por eso la atención individualizada, enfocada sobre la voluntad del individuo que persigue esta ley, es tan importante.

Se citan en esta ley términos muy duros, como “obstinación terapéutica”. Porque es cierto que en muchas ocasiones los profesionales sanitarios y las familias nos empeñamos en intentar cosas que realmente son fútiles, y lo hacemos con toda nuestra buena intención por el hecho de pensar que se hizo todo lo posible, cuando quizás ese no era el deseo del paciente y lo que de hecho conseguimos es tan solo estirar su sufrimiento.

Esta ley abre la puerta a que los pacientes, sus familiares, si fuera menester, y los profesionales sanitarios hablen del momento en que se deben parar las acciones con intento terapéutico y emprender el cuidado paliativo hasta sus extremos.

También recoge explícitamente este proyecto de ley la elaboración de un plan de cuidados paliativos para Canarias, herramienta sumamente necesaria, que ayudará a articular las necesidades de recursos humanos, materiales y organizativos para sentar una labor que ya se está haciendo con magnífica consideración de la ciudadanía.

Esta ley es una ley valiente, que afronta cuestiones que, efectivamente, ya son exigidas por muchos pacientes y realizadas por muchos profesionales, pero que conviene dejar por escrito en un texto con rango de ley, un texto que comprometa, además, a las instituciones. No está de más codificar lo que ya se hace en una materia tan sensible.

Esta ley pretende, en suma, mayor atención humana, con enfoque en la voluntad del paciente, y menos tecnificación, cuando la muerte es inminente, inaplazable e inevitable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Por parte del Grupo Nacionalista, también proponente de esta proposición de ley, don José Luis Perestelo. Por tiempo de quince minutos tiene usted la palabra.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Entiendo que utilizamos el turno de presentación, los quince minutos entre los dos grupos, vamos a hacerlo así, no vamos a utilizar los quince minutos que ha dado la presidencia.

Señorías, el derecho a una vida humana digna no se puede trancar por una muerte indigna. Por ello el ordenamiento jurídico está llamado a concretar y proteger este ideal de muerte digna. Eso es lo que dice la proposición de ley que presentamos el Grupo Socialista y Nacionalista, y que se toma en consideración en la mañana de hoy.

Señorías, desde el Grupo Nacionalista podemos afirmar y creemos y mantenemos que es una ley garantista, que es una ley que garantiza el derecho del paciente y de sus familiares. Y lo garantiza cuando en su exposición de motivos establece el derecho de los pacientes a percibir cuidados paliativos integrales de alta calidad. La Recomendación 1.418 (1999), de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, sobre protección de los derechos humanos y de la dignidad de los enfermos terminales y moribundos, ya lo establecía así. Por tanto, estos principios se recogen también en esta proposición de ley.

Al mismo tiempo, ya lo decía también el portavoz, en este caso, del Grupo Socialista, el señor Morera, que es un derecho también de los profesionales de la sanidad. Es garantista también con los derechos de estos profesionales. La labor de los profesionales implicados en el proceso final de la vida de un paciente se ve perjudicada por varias circunstancias: la negación u ocultación que gran parte de la sociedad hace de la muerte, las expectativas poco realistas de los familiares o el paciente con una enfermedad incurable de pronóstico infausto, la variabilidad de la atención del paciente en situación terminal, o la incertidumbre respecto al resultado de determinados tratamientos. Todo ello genera una situación de inseguridad que lleva a la inhibición de los profesionales en la toma de decisiones ante esta situación.

Esta ley quiere contribuir decisivamente a proporcionar seguridad jurídica a la ciudadanía y a los profesionales sanitarios en las actuaciones contempladas en ella. Y, además, si faltaba algo para que sea

garantista, la presente ley no contempla la regulación de la eutanasia. Por el contrario, el rechazo de tratamiento, la adecuación de medidas de soporte vital y la sedación paliativa no deben ser calificadas como acciones de eutanasia. Dichas actuaciones nunca buscan deliberadamente la muerte, sino aliviar o evitar el sufrimiento, respetar la autonomía de los pacientes y humanizar el proceso final de la vida. Aceptar el derecho de las personas enfermas a rechazar una determinada intervención sanitaria no es sino mostrar un exquisito respeto a la autonomía personal, a la libertad de cada cual para gestionar su propia biografía, asumiendo las consecuencias de las decisiones que toma.

Señorías, como decía, la que planteamos es una ley para la que buscamos el consenso de las diferentes fuerzas políticas presentes en esta Cámara, y para ello planteamos esta toma en consideración y sobre todo que se produzca un debate transparente, claro, de aportaciones, leal, en el marco de la ponencia y en el marco de la comisión.

Esta ley contiene una exposición de motivos, contiene 5 títulos con 34 artículos: un título I de disposiciones generales con 5 artículos; un II título, de derechos de las personas en el proceso final de su vida, con 11 artículos; un III título, “Deberes de los profesionales sanitarios que atienden a los pacientes ante el proceso final de su vida”, con 5 artículos; “Garantías que proporcionarán las instituciones sanitarias”, el Título IV; “Infracciones y sanciones”, el V; y después tiene 4 disposiciones adicionales: una, que es el desarrollo reglamentario de la propia ley; la segunda, la evaluación de la ley –la ley contempla instrumentos de evaluación, como tiene que ser en un proceso legislativo–; otra, la difusión y la obligación de los poderes públicos a difundir la ley para su conocimiento por la ciudadanía; y una cuarta disposición adicional sobre cuidados paliativos.

Además, contiene una disposición transitoria única de consulta al registro de manifestaciones anticipadas de voluntad en el ámbito sanitario. Y tiene tres disposiciones finales: una, de modificación de la 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, y una modificación de la segunda disposición final, modificación del Decreto 13/2006, de 8 de febrero, por el que se regulan las manifestaciones anticipadas de voluntad en el ámbito sanitario y la creación de su correspondiente registro.

Y, por supuesto, como no puede ser de otra manera, una disposición final tercera, que establece la entrada en vigor de la ley una vez aprobada por este Parlamento.

Señorías, como decía antes, es una ley que nace y que viene a la Cámara con voluntad de consenso. Ciertamente, como decía antes el señor Morera, que es una ley que ya está funcionando y es operativa en algunas comunidades autónomas; creemos que es importante incorporarla a nuestro marco legislativo, y, por supuesto, que viene, como decía antes, con una total vocación de consenso y de aportaciones y debates por las diferentes fuerzas políticas. No pretende ser una iniciativa exclusivista o exclusiva de los grupos que apoyan al Gobierno; pretende ser una ley del Parlamento, pretende ser la ley para todos los canarios y que cuente con el consenso de todas las fuerzas políticas.

En esa predisposición asistimos a este debate y pedimos, por supuesto, la colaboración y el apoyo a la toma en consideración y por supuesto a la participación abierta y leal de todas las fuerzas políticas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para fijar posición en relación a la toma en consideración de la proposición de ley que nos ocupa, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, doña Carmen Hernández. Por tiempo de quince minutos tiene usted la palabra.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Estamos ante la toma en consideración de una ley que trataría, como ya se ha dicho, de establecer los criterios y condiciones que el sistema sanitario debería desarrollar para garantizar una atención adecuada durante el proceso final de la vida, basada fundamentalmente en evitar el sufrimiento, en el respeto a la dignidad y a la libre decisión de cada uno de los seres humanos.

Estamos ante un debate, sin duda, que encierra un tema trascendental. Junto con el derecho a la vida, este, el derecho a una muerte digna, es, sin duda, un asunto de gran importancia. Abordamos por ello un tema que desde el punto de vista de la ética, de la moral, lo jurídico, ofrece un alto nivel de complejidad en su tratamiento. Sin duda, todos los seres humanos aspiramos a vivir dignamente. Este deseo es reconocido como preámbulo de los derechos humanos y desarrollado en los diferentes ordenamientos jurídicos, tanto internacionales como estatales. Es decir, parece existir un firme acuerdo internacional en la defensa de este principio ético-jurídico formal, de raíces kantianas y judeocristianas como el marco en el cual debe encajarse cualquier propuesta normativa respecto a cómo deben tratarse entre sí los seres humanos.

A la idea de muerte digna le pasa lo mismo, y reproduzco aquí algunas reflexiones, que compartimos desde nuestro grupo, de un comité de expertos que en el caso de una norma muy similar que se tramitó en Andalucía asesoró al Gobierno, a la Junta de Andalucía, con respecto a este tema, porque me parece que como tales expertos han recogido bien lo que podríamos compartir.

La muerte forma parte de la vida, morir constituye el acto final de la biografía personal de cada ser humano, y no puede ser separado de aquello como algo distinto. Por tanto, el imperativo de la vida digna alcanza también a la muerte, una vida digna requiere, como se ha dicho ya, una muerte digna. La cuestión, por tanto, radica en cómo articular ese concepto de vida digna para que la muerte, de acuerdo con lo que es constitutivo e inviolable en todos y cada uno de los seres humanos, también lo sea.

La exigencia ética formal de la muerte digna también se nombra con otras expresiones equivalentes: muerte digna del hombre, morir humanamente, derecho a la propia agonía, morir serenamente, derecho a la propia muerte, muerte ideal; casi todas ellas están presentes en las grandes tradiciones filosóficas y en las religiones de la humanidad. De hecho, el mismo término “eutanasia” no significa etimológicamente más que eso ‘buena muerte’, por tanto, el final de la vida ofrece múltiples dimensiones que deben ser contempladas para garantizar el derecho a una muerte digna, de ahí la importancia de abordar de manera interdisciplinaria esta cuestión.

Lo que está claro es que hay un acuerdo unánime en torno a la idea de que las personas merecen vivir, y, por tanto, morir dignamente. Pero esa unanimidad no existe con respecto a lo que supone, a lo que conlleva, este ideal de muerte digna. Esto introduce un debate, como es el de la eutanasia, que esta propuesta de ley canaria no aborda.

Podemos decir que existe acuerdo con respecto a la gran mayoría de los temas que tienen que ver con la muerte digna, y el desacuerdo atañe solo a un elemento: si el derecho a la muerte digna implica o no que las personas enfermas tengan el derecho a que otros acaben con su vida cuando ellos lo solicitan.

Evidentemente, llegaríamos o podemos llegar a la conclusión de que todas las personas tienen derecho a que se les proteja el derecho a su vida, pero ninguna tiene la obligación de vivir, no se puede obligar a nadie a que se quite la vida ante una situación final, pero tampoco se le puede forzar a morir en condiciones que no considere dignas desde la propia perspectiva de calidad de vida, en el ejercicio de su autonomía y su libertad de conciencia.

¿Cómo procurar entonces que en esta etapa final de las personas sean protegidos sus derechos, y cómo garantizar que la toma de decisiones respete la autonomía de las personas, proteja su mejor interés, no produzca sufrimiento y sea justa?

Entiendo que estas dos preguntas, cómo garantizar que las personas, que los derechos de las personas sean protegidos al final de su vida, y cómo garantizar que ese final sea digno, sin sufrimiento y de manera justa, son las dos grandes incógnitas a las que debe dar respuesta esta ley.

Creo que podemos estar de acuerdo en que los profesionales de la salud, los sistemas de cuidado, las familias y la sociedad en general deben propender por el respeto al derecho de una muerte digna. Por ello, entendemos que esta norma futura debe incluir aspectos claves como garantizar el acceso a los cuidados paliativos y al tratamiento del dolor, establecer el derecho a la atención sanitaria en domicilio en la etapa final, prohibir la obstinación terapéutica, que incluye regular la voluntad vital anticipada, y, por último, regular la aplicación de la toma de decisiones de las personas en las situaciones terminales.

Aunque ya tendremos oportunidad a lo largo del trámite parlamentario de debatir en profundidad el articulado de esta ley y las posibles mejoras que pudiéramos trasladar desde los diferentes grupos, entiendo, ha nombrado alguno en la estructura de la norma, en cuanto a capítulos y artículos, que hay artículos que merecen o que tienen especial interés para los ciudadanos en un tema que yo estoy convencida que tiene interés general. Por un lado, el artículo 27, que habla de esa estancia individual para las personas en situación terminal. Esto va a tener una repercusión económica, tenemos que ser conscientes de que esto hoy no se garantiza, hoy hay personas que transitan ese final de su vida en un box de urgencias, porque la salud pública canaria, bueno, nosotros entendemos que, como consecuencia de los recortes sucesivos que ha sufrido la sanidad canaria en los últimos cuatro años, casi 500 millones de euros, hoy no se garantiza que con diligencia se tenga una cama libre en nuestros hospitales, y ocurre cada día que personas mueren en urgencias en un box. El hecho de poder garantizar, por ley, que este trance final ocurra en una habitación individual, que garantice a la familia un espacio de intimidad y de poder, pues, ofrecer todo el apoyo, el afecto a la familia por parte del personal sanitario, y el apoyo psicológico que debe recibir la familia..., pero también que ese último trance lo viva la persona que lo pasa con la mayor dignidad posible nos parece que este punto de habitación individual es fundamental al igual que el asunto que tiene que ver con la atención domiciliaria, que también va a requerir un esfuerzo presupuestario, pues, a atender en el domicilio

porque la mayoría de los enfermos terminales que no dependen de una alta tecnología en el hospital, pues, normalmente prefieren este trance en el ámbito familiar. Esto también va a suponer aspectos económicos, pero nosotros entendemos, estamos en contra de los recortes en política sanitaria y creemos que todos los esfuerzos económicos que vayan en la línea de algo tan importante para todos los seres humanos y para las familias como es afrontar esta última etapa de nuestra vida y hacerlo en condiciones de dignidad, es un tema relevante, importante y que merece toda nuestra atención y todo nuestro esfuerzo.

Para concluir, decir que, por supuesto, vamos a apoyar la toma en consideración de esta ley. Efectivamente, la norma básica que pudiera haber garantizado estos aspectos se frustró en el 2011 y, por tanto –otras autonomías también lo han hecho–, Canarias da con esta ley un paso al frente para atender una cuestión que muchas veces no forma parte del debate diario en nuestra vida cotidiana porque efectivamente nuestra cultura judeocristiana envuelve u ofrece todo un tabú en torno a la muerte y, por tanto, también a la evasión de hablar de cómo transitar ese camino hacia ese final para que sea con dignidad y de la manera mejor posible.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Roldós. Por tiempo de quince minutos tiene usted la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley sobre derechos y garantías de la dignidad de las personas al final de la vida. Y vamos a votar favorablemente porque no se trata en ningún momento de apoyar prácticas eutanásicas. Ese largo debate que los progres han llevado a las Cortes Generales durante todos estos años y que nosotros, el Partido Popular, hemos combatido, la práctica de la eutanasia con los cuidados paliativos, como hacen todos los países modernos. Porque nosotros estamos a favor de garantizar los recursos humanos y materiales para prestar una atención de calidad, para dar seguridad jurídica y asesoramiento a los profesionales y a los pacientes y porque estamos a favor siempre de respetar la opinión y la voluntad de los pacientes, porque nosotros apostamos por los cuidados paliativos al final de la vida.

Y vamos a votar a favor a pesar de considerar que esta proposición de ley de socialistas y nacionalistas no es más que un nuevo plagio. Sí, señorías, plagio, y me voy a referir a la definición que hace la Real Academia de la Lengua Española, que dice: ‘acción de copiar en lo sustancial obras ajenas dándolas como propias’, esa es la definición de “plagio”, eso que hacen los socialistas un día sí y otro también, es verdad que con el silencio cómplice de los nacionalistas. Y les digo plagio porque yo me he tomado la molestia de subrayar en verde con la ley de Andalucía de hace cuatro años, la ley del 2010, la Ley 2/2010, calificada de muerte digna, y verán ustedes, todo lo verde es copiado punto por punto, hilo por pabilo, de manera vergonzosa, por estos malos alumnos plagiadores, plagiadores, que tienen la desfachatez de dar una rueda de prensa pública y apropiarse indebidamente de la autoría intelectual de una ley.

Señorías, digo, ese plagio que ya en algunos se está convirtiendo en un auténtico endemismo. Y digo endemismo porque es el mismo plagio que luego veremos en la ley de vivienda, ese mismo plagio que hasta el Gobierno ha reconocido en el Reglamento de la Ley de Participación, que primero se plagian y luego se critican que se han plagiado, o en el programa electoral del año 2007, ustedes lo recordarán, el de López Aguilar, que presentó a bombo y platillo, y resulta que era una copia literal del programa electoral de Ciudadans a quien él mismo meses antes había calificado de programa de ultraderecha. Oiga, un auténtico endemismo esto del plagio, de la falta de trabajo, de las prácticas de los malos alumnos a los que nos tienen acostumbrados.

Miren, nosotros realmente consideramos que es una ley innecesaria y les voy a decir por qué. Es una ley innecesaria porque ya disponemos de instrumentos jurídicos, profesionales y éticos. Y me van a permitir que les haga un pequeño repaso porque, a pesar de que en Europa empezaron a introducirse los cuidados paliativos en la década de los años 60 del pasado siglo, yo creo que hay hitos importantes que hay que recordar hoy aquí y es que, por ejemplo, en el año 97 –ya ha llovido desde el año 97–, el Convenio de Oviedo, ese convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a la aplicación de la biología y de la biomedicina, que fue aprobado y ratificado por nuestras Cortes Generales, y, por lo tanto, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico en el año 99, o, señor Morera, yo le recomiendo una lectura para que se actualice: mire, del año 99 también, se llama

Documento de consenso sobre situaciones al final de la vida, que estableció el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Sanidad, donde ya establecía qué es lo que se considera buena práctica clínica, donde ya se habla de que no se debe hacer obstinamiento terapéutico y donde esa actuación sanitaria no está penalizada por nuestro Código Penal. Por tanto, señor Morera, de verdad, se lo recomiendo para que usted no venga aquí a innovar con cosas ya aprobadas hace quince años.

Resulta que ese documento de consenso fue la base para el desarrollo del plan, del primer Plan Nacional de Cuidados Paliativos, que se aprobó por todas las comunidades autónomas y el ministerio en el año 2000 –año 2000, catorce años hace–. Pero yo le quisiera recordar y lo ha hecho también el señor Perestelo, la Recomendación 1418, también del año 99, del Consejo de la Unión Europea, sobre la protección de derechos humanos y la dignidad de los enfermos terminales, –usted es un antiguo señor Morera, de verdad se lo digo, un auténtico antiguo, ustedes los progres resulta que se han convertido en los mayores inmovilistas, son unos antiguos–, le digo Recomendación 1418, año 99 del siglo pasado, donde se hace énfasis en la necesidad de reconocer y proteger los derechos a los cuidados paliativos. Pero, señor Morera, mire, si hay alguien defensor de los cuidados paliativos, de los derechos de los pacientes, ese se llama Partido Popular. Y le voy a decir por qué: mire, usted, la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, hecha por un Gobierno del Partido Popular, que es la que establece el consentimiento informado o el llamado “testamento vital o voluntades anticipadas”, que esta comunidad autónoma ya desarrolló reglamentariamente en el año 2006 con la señora Julios a través del decreto que establecía la regulación para dar el consentimiento hacia las actuaciones sobre voluntades anticipadas y la creación del registro autonómico, en Canarias, de esas voluntades anticipadas –año 2006 con la señora Julios–. Pero mire, señor Morera, además, el Partido Popular, que aprobó la Ley de cohesión y calidad del sistema nacional de salud, por primera vez en nuestro país introdujo la inclusión de la prestación de los cuidados paliativos como prestación básica sanitaria, que luego se llevó a lo que es, bueno, pues, la prestación, el catálogo, en el año 2006.

Mire, la propia Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias del año 2003, que ustedes durante ocho años no quisieron desarrollar, en cuanto a la formación y capacitación de los profesionales, ya establecía la posibilidad de áreas de capacitación específica para profesionales en cuidados paliativos. Pero, es más, señorías, en el año 2007 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, máximo órgano de coordinación entre comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad, aprobó la Estrategia en Cuidado Paliativos del Sistema Nacional de Salud, fijese si ha pasado tiempo, señor Morera, que esa estrategia ya ha sido renovada y actualizada con la nueva estrategia 2010-2014, porque se evaluó la anterior y se incorporaron innovaciones actuales.

Pero, es más, mire, en el año 2003, nueva recomendación del Consejo de Europa que subraya la responsabilidad de los gobiernos en garantizar el acceso a los cuidados paliativos; mire, la Organización Mundial de la Salud, que destaca los cuidados paliativos como un pilar en la atención a los pacientes terminales; más reciente, del año 2009, señor Morera, resolución también del Consejo de Europa en la que se consideran los cuidados paliativos, y no la eutanasia, no, eso es antigualla, no, los cuidados paliativos como un componente esencial de la atención sanitaria, con un concepto humano de dignidad para los pacientes al final de su vida. Y, mientras tanto, en Canarias qué: hoy no tenemos ni siquiera a la consejera, que se va desde ayer para una reunión de esta tarde, ¿verdad?, debe ser que va con tiempo, que, precisamente, en ese Consejo Interterritorial de esta tarde en Toledo se va a debatir la necesidad de que las comunidades autónomas tengan planes de cuidados paliativos infantiles. Canarias no lo tiene, pero es que Canarias no tiene ni siquiera el de adultos. ¿Y saben ustedes lo que se hace en Canarias por parte del Gobierno de Canarias? A la persona que le tenemos que estar sumamente agradecidos todos los canarios, todos los canarios, doctor Marcos Gómez Sancho, –nosotros, el Partido Popular, sí se lo queremos reconocer y agradecer–, quien introdujo los cuidados paliativos en Canarias, quien es una referencia nacional e internacional en cuidados paliativos, doña Brígida Mendoza y este Gobierno lo echa como agua sucia el año pasado diciendo que es que tiene 65 años, que no nos vale. Eso sí, los de 65 en la concertada, pagada con dinero público, a esos los mantenemos. Sí, señor (*Ante comentarios efectuados desde los escaños*). Estos son los igualitarios, los defensores de la pública. ¿Verdad que sí, señor Morera? ¿Le pongo ejemplos de mayores de 65? El doctor Llorens, aquí en Hospiten, magnífico cirujano cardíaco; el doctor Villagrà, que viene a operar a nuestros niños del corazón, 68 años... Sí, señora, nombre y apellidos (*Ante un comentario desde los escaños del Grupo Nacionalista*). Y también le estamos muy agradecidos al doctor Llorens, porque ha salvado muchas vidas de canarios. Sí señor.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señora diputada. Señoría. Por favor.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Pero como estamos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señoría, doña Mercedes, perdóneme un segundo.

Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Le ruego también a la interviniente que se atenga a la cuestión, que es una toma en consideración de una proposición no de ley concreta, y no tiene nada que ver con las últimas observaciones. Prosiga, por favor.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor presidente.

Decía, y reitero, que nuestro Grupo Parlamentario Popular le agradece, le reconoce, al doctor Marcos Gómez Sancho, que hoy tengamos en Canarias unos magníficos cuidados paliativos en los hospitales, que también se haya extendido a la atención primaria, que haya sido un referente a nivel nacional e internacional, y lamentamos que este Gobierno lo haya maltratado.

Señorías, nosotros estaremos ahí, vigilantes de que nadie tenga veleidades eutanásicas. Nosotros estaremos vigilantes del cumplimiento y de la seguridad jurídica para profesionales y pacientes. Nosotros estaremos ahí para mejorar la calidad de vida de los pacientes en situación terminal. Nosotros estaremos ahí para que haya recursos económicos, materiales y humanos para dar una respuesta adecuada a las múltiples necesidades físicas, emocionales, sociales y espirituales de los pacientes en situación terminal y también de sus familias.

Muchas gracias.

(El presidente hace sonar el timbre de llamada a votación.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, señoría. Señor Morera, le ruego que apriete el botón. Dígame a qué efecto, por favor.

El señor MORERA MOLINA (Desde su escaño): Por inexactitudes y descalificaciones que la Mesa ha permitido a la señora Roldós.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señoría, la Mesa no permite las descalificaciones, permite una intervención en total libertad, como a cualquier otro diputado. Y usted tiene ahora la oportunidad, en relación a esas descalificaciones, de pronunciarse. Tiene usted un minuto.

El señor MORERA MOLINA (Desde su escaño): Dudo, señora Roldós, que tenga usted autorización de las personas que ha citado para nombrarlas en este Parlamento como... Sí, sí *(Ante comentarios de la señora Roldós Caballero desde su escaño)*. Por su ideología. No creo que tenga nada que ver con esta cuestión. Y usted las ha citado sin su autorización. Creo que está muy mal, allá usted con sus cuestiones.

Mire, en ningún momento, usted toca de oídas, porque, claro, usted oyó parte de la rueda de prensa. En la rueda de prensa que el señor Perestelo y yo dimos a propósito de esa ley, en esa rueda de prensa, admitimos que esta ley, estaba basada en los documentos de Andalucía, de Navarra, de Aragón y la proposición de ley del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados. Eso se dijo en la rueda de prensa. Y usted ha dicho ahí que nosotros estábamos falseando y no lo decíamos. Lo hemos admitido, hemos admitido que hemos cogido lo mejor de este texto, lo hemos admitido.

Siguiente cuestión...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias.

El señor MORERA MOLINA (Desde su escaño): No, no. Perdone. Está usted...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado. Tiene...

El señor MORERA MOLINA (*Desde su escaño*): Está usted, señora Roldós, argumentando todo en un documento de consenso. Usted está elevando a rango de ley un documento de consenso del Consejo General del Poder Judicial. Si este documento hubiera servido para algo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señor diputado, no tiene nada que ver...

El señor MORERA MOLINA (*Desde su escaño*): ...ustedes no hubieran podido ...(*Sin micrófono.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí, señora Roldós, a qué efectos. Dígame a qué efectos, señora diputada.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Señor presidente, por el mismo motivo que el señor Morera.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señora diputada, por el mismo motivo no tiene usted la palabra.

Señora diputada, el señor diputado tuvo la palabra en razón a que usted procedió a descalificaciones hacia su persona, y ha contestado. Por lo tanto, no ha hecho ninguna descalificación a su persona. Usted no me ha señalado ninguna... Don Emilio (*Refiriéndose al señor Moreno Bravo*), le ruego que se atenga y que tenga el respeto debido a este Parlamento y a su señoría, porque... No, le recuerdo y le llamo la atención. Por favor, le ruego que tenga respeto a los que nos están viendo y a todas sus señorías que están en este Parlamento y que respetan cuando usted habla y guardan silencio, cosa que usted no hace.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Dígame, señora diputada. Don Emilio, no tiene usted la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Señor presidente, usted al señor Morera le dio la palabra por inexactitudes. Y el señor Morera ha puesto en mi boca inexactitudes que yo no he dicho, y se puede comprobar con el *Diario de Sesiones*. Y, por lo tanto, con base en esa...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señora diputada, para esa inexactitud concreta, que usted no ha dicho, le doy treinta segundos.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Sí.

Mire usted, señor Morera, yo, como comprenderá, sé muy bien lo que es una ley y lo que es un documento de consenso. Usted está claro que ni conocía la ley ni conocía los documentos de consenso. Es más, señor Morera, le puedo decir, y yo reto a los medios de comunicación a que comprueben lo que digo, que más del 90 % de la ley, más del 95 %, *pla-gia-da*, plagiada.

(*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Gracias, señorías.

Procedemos a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley.

Se inicia la votación (*Pausa*).

49 presentes; 48 a favor, ningún voto en contra y una abstención.

Queda, por lo tanto, tomada en consideración la proposición de ley, de los Grupos Socialista y Nacionalista Canario, de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona ante el Proceso Final de su Vida.

(*La señora Roldós Caballero solicita intervenir.*)

Sí, señora diputada, perdone un segundo, que le doy la palabra. Dígame.

La señora ROLDÓS CABALLERO (*Desde su escaño*): Me ha pasado lo que a sus señorías otras veces les ha pasado también, que no me dio tiempo a apretar el botón, o me distraje, y yo lo reconozco, y por eso aparece esa abstención, esa abstención, porque no me dio tiempo a darle al botón, y quisiera que constara en el *Diario de Sesiones* mi voto favorable a la toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señora diputada, constará que su voto también es favorable, pero le recuerdo que en la abstención hay que apretar el botón, no..., lo único que se haya equivocado. Entiendo que...

La señora ROLDÓS CABALLERO (Desde su escaño): Pues, entonces, no he votado. No, no, yo no he votado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Se corrige y punto. Por lo tanto, consta en el *Diario de Sesiones*: aprobada por unanimidad la proposición de ley.

8L/PL-0013 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, VIVIENDA, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2003, DE 30 DE ENERO, DE VIVIENDA DE CANARIAS Y DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIVIENDA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Pasamos al siguiente punto del orden del día: dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes, sobre el proyecto de Ley de modificación de la *Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda*.

Señorías, conforme a lo hablado en la Junta de Portavoces, se va a dar un turno amplio a los grupos parlamentarios que mantienen enmiendas. En primer lugar, las enmiendas del Grupo Popular; contestará uno de los grupos en contra, el que lo considere, el Grupo Nacionalista o el Grupo Socialista, y, a continuación, pues, defenderá las enmiendas el Grupo Mixto y ocurrirá lo mismo en relación, en contra.

Por lo tanto, en esta primera intervención, para defender todas las enmiendas del Grupo Popular a este proyecto de ley, don Felipe, por tiempo de treinta minutos... Sí, por tiempo de treinta minutos, tiene usted la palabra.

El señor AFONSO EL JABER: Buenos días, señor presidente, señorías.

Terminado el plagio de la ley anterior, vamos al plagio de la ley que vamos a debatir ahora. De repente, el paraíso socialista, Andalucía, se ha convertido en la fuente de inspiración del nacionalismo canario y del socialismo canario, apañados vamos.

Pues bien, hemos visto en el debate de la ponencia dos tipos de posiciones: la del Gobierno, que defiende una ley ilegal y no exigible por los ciudadanos, y la del Grupo Popular, que defiende una ley legal y exigible por los ciudadanos y, por lo tanto, fuente de derechos.

El 25 de febrero debatimos en primera lectura esta ley. El dictamen que hoy hacemos no cambia ni una coma de lo que dijimos entonces: este dictamen solo añade más frustración a los miles de ciudadanos que aspiran a poder hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada. Hoy, como en febrero, esta ley no aporta ni una sola solución a los más de 37.000 ciudadanos que demandan una vivienda en Canarias. Es más, como veremos, empeora su situación desde el punto de vista de las cargas fiscales que se les quiere imponer (*Abandona su lugar en la Mesa el señor vicepresidente primero. Ocupa la presidencia el señor vicepresidente segundo, Fernández González*).

Señorías, la falta de recursos para pagar un crédito o el alquiler de una vivienda solo se resuelve con ayudas públicas o con viviendas públicas, y esta ley no garantiza ni lo primero ni lo segundo. Ni siquiera han querido recoger la obligación de la administración de hacer efectivo el derecho a la vivienda mediante el cumplimiento de las obligaciones provenientes de la competencia exclusiva en materia de vivienda que tiene esta comunidad, especialmente para aquellas personas en riesgo de exclusión. Consecuentemente, no se garantiza el derecho a la vivienda, y el título de esta ley es pura falacia, puesto que no hay en la misma ni una medida efectiva para garantizar este derecho a los ciudadanos de Canarias y a las ciudadanas de Canarias.

Si los hechos demostraban, entonces, que el proyecto de ley era un paripé con el que el Gobierno de CC y PSOE quería tapar su fracaso en política de vivienda y su insensibilidad en la misma, una verdadera tomadura de pelo para aquellos que peor lo estaban pasando, el paso por ponencia y comisión ha acreditado que este proyecto es una pantalla para intentar tapar que el Gobierno de Canarias ni tiene ni quiere tener una política efectiva para amparar los derechos habitacionales de la población excluida de lo mismo.

La ley sigue siendo un calco de la aprobada por Andalucía, con el PSOE e Izquierda Unida; y con Navarra, aprobada por el PSOE con Bildu y fuerzas afines, o sea, el PSOE en un caso con Izquierda Unida,

en otra con Bildu y aquí con Coalición Canaria. Lo vuelvo a decir porque creo que es gráfico hacer este tipo de análisis. Y, ojo, nosotros no los metemos en el mismo saco, como me dijeron en el debate inicial de febrero, no, nosotros lo sacamos del saco, vemos quiénes están en el saco apoyando este tipo de medidas con sus votos en los parlamentos autonómicos y cuáles son las ideologías que los amparan.

Estamos ante un proyecto de ley y un dictamen absolutamente inconstitucional, no lo digo yo, no lo dice el Partido Popular, lo dice la Abogacía del Estado, lo dice el Consejo de Estado. El Tribunal Constitucional ha suspendido las dos y cinco meses después las ha vuelto a suspender cautelarmente, y a estos análisis, a estos dictámenes y resoluciones, se suman las recomendaciones del Consejo Económico y Social y la salvedad de un nada sospechoso Consejo Consultivo de Canarias.

Por lo tanto, ¿cómo no va a recurrir una ley que es calcada de otras dos recurridas y suspendidas por el Tribunal Constitucional, cómo no se va a hacer eso, cómo no se va a recurrir? No es una opción discrecional, es una obligación, en coherencia con lo hecho hasta ahora y con las resoluciones, los dictámenes, los informes, etcétera. Ustedes están haciendo una ley a sabiendas de su ilegalidad, repito, están haciendo una ley a sabiendas de su ilegalidad. Y la llamada para que no se recurra es impropia de un Estado de Derecho, pero, claro, para ustedes esto es un círculo perfecto, una ley sin medidas concretas ni financiación, les recuerdo los 13 informes de la Dirección General de Presupuestos diciendo que ni había ni habrá dinero para la misma, concebida para tapar el fracaso de la política de vivienda que vemos aquí en todos los plenos de esta Cámara, anunciando soluciones de futuro, y finalmente un recurso de inconstitucionalidad que permita poder culpar a un tercero de la falta de soluciones. Una lamentable forma de ejercer las responsabilidades políticas.

Mire, –quería saludar a la consejera de Vivienda–, es la actitud hipócrita y farisea, la actitud hipócrita y farisea de hacer como que se preocupan, pero ni se preocupa ni se ocupa, el nauseabundo fariseísmo de lavarse de las manos ante los problemas de la gente por el no ejercicio de las competencias y responsabilidades que emanan de nuestro Estatuto de Autonomía. Yo sinceramente creía que ustedes iban a aprovechar el trámite de enmiendas para arreglar la ley, para hacerla legal, pues bien, ha hecho todo lo contrario, hoy va a aprobar esta ley, repito, a sabiendas de su ilegalidad, y lo sabe porque se lo han advertido el Consejo de Estado, la Abogacía del Estado, el Consejo Consultivo de Canarias, el Consejo Económico y Social; se lo han advertido, es ilegal, y esto debería avergonzarles a ustedes y a cualquier demócrata. Fuera del Estado de Derecho nunca hay soluciones para los problemas de las personas, fuera del Estado de Derecho y de la Constitución solo existen problemas para las personas. Se podría decir que este proyecto era incorregible, enmienda a enmienda, puesto que es un castillo de naipes basado en dos ideas inconstitucionales, y que caídas estas cae toda la ley, la realidad es que era posible, solamente había que tener el valor político de intentarlo y ser consecuentes con nuestras competencias y consecuentes con lo que se espera de alguien que está en el servicio público.

La historia reciente demuestra que el constitucionalismo y el Estado de Derecho nunca es el problema sino todo lo contrario, es la solución, el constitucionalismo ha sido la solución a los mayores problemas que ha tenido la humanidad, la ola de populismo y demagogia que pretende recorrer Europa, que en cada sitio tiene su cara, caras distintas, ignora eso, que la Constitución, el Estado de Derecho, es la base del Estado del bienestar, solo bajo su democrático imperio hay paz, hay libertad y, por lo tanto, puede haber bienestar. No existe, por lo tanto, más desprestigio para una Cámara, para un Parlamento, que aprobar leyes manifiestamente ilegales, y además sabiéndolo, no puede haber más desprestigio para un Parlamento, y además con unas técnicas jurídicas dudosas, como las de esta ley, que lejos de abrir las puertas a las soluciones las cierra.

Este Parlamento sacrifica hoy su poco prestigio con esta ley. Nosotros hemos demostrado con nuestras enmiendas que existen soluciones dentro de la Constitución a los problemas de los ciudadanos, si la administración competente quiere afrontarlos y los prioriza, y a ustedes que tienen más de 30 escaños les decimos: “aprueben de nuestras medidas las que quieran, pero que esta sea exigible por los ciudadanos”. Para ayudar a la gente a pagar sus viviendas no hace falta esta ley; para establecer líneas de ayuda y de subvenciones no hace falta esta ley; lo que hace falta es otra política. Ahora, si esto se pone en la ley, es para que sea imperativo, no tiene otro sentido, y, por lo tanto, exigible. Lo contrario solo genera frustración, más frustración. Y nosotros les decimos, por lo tanto, que aprueben lo que quieran de nuestras medidas pero hagan una ley que sea legal y exigible por los ciudadanos.

De la comunidad autónoma es la responsabilidad de hacer efectivo el derecho constitucional a acceder a una vivienda digna y esta ley carece de medidas de estímulos reales que permitan garantizar tal derecho. Esta ley se basa en una falsa idea de que en Canarias no se oferta vivienda, que en Canarias hay un problema de oferta de viviendas, eso es falso, se lo insisto, se lo digo siempre que debatimos sobre eso, vayan por los barrios de nuestras ciudades, vayan por los municipios y verán carteles por todos lados de

“se vende”, “se alquila”, entren en los portales inmobiliarios, un sinfín de casas que se venden, se alquilan y casi se regalan, siguiendo algunos carteles que hay por ahí; y al final se marchitan los carteles y ni se venden ni se alquilan las viviendas. Por lo tanto, ese no es el problema el problema es el contrario, ustedes han hecho un diagnóstico erróneo de la realidad, ustedes dicen: eso no pasa, pues miren salgan por las calles, recorran las ciudades y verán que sí pasa.

Los problemas de los canarios en materia de vivienda, por tanto, se pueden resumir en dos grupos: primero, el de aquellas personas que no tienen ingresos suficientes para pagarse una vivienda; y, segundo, el de aquellos que teniendo ingresos no tienen la financiación necesaria para poder afrontarlo. Ninguna de las medidas que contiene esta ley, ni una, da respuesta a esas necesidades y estos problemas se resuelven con líneas públicas de apoyo y optimizando las viviendas del parque público y el suelo disponible para lo que, repito, no hace falta ninguna ley.

Nosotros proponemos que se establezcan, que el Gobierno de Canarias de acuerdo al Estatuto de Autonomía tenga la obligación de establecer las necesidades habitacionales de las personas sin ingresos para ello de acuerdo a los baremos que se aprueben. Y nos oponemos a su cesión por no pagar el IBI, ustedes hacen leyes aquí aumentando los impuestos, no voy a entrar en ese debate porque no es el que corresponde, pero luego al que le toca dice: ese no lo voy a pagar, tengo que pagar el impuesto de bienes inmuebles, no lo pago, que lo pague todo el mundo menos el Gobierno de Canarias, y lo he intentado por dos lados: primero, diciendo en la ley que no lo pago, o sea, que usted me mantiene mi vivienda, que los ayuntamientos mantengan el patrimonio de la comunidad autónoma en una cantidad similar al IBI y, como no lo va hacer, pues lo pensamos y no pagamos. Eso es un fraude en derecho, la han retirado transitoriamente puesto que está en otra ley. Y, además, una segunda vía que he de decirle a los adjudicatarios de viviendas en régimen de arrendamiento, porque si es en régimen de propiedad no hace falta ni decirlo, en régimen de arrendamiento que le va a tocar pagar el IBI, o sea, hay personas que no pueden pagar un euro, que no pueden pagar cinco, que no pueden pagar diez y el Gobierno de Canarias les dice: no, va a pagar el IBI, la tasa de basura allí donde exista, los vados, etcétera. Eso, además de un imposible, es absolutamente inaceptable.

Nosotros hemos presentado una enmienda, podíamos haber presentado una enmienda diciendo: retire eso, nos hubieran dicho que no; o una enmienda que intente esquivar un poco eso de una forma más hábil y decimos que reglamentariamente se diga quién está exento de esto y que de forma genérica se entienda que están exentos todos aquellos que están eximidos o bonificados en el pago de la renta de forma genérica; lo primero no lo aceptaron, lo segundo que es lo importante lo rechazaron. Pues yo le pido que lo retiren hoy porque, además, va a ser imposible, será siendo obligado tributario a la comunidad autónoma y cómo a esas personas que ustedes les dicen que, bueno, que no paguen el alquiler, que no paguen un euro o dos, dicen: paguen ahora el IBI, paguen la basura ahí donde exista, paguen los vados; es un imposible. Yo le pido humildemente que lo retiren porque creo, repito, que además de imposible es absolutamente inaceptable.

Y, además, esto desmonta que ustedes hacen una ley para beneficiar a los que están peor. Con esta ley, desde luego, con estas medidas sobre el IBI, sobre los impuestos municipales, lo que demuestran es lo contrario de que les preocupan aquellos que están pasándolo peor, pues les ponen más obligaciones a aquellos que peor lo están pasando. Repito: afortunadamente la comunidad seguirá siendo el obligado tributario y lo demás será un imposible.

Además, el dictamen dice que los intereses de la fianza depositada en el Icavi, de la fianza de aquellas personas que arriendan su casa son para tres medidas: una, medida de fomento del alquiler; dos, expropiaciones; y, tres, rehabilitaciones. Y todo ello con poco más de 100.000 euros, porque si ustedes miran los presupuestos del Icavi, si miran los presupuestos del Icavi por todo tipo de concepto prevé ingresos financieros, intereses este año de 150.000 euros, por todos los conceptos, presupuesto del Instituto Canario de la Vivienda.

Nosotros decimos: miren, el mantenimiento del patrimonio que lo mantenga el dueño del patrimonio –la comunidad autónoma–, y dejemos el resto para medidas de fomento que –repito– no hay en la ley y eso es lo que nosotros pedimos. Y pedimos la colaboración pública y privada, y con las corporaciones locales, ojo, colaboración con todo tipo de entidades, no solamente convenios con los bancos que también los promotores tienen viviendas vacías, también las pymes canarias han hecho viviendas y no se han ocupado, también hay muchos ciudadanos que tienen viviendas vacías, a ver si se van a alquilar unas sí y otras no. Pues bien, colaboraciones, repito, con cualquier tipo de entidad privada pero con medidas de fomento reales, eso de la intermediación como una foto no, eso no vale, eso no resuelve nada, la intermediación que resuelve es la comprometida, la que pone medidas, para lo demás pues no hace falta, lo demás, repito, solo son fotos, nosotros pedimos medidas de fomento reales que ahora citaré alguna, con

ayuda para la renegociación de préstamos hipotecarios y para superar los impagos de crédito y alquileres por causa sobrevenida.

Pedimos también la asunción de todo tipo de responsabilidades por los administradores públicos. La actitud negligente de la consejera de Vivienda está tirando por la borda millones y millones de euros –bienvenida, señor consejera–, millones y millones de euros: viviendas, promociones, que hace dos años costaron nueve millones y medio de euros, vacías a día de hoy, y además deterioradas; promociones como La Camella, ejecutada hace un par de años con millones de euros, que es imposible que obtengan un permiso de primera ocupación puesto que el suelo no es ni siquiera un solar..., y como esos muchos ejemplos y nadie aquí asume responsabilidades de ningún tipo, de ninguna índole. Nosotros queremos que esta ley consagre esas responsabilidades.

Y creemos en los registros voluntarios de ofertas de titulares de préstamo hipotecario en riesgo de ejecución hipotecaria o desahucio derivados de contratos de arrendamiento.

Nosotros pensamos que hay que adelantarse a los problemas. Ustedes dicen: “aquellas personas que pierdan su vivienda, que los bancos se la adjudiquen, yo pongo un dinero para expropiársela tres años y mantener a las personas”, a lo largo de tres años las personas se van y el banco se queda con la vivienda, o sea, se ha quedado con el dinero y la vivienda; nosotros decimos “paguémoslo antes”, cuando vemos que alguien va a perder su vivienda, ese dinero que se iba a destinar a la expropiación temporal destinémoslo a ayudar a las personas y que, por lo tanto, la persona se quede con la casa, dicen “no, eso beneficia a los bancos, eso solo le quita presión a los bancos”, por lo que a los bancos lo que los presiona es quedarse con la casa y con el dinero, según los argumentos que nos dan los grupos que apoyan al Gobierno. Desde luego, son argumentos que no se sostienen, y eso tanto en propiedad como en arrendamiento.

Por lo tanto, nosotros decimos que se pague con el dinero que usted tiene previsto, suponiendo que lo tenga porque –repito– hay tres informes que dicen lo contrario. Usted dice que se pague y que el banco se quede con la vivienda y, repito, nosotros decimos lo contrario, pero cuando esto no funcione proponemos que dé con la multitud de viviendas públicas vacías, que las busque, que las encuentre, pero no que les diga, como dice aquí, a los ayuntamientos que las busquen, no, que el Instituto Canario de Vivienda sepa dónde están sus viviendas. Yo creo que es lo primero a lo que se tienen que dedicar, dicen “no, vamos a ver qué viviendas tienen vacías los ciudadanos” y no sabemos ni las que tenemos nosotros vacías... Eso se llama hacer una medida imposible de cumplimiento porque no tiene usted los instrumentos para hacerlo.

Pues nosotros decimos de esas viviendas que se haga una bolsa de viviendas de emergencia para situaciones extraordinarias sobrevenidas, como son los desahucios, cuando no se han podido solucionar. Y también decimos que la existencia de un registro voluntario de oferta de inmuebles y demandantes de vivienda, como he citado antes, al objeto de ofrecer intermediación con medidas de fomento reales en el mercado de alquiler, que sea de más realización. Y entre las medidas de fomento que proponemos, en este mercado de difícil realización, que al final no se haría y, por lo tanto, no tendría sentido mantenerlo, nosotros decimos: “oiga, que aquellas viviendas de difícil realización que en este mercado se consideran casa estén exentas de pagar esas rentas en el tramo autonómico del IRPF”. Porque no vale decir, como dicen todas leyes, “habrán medidas fiscales de estímulo”, no, vamos a poner las medidas fiscales de estímulo, si no, se quedan en la tomadura de pelo de siempre. Y por si el Gobierno considera que esto es imposible, digo “bueno, que en la ley de presupuestos se ponderen estas medidas”, pero hagámoslo al revés porque si no será lo de siempre –medidas fiscales y de no sé qué estímulo–, y ahí se queda tan bonito en los papeles para siempre. Pues no, nosotros venimos con medidas concretas.

Y que se cree un portal específico permanente donde todos estos titulares de créditos y alquileres puedan anticiparse a situaciones de exclusión, como hemos citado antes, y que cada una de esas viviendas públicas esté ahí en ese portal con las medidas de fomento que acompañan.

Se lo repetimos: dentro de la ley existen alternativas legales, si uno realmente quiere la puede aprobar, si uno lo que quiere es hacer un paripé, hacer como que se preocupa pero no preocuparse ni ocuparse para luego echarle la culpa a otro, pues, seguramente, no aprobará ninguna de estas medidas, que, repito, la que se apruebe debe ser exigible por los ciudadanos. Lo contrario solo genera la frustración. Y, además, el Gobierno dice que todas estas personas que tienen viviendas vacías son unos especuladores, que están esperando a que suba para venderla, pues estarán conmigo en que el mayor especulador de Canarias es el Gobierno de Canarias entonces, porque es el que tiene más viviendas vacías y el que tiene más solares sin edificar. Por lo tanto, si eso es especulación, el mayor especulador de Canarias es la Consejería de Vivienda del Gobierno de Canarias que preside don Paulino Rivero, que los solares, por lo visto, los guarda en la caja fuerte.

Por tanto, pedimos la inmediata dedicación del parque público de viviendas a la función social para el que fue creado, y me dirá “¿y esto cómo se hace?”, pues, mire, con gestión, no hace falta una ley, o sea, tiene viviendas, póngalas usted en el mercado. Esta mañana hace poco recibí una respuesta de las viviendas de promoción pública que están en proceso de adjudicación desde hace dos años, se sacaron hace dos años, la gente tenía veinte días para presentar la documentación, a mitad de enero, vamos por mitad del 2014 y no se han adjudicado. Y ahí siguen, y ahí siguen, millones de euros que podrían estar solucionando los problemas de la gente como los millones de La Camella, los millones de las viviendas de Gáldar o de El Doctoral, millones y millones de euros que estarían solucionando los problemas de miles y miles de personas. Para eso –repito– hay que poner al frente de la Consejería de Vivienda a un perfil de gestión. En la Consejería de Vivienda y de Políticas Sociales lo que hace falta son gestores que optimicen los recursos públicos de la manera más importante que ninguna otra consejería, en estos momentos de crisis, así debe ser.

Pedimos también la descentralización de la gestión en los cabildos. Entendemos que la política de vivienda debe ser una política de carácter insular, ni municipal ni autonómico. Los cabildos deben planificar la isla, deben prever dónde va a crecer la actividad económica, y allí o en su cercanía, en esas comarcas, hay que hacer las viviendas.

La ley también define el contenido del derecho a la propiedad sin tener competencias para ello, y fija responsabilidades sancionadoras, al margen del principio de culpabilidad, y basada en presunciones, o sea, le revisa su teléfono, sus llamadas telefónicas, donde las hace, dónde no las hace, su recibo del agua, su recibo de luz, y decide por presunción que ahí no vive nadie, y lo pongo en un registro público. Venga la policía a decir que como usted se vaya de vacaciones no se entere nada, y viene el Gobierno a ponerlo en un registro público. Y luego ya veré si es verdad o mentira. Y si no, usted demuestre, por ejemplo, que la utiliza para esparcimiento y ocio, que sus hijos van allí el fin de semana. Explíquesele usted a un funcionario, explíquesele su intimidad a un funcionario. Eso es lo que dice esta ley, y aboga por realizar expropiaciones que no prevé la legislación expropiatoria. En fin, la función social de la vivienda como causa motivadora de esta expropiación queda en entredicho cuando no se explica por qué se prefiere esta vía a la celebración de un contrato de alquiler, o a ayudar temporalmente a las familias a cumplir las obligaciones crediticias. Por lo tanto, ¿dónde está la motivación de esta expropiación? Que además no está prevista en la legislación, como ha dicho el Consejo de Estado, la Abogacía de Estado, el Consejo Económico y Social, el Consejo Consultivo..., pero a ustedes les da lo mismo. Vamos a ver cómo salimos de los problemas políticos.

Y, además, dice que la persona que ocupe esa vivienda expropiada temporalmente pague hasta un 25 % de su renta, una persona que está en riesgo de exclusión, que se supone que por eso lo hace. Pues bien, lo de los inquilinos de las viviendas del Gobierno de Canarias es hasta el 12, ¿por qué aquí es más del doble, por qué? También esto atenta contra el principio de igualdad.

Y luego, ¿qué pasa con los desahucios que hace la administración de sus viviendas? ¿Esto lo paramos, o cada vez que sale en el periódico salgo en plan bueno diciendo que se pare, y si no sale en el periódico, que siga hacia adelante? No, esto debe estar reglamentado. Esto debe estar reglamentado. Y nosotros decimos: cuando alguien alegue que no puede pagarlo, que el expediente de desahucio se paralice hasta comprobar si esto es verdad. ¿Y qué dice el Gobierno? No lo quiero leer literalmente, porque si leo todo literalmente no termino nunca. Dice: “no, que cuando alguien sea desahuciado por la administración se avise a los servicios sociales para que averigüen si queda en exclusión social”. O sea, cuando la administración dice: “cuando yo termine un desahucio de la administración, cuando la administración ponga a alguien en la puerta de la calle, que vaya a los servicios sociales, a ver si queda en riesgo de desahucio y que tomen medidas”, yo supongo que tendrá que ser al revés: que antes de desahuciar una vivienda pública, que son para personas, obviamente, en situaciones difíciles y que no se pueden pagar, habrá que estudiar estas cosas. No, aquí no; aquí no queremos pagar el IBI; el que no nos pague, fuera, que vaya a los servicios sociales.

En fin, no existe –repito– medidas de fomento, son solamente discursos indeterminados que nada aportan a nuestro marco legal y siempre condicionado a disponibilidades presupuestarias, o sea, que no se establece ningún derecho.

Y dice: “El Registro público de vivienda deshabitada –del que hemos hablado– no tendrá sanciones para los particulares”. ¿Cómo hay que entender que te pongan en un listado público, que pongan una equis en la puerta de tu casa, sino en una búsqueda coercitiva del repudio social que te obliga a alquilar? O sea, que usted no consigue alquilar su casa y el Gobierno lo que hace es ponerte en un listado público. Lamentable es que quien tanta ineficacia..., esto, además, no lo va a poder hacer el Instituto Canario de la Vivienda, porque no sabe, ni puede, ni tiene capacidad, porque –repito– no tiene capacidad para saber

cuáles son sus viviendas vacías, ¡cómo va a saber lo que tienen los demás! Es un camino imposible. Y, además, que quien tanta ineficacia acreditada pretenda ejercer de gran hermano de la intimidad de los ciudadanos canarios, convirtiéndose en un asesor inmobiliario discrecional y a la fuerza..., y que, además, la privacidad e intimidad personal o familiar es violentada. Se podrá hurgar dónde realizan los ciudadanos sus comunicaciones telefónicas –que ya me dirán cómo lo van a hacer– o las informáticas –que ya me dirán cómo lo van a hacer–; dónde recibe el correo o cuál es el consumo de agua o luz sin su consentimiento ni conocimiento, y además dice que esto se podrá hacer incluso cuando no exista circunstancia no predefinida al tiempo de la solicitud de la información. O sea, lo pido, ¿por qué?, ya veremos. La arbitrariedad absoluta.

En fin, es difícil saber a qué se refiere este proyecto de ley cuando manifiesta que el deber de colaboración deberá ajustarse a la normativa de protección de datos, cuando en sí mismo es una vulneración permanente de esa normativa.

Llama también la atención la casi nula referencia de este proyecto de ley a la reforma impulsada por el Gobierno de la nación, a pesar de que en su preámbulo sí hay una referencia, y dice, literalmente, que el mismo habilita medidas extraordinarias para evitar el lanzamiento de miles de personas. Y es verdad: en torno a 8.000 personas no han perdido su vivienda debido a esta ley. Todo eso frente a la oposición de los que aquí no quieren hacer política de vivienda teniendo la competencia, la oposición del PSOE y Coalición Canaria, aquellos que en el año 2008 aprobaron la creación de los juzgados especiales para agilizar los desahucios, y que en el año 2009 hicieron la ley del desahucio exprés, aquí son los que dicen que quieren resolver los problemas, aquellos que tantas veces rechazaron reformar la legislación, en más de diez votaciones en el Congreso de los Diputados, para proteger más a los deudores hipotecarios.

Señorías, voy acabando. Es evidente que el 100 % de los problemas nadie lo va a resolver. Es evidente que lo que más resuelve problemas es el cambio de las circunstancias económicas, eso es una obviedad. En el 2004, España era una fábrica de oportunidades, una fábrica de igualdad de oportunidades. En el 2012, España era una fábrica de desigualdades. Los que estuvieron entre el 2004 y el 2012 nunca han pedido perdón por ello. Nosotros les aseguramos que, por muy dura que sea la inercia, por muy duro que sea el camino, pronto España volverá a ser de nuevo una fábrica de oportunidades.

No queremos una ley paripé para tapar la incompetencia y la falta de vocación, una ley farisea de hacer que me preocupo para lavarme las manos. Existe alternativa al servicio de la gente, hemos demostrado con esta ley que existen medidas alternativas al servicio de la gente. Nuestras enmiendas son una oportunidad a la esperanza. Creo, sinceramente –y no hablen ustedes de lo que no es–, que muchos del Grupo Mixto también son una oportunidad para la esperanza, y están al servicio de las personas, de aquellos que peor lo están pasando. Este Parlamento no puede dejar de mirar la calle. Esto no es simplemente..., no podemos seguir como si no pasara nada, preocupados por nuestros intereses partidistas. Tenemos que ejercer nuestras competencias, las responsabilidades por las mismas, es el precio que se paga por estar en un gobierno o por apoyar a un gobierno, y es el fin último de la política.

Ustedes, con esta ley, lo único que hacen es lavarse las manos y que otro sea luego el culpable. Nosotros les pedimos por última vez que reflexionen, que antepongan los intereses de las personas a las guerras partidistas, que elijan la que quieran de nuestras medidas, pero que sean legales, como son las nuestras, y que sea una ley legal y exigible. Fuera de la Constitución, no hay soluciones para nadie. Solo hay frío o calor en extremo, solo hay problemas. Es la Constitución, la ley y el Estado de Derecho el camino para las soluciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra por parte del Grupo Parlamentario Nacionalista, por tiempo de veinte minutos...

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente, señorías, buenos días.

Me corresponde a mí hacer el turno en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a este proyecto de ley.

Quisiera decir, en primer lugar, casi una obviedad, y es que estamos en el debate final del proyecto de ley, pero a veces parece confundirse, y quisiera que este asunto quedara meridianamente claro, porque la fase más importante en la elaboración de un proyecto de ley, sin duda, es la ponencia, porque en la ponencia se hace el estudio desde el punto de vista del contenido real del proyecto de ley, las enmiendas que se presentan al proyecto de ley por los distintos grupos, los fundamentos políticos y jurídicos que cada una de ellas tiene; los acuerdos y desacuerdos se concretan en función de los acercamientos que se puedan

producir por los diferentes grupos parlamentarios, y, finalmente, tras ese informe que se ve en ponencia, se ratifican o no las posiciones hasta llegar a un momento final que es el del debate en Pleno.

Estamos ahora en ese debate. Lo digo porque habrán observado sus señorías que la presentación por parte del portavoz popular en este asunto de sus enmiendas, pues, prácticamente no está en la redacción, que no está como he estado yo en la ponencia. Poca idea pueden tener de forma real sobre el contenido de esas enmiendas, que tenía que haber presentado en la media hora, en la extensa media hora que para este debate tenía el portavoz popular.

Por el contrario, ha hecho una intervención general, creo que la ordenación de este debate está prevista para el final, y que ahora lo que correspondía era defender las enmiendas, e intentar con ello situarnos, digamos, en la última posibilidad de alcanzar algún tipo de acuerdo, algún tipo de consenso, que no suelen ser de los más frecuentes porque el trabajo previo ha sido un trabajo intenso, el de la ponencia lo fue, y creo que a lo largo de todo el proceso con quienes hemos tenido más proximidad hemos estado haciendo propuestas de acercamiento, de transacciones, a usted muchas de ellas, en la ponencia se le aprobaron creo que seis-siete enmiendas, algunas con transaccionales, y, en fin, otras no porque responden a una filosofía muy diferente de afrontar este asunto.

Me preocupa, señorías, que quede la descalificación general como juicio en relación a este proyecto de ley, porque muchas de las cosas que ha señalado el portavoz popular, desde luego, son descalificaciones generales, forman parte de un proceso de enajenación de la responsabilidad que tiene en este asunto que tratamos de paliar el Gobierno de España, y, nosotros, la Comunidad Autónoma de Canarias trata de paliar, y lo hace siempre con algunas cosas que son chascarrillos habituales, buscando socios en los gobiernos de otras comunidades autónomas que representan un perfil, o un bajo perfil democrático, como puede ser Bildu en el caso de la Comunidad Foral de Navarra.

Pero, en fin, como eso no deja de ser, pues, típicos chascarrillos que ocurren en los partidos de Estado, a mí me gustaría intentar trasladarles a ustedes el porqué del no a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y en qué medida hemos trabajado en la ponencia y en la comisión a fin de mejorar el texto del proyecto de ley presentado y de hacerlo un proyecto de ley, o una ley, cuando esté en vigor, realmente viable para conseguir paliar esta situación, que es muy delicada.

En primer lugar, quisiera decir que hablar de la competencia en vivienda o exclusivamente de la competencia en vivienda serviría si no lo hiciera el portavoz popular sabiendo que la competencia en legislación civil e hipotecaria es del Estado. Y es del Estado porque así lo dice el artículo 149.1.8.^a de la Constitución, y es el Estado el que, por tanto, debe procurar la primera defensa del deudor hipotecario. Aquí no se viene a hablar hoy de este asunto sin saber qué es lo que ha ocurrido, sin decir qué es lo que ha ocurrido, porque ¿qué ha ocurrido?, ¿es la comunidad canaria la que infló con sus políticas el mercado inmobiliario, esa burbuja inmobiliaria que estalla y que padecen los ciudadanos, las familias, que son lanzadas de su vivienda, algunas en muchas ocasiones, o en la mayoría de las ocasiones, de su primera vivienda, la responsable de esas políticas? ¿Es la comunidad la responsable de la legislación bancaria? ¿Es la comunidad la responsable de la legislación del suelo estatal, del año 97, que promovía o establecía como principio que todo el suelo fuera urbanizable por vocación? ¿Eso es la responsabilidad de la comunidad autónoma? ¿Quién gobernaba en el año 97 en España? En fin.

Pero ese no es el asunto. Lo que quisiera es responsabilizar a sus señorías de un tema que tiene desde el punto de vista de la política del Gobierno de Canarias, que se materializa a través de un proyecto de ley, y que nosotros en el Parlamento intentamos mejorar, es paliar una situación, paliarla, porque mire, no me gustaría desaprovechar la ocasión para decir que, a pesar de esa legislación hipotecaria, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de protección de deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, ley del pasado año, por tanto. A pesar de eso, los datos que daba el Banco de España recientemente son de más desahucios pese a la nueva ley estatal, la banca se queda con 50.000 viviendas por impago, un alza del 11 % frente a 2012, de esas 50.000, que el número exacto es el 49.694, 38.961 son viviendas habituales. Son datos de toda España, porque el Banco de España no lo desagrega por comunidades, la información es del Banco de España, información oficial. Y lo que viene a decir el Banco de España o a alertar es que a pesar de eso, a pesar de esa legislación hipotecaria, todavía 38.000 familias son lanzadas de su primera vivienda.

¿Qué hace la comunidad autónoma? Podría decir: “mire, es que eso le corresponde a la Administración del Estado”, sin duda alguna, eso es lo que usted ha venido a decir, cuando habla de que esta ley tiene que ser legal y, en fin, la comunidad autónoma puede hacer eso, o puede responsabilizarse, coadyuvar, paliar, empujar para que esta situación tenga una menor intensidad. Pero le voy a decir más, con esta ley o con cualquier otra ley que apruebe una comunidad autónoma, no va a dejar de tener su responsabilidad el Gobierno de España, es la responsabilidad del Gobierno de España, que cuenta, además, con mayoría

absoluta en las dos cámaras, establecer medidas eficaces para evitar que esto suceda, por ejemplo, ¿por qué no se creó un fondo de garantía frente a la deuda hipotecaria en la ayuda a los bancos?, ¿por qué se han dado de forma incondicional más de 45.000 millones de euros a la banca sin establecer ninguna garantía, por ejemplo, para los pobres ciudadanos y ciudadanas que tienen que padecer este problema?, ¿por qué no se afrontan las responsabilidades y después se viene a criticar la acción pública de quienes quieren paliar, compensar, aliviar esta situación? Y encima nos viene con la amenaza del Tribunal Constitucional, probablemente la ejerzan, pero, mire, no se puede decir, no se puede subir a decir aquí lo que usted ha dicho en relación con la propia actuación del Tribunal Constitucional. Mire, el artículo 161.2 de la Constitución lo que dice es que si el presidente del Gobierno, cuando es el recurrente, invoca ese artículo, se produce la suspensión automática del texto recurrido, ¿o es que no lo sabemos ya por la Ley de Turismo que aprobamos el año pasado?, y esto es lo que ha ocurrido con la ley navarra y con la ley andaluza, todavía no ha habido un pronunciamiento, una sentencia del Tribunal Constitucional sobre esas leyes, todavía no, ya veremos si es causa expropiante y suficiente, la que se ha aducido a la legislación andaluza y a la legislación navarra.

Y no nos duele en prendas decir que copiamos, en este caso, si para usted copiar, no lo sé, yo creo que esta ley, la nuestra, la que va a salir hoy, es una ley mejor por distintas razones, podríamos entrar a analizarlo y, en fin, pero por distintas razones creo que la hemos mejorado sustancialmente en ponencia, pero no solo por las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Nacionalista y Socialista, también por las aportaciones que ha realizado el Grupo Mixto, algunas incluidas y otras en trámite de inclusión, espero, en el día de hoy, e, incluso, algunas aportaciones que usted formulaba que no tenían que ver con la pretensión final o general que tiene usted con sus enmiendas, otras enmiendas que sí que mejoraban la modificación que hacemos a través de esta ley, de la Ley de Viviendas del año 2003.

Pero quisiera, a su vez, contestar algunas de las cosas que usted ha dicho acerca de hipócrita y farisea, desde luego, le ruego, don Felipe, que tenga usted moderación con los calificativos, porque existe un propósito real por parte del Gobierno y por parte de los grupos que apoyamos al Gobierno de que esto sea una ley que tenga utilidad. En muchas ocasiones se nos ha dicho: “es que se va a suspender”, pero bueno, es que nosotros no somos los que recurrimos las leyes, lo que ha ocurrido es que alguno se dedicó a inflar el mercado inmobiliario para ganar y se pidieron préstamos fuera, se desequilibraron sus balances y las familias hoy se ven en una situación de paro frente a la imposibilidad material de pagar su hipoteca, y eso después de muchísima presión social, después de muchísima presión social que yo no comparto; por ejemplo, los escraches, no me parece una buena manera, pero después de muchísima presión social se produce la reacción del Gobierno de España y lanzan primero un decreto-ley que después convierten en ley cuando el problema, como se sabe, llevaba ya varios años, en fin, incubándose o produciéndose, el crecimiento mayor se produce y reaccionan con esta ley que, como digo, estos datos del Banco de España nos dicen que más de 38.000 familias han sido desahuciadas de su primera vivienda en 2013. Por tanto, ¿de quién es la hipocresía, señor Afonso: nuestra o del Partido Popular?, ¿o usted quiere ignorar la capacidad real del Gobierno de España para modificar la legislación hipotecaria civil?

Trámite de enmiendas para arreglar, pensábamos, decía el señor Afonso, que el trámite de enmiendas era para arreglar la ley, pues sí, en el trámite de enmiendas hemos hecho algunas enmiendas que creo que son positivas. Por ejemplo, habla usted de las viviendas vacías, claro, claro que tiene que hablar de las viviendas, hablamos de las viviendas vacías porque lo que se viene a hacer es intentar que no se siga especulando en el mercado bancario con las viviendas vacías, en el mercado bancario, ¿sabe usted por qué?, porque sucede lo siguiente: un banco tiene un activo, una vivienda, le pone en su activo, como activo le pone que vale 300.000 euros, quizás esa vivienda hoy en el mercado no valga más de 200.000 euros, por poner una cifra, pero el banco la tiene registrada en su balance como 300.000, y como no va a ir a pérdidas la mantiene en su balance como 300.000 y no tiene ningún interés en producir una venta a un menor precio, necesita tenerla como activo en su balance y, por tanto, lo que está ocurriendo es que se está especulando con eso, proscribimos expresamente la Constitución, el artículo 47 que esto pueda suceder, aunque se refiere específicamente a la especulación de suelo, porque nunca se pensó, cuando se construyó la Constitución, que se iba a especular también con el suelo, es decir, con la vivienda construida y lo que está ocurriendo es que hay un parque inmobiliario altísimo.

Y después usted habla de la vivienda de fin de semana y lo ridiculiza respecto de la electricidad, del teléfono y demás, pero si no estamos hablando de las viviendas propiedad de las personas físicas. Sabe usted, además, porque es miembro de la ponencia, que introdujimos expresamente una enmienda en donde le damos contenido al artículo haciéndole una presunción legal respecto de que la vivienda en

general, su uso, sea el habitacional, de tal manera que el uso habitacional se presume por su fin, y lo que hacemos es decir las viviendas titularidad de personas físicas están destinadas al uso habitacional y, de forma general, al arrendamiento o venta por personas físicas, es presunción *iuris et de iure*, es decir, se presume que es así aunque no se buscan pruebas en contrario respecto de las viviendas de las que son titulares las personas físicas, y lo hemos introducido en enmiendas para garantizar que haya igualdad desde el punto de vista de que había una advertencia del Consultivo en relación a esta asunto, y digo “presumimos de que eso es así”. No vamos a vigilar ese asunto, la titularidad de viviendas privadas, pero sí lo haremos cuando los titulares sean personas físicas, especialmente entidades bancarias. ¿Y es difícil de hacer?, ¡claro que es difícil de hacer! Muy difícil. Necesitamos mucha gente para hacer eso, pero creemos que son mecanismos que pueden ayudar a llegar a acuerdos porque después, además de eso, lo que hemos hecho es fortalecer la mediación como fórmula de resolución ante un eventual lanzamiento. Es decir, fortalecemos la mediación antes de que se produzca el lanzamiento de la familia se introduce una enmienda en la disposición adicional cuarta de los grupos Nacionalista y Socialista en la cual se establece la mediación previamente.

Y después decía usted algo sobre “por qué dos años, por qué usted expropia por dos años y no por tres años, mientras que la ley del Estado...”, usted sabe perfectamente que la disposición adicional cuarta en los términos que la tenemos ahora redactada dice el número cero, que aparece nuevo, y será el número uno cuando se haga la corrección técnica: “Los deudores hipotecarios de viviendas, a quienes no resulten de aplicación las medidas contenidas en la legislación estatal de protección de deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, podrán acogerse a lo previsto en la presente disposición adicional”, es decir, lo que hacemos es que le damos preferencia a la legislación estatal pero es que la legislación estatal está dejando un montón de gente fuera porque hay una serie de requisitos objetivos y subjetivos que no cumplen, y lo que hacemos es intentar acoger a aquellos que quedan fuera de esa legislación estatal. Y, ¿cómo lo hacemos? En primer lugar, fortaleciendo la mediación como fórmula de resolución del conflicto, y eso puede ser mediante una desplazamiento de la deuda hipotecaria a lo largo de los años o mediante un alquiler social; y, en segundo lugar, si no se produce es cuando procede lo que el Gobierno haya proyectado originariamente, que es la expropiación temporal forzosa, solo en ese supuesto. Y advertía el portavoz del Grupo Mixto en la ponencia la dificultad de este procedimiento porque las entidades bancarias iban a recurrir, y evidentemente lo que hemos hecho es fortalecer la mediación, intentar que esa sea una vía para resolución del conflicto, pero si usted no tiene forma de apretar a las entidades bancarias, por qué van a ceder. Al final, de lo que se trata es de intentar trasladar la idea de que más les interesa desplazar la deuda a lo largo de más tiempo y, por tanto, bajar la cuota hipotecaria que tiene un deudor o incluso llegar a un alquiler social porque puede mantener el bien, el activo lo mantiene con su valor inicial, porque seguro que en el mercado inmobiliario valdría mucho menos. Esta es la situación ahora.

Después ha hecho burla o mofa también con otro tema relativo a cuánto dinero hay para pagar esas expropiaciones, y se refería a 100.000 euros. Yo tengo una pregunta escrita aquí, que es la 6390, hecha por el diputado don Felipe Afonso El Jaber, y la respuesta del Gobierno es que de los datos obrantes en el módulo de la caja de depósito de sistema contable de esta Administración autonómica, los datos existentes a fecha 18 de febrero de 2014 dicen que son 16.649.357,33 euros. Esta es la respuesta que le daban a don Felipe (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

En fin, quiero decir que hemos hecho esfuerzos por mejorar, estamos en la fase final, en el debate final, el propósito es que esta comunidad autónoma contribuya a evitar ese drama social que representan los lanzamientos por una deuda hipotecaria, un problema que no generó la comunidad canaria, ni los ciudadanos y ciudadanas de Canarias.

Nosotros que estamos comprometidos con nuestro pueblo intentamos paliar la situación. La responsabilidad primera es del Gobierno de España, nosotros asumimos nuestra responsabilidad, y, como dije en otro debate, asuman ustedes la suya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.
Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente. Señorías.

Vamos a ver. La vivienda es un derecho básico, es muy difícil conformar un proyecto de vida sin vivienda. Por eso, la Constitución y los estatutos consideran esto uno de los elementos básicos, un derecho consolidado en las sociedades occidentales, cada una con su cultura y sus tradiciones, pero no se puede

proyectar la vida sin una vivienda, sea en propiedad o sea en alquiler. En algún lugar tiene uno que organizar sus espacios y su familia.

Este derecho está muy quebrado con la crisis económica, tan quebrado como otros, pero este ha adquirido una dimensión muy relevante. Muy relevante porque hemos visto, sentido, cómo miles y miles de familias pierden su única vivienda porque les sobrevino una situación económica y no han sido capaces de pagar la hipoteca y esto es también muy importante, o el alquiler, las dos cosas. Es más, en este momento de la crisis habitacional están equiparados los lanzamientos por hipoteca a los desahucios por alquiler. De manera que aquí tenemos un problema no solo de que te echen de tu casa por no poder pagar la hipoteca, por esta situación sobrevenida, sino la mitad del desastre está vinculado a otra modalidad, que es la del alquiler, los desahucios por el alquiler. Este escándalo, este drama social, lo ha llevado la gente de las plataformas a las calles, a los barrios, a los pueblos; y los parlamentos de allí y de aquí por detrás de las circunstancias, por detrás de los acontecimientos. Y, por lo tanto, el mérito, en gran medida, de la reacción, la poca reacción, de los poderes públicos en esta materia lo tienen los ciudadanos y lo tienen las plataformas antidesahucio que se han articulado en pueblos, ciudades y también en el archipiélago canario. Nosotros aquí trajimos este debate en el año 2011, recién iniciada esta legislatura, porque era una de las expresiones de la crisis. Por lo tanto, estamos ante un problema que nos ha sobrepasado, que hemos estado detrás de los acontecimientos, y la Administración General del Estado, competente en la legislación básica, en la civil, en la hipotecaria, pero las comunidades autónomas, responsables de la gestión de este derecho básico, de garantizar el derecho a la vivienda, ambas, han incumplido, ambas. La Administración General del Estado no ha sido diligente para responder a las necesidades de la modificación de las reglas, y las comunidades autónomas, unas más que otras, nosotros más que otros, hemos estado por detrás de nuestras obligaciones. Y eso es así, y así lo siente la gente, lo dicen las encuestas. Y, desgraciadamente, sostenemos desde nuestro grupo que esta ley si no se modifica de manera sustancial tampoco servirá para intervenir. Y esta debe ser nuestra preocupación. Este Parlamento debe legislar para resolver problemas, para encauzar problemas, para ayudar a la gente. Y este Parlamento lo hace tarde, muy tarde, en el séptimo año de la crisis, a pesar de que nuestra comunidad, de que en su Estatuto hay competencias exclusivas en materia de vivienda. Y lo hace forzado por las circunstancias y además yo creo que copiando, y copiar no es malo cuando es para mejorar, a mí no me preocupa nada sacar una idea positiva de Frankfurt, de Andalucía o de Agaete, no me preocupa nada, solo faltaba que todo lo que nosotros producimos sea de cosecha propia, no pasa nada por copiar, pero hay que copiar bien, y hay que copiar a tiempo, y hay que aprender de los errores de los demás. Y esta ley en gran medida es una respuesta a lo que otros territorios, buscando salidas a sus problemas, la de sus ciudadanos, hicieron, y estamos hablando de Andalucía. El Gobierno reacciona, y aquí me lo reconoció el presidente en una pregunta directa, en gran medida porque en Andalucía el Gobierno articula una ley justo de intervención, y la estrella de esa ley son las llamadas expropiaciones temporales. Se trataba la expropiación de uso, de que a los bancos que iban a lanzar a las familias por impago se les hace una expropiación con un expediente, en función de la situación de la familia, y se les expropia por un periodo de tiempo. A nosotros esto no nos parece mal, no nos chirría ni ideológicamente, ni creemos que sea una vulneración de la norma. Pero hay un pequeño problema, que es que lo que nosotros creamos no determina las cosas –pequeño problema–. Y es que la ley de Andalucía y la ley de Navarra en el ejercicio de la función de la Administración del Estado han sido recurridas, paralizadas, por parte del Tribunal Constitucional, y se han rectificado los autos de paralización una vez cumplidos los cinco meses. Es decir, que la eficacia de las expropiaciones temporales en estos momentos son cero. Y es seguro, porque no hay que ser un adivino, que a nosotros nos va a pasar lo mismo, porque lo hicieron en Andalucía, lo hicieron en Navarra y lo harán aquí. Y nosotros decimos que la ley debe mantener esa posición, y nosotros votamos a favor, pero decimos que, como sabemos que no va a tener ninguna eficacia, y las leyes están para resolver problemas a los ciudadanos, no para tirarse los trastos entre las administraciones, planteamos un plan B, una alternativa eficaz, concreta, que permite intervenir, cosa que no se ha hecho hasta ahora. Y luego explico en qué consisten esas enmiendas.

Y la otra cosa que de paso está haciendo esta ley, y yo creo que mal, es revisar la política de vivienda. Porque la motivación es esta que yo he dicho, pero de paso se coge la Ley de Vivienda del año 2003 y se le dan unos retoques, de manera que aquí hay dos cosas: una, la modificación de la ley de vivienda, y otra, las medidas para parar los desahucios en parte, exactamente los hipotecarios, porque los de alquiler y los otros problemas no están.

Sobre el primer asunto, y a nosotros también nos parece bien, ante el fracaso de las políticas públicas para garantizar el derecho a la vivienda –y esta mañana teníamos un ejemplo, con la Hipoteca Joven

tenemos otro ejemplo, y así sucesivamente—, se dice: como estamos en crisis y no tenemos capacidad económica para hacer vivienda pública o de protección pública, pues, movilizemos el parque privado de viviendas vacías. Bueno. Se les podía haber ocurrido hace uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete años. Y se mezcla este asunto con cómo hacemos política de vivienda para que la gente acceda, si no las promovemos desde el sector público porque dicen que no podemos, pues, movilizándolo las viviendas privadas.

Mi opinión es que las cosas que dice la norma, yo estoy también de acuerdo, me parece que van a ser poco eficaces no, van a ser de muy difícil eficacia. Va a ser muy difícil que las viviendas privadas de los bancos, de las inmobiliarias y de los particulares se pongan al servicio de la ciudadanía solo con esta ley. Nosotros no tenemos inconveniente en apoyar ese tema, pero creemos que no va a funcionar, porque lo que va a determinar el acceso a la vivienda es la capacidad de compra o de renta de la familia. Quien no tenga un crédito para comprar vivienda no lo hará, y quien no tenga renta para pagar un alquiler tampoco lo hará. Pero nosotros no tenemos inconveniente en ese tema, aunque nos parece poco eficaz. ¿Qué decimos nosotros? Primero, que, en relación al primer asunto, al de las viviendas, apoyamos sin problemas las medidas, yo creo que ineficaces —algunas bordean la Ley de Protección de Datos, otras dicen los expertos que pueden ser incluso inconstitucionales—, pero nosotros, políticamente, entendemos la motivación, lo que pretende, y lo apoyamos.

Y luego sobre las viviendas públicas hacemos una enmienda, la 76, que decimos: oiga, estamos en una crisis total y las viviendas públicas, las pocas viviendas públicas que se han adjudicado, en vez de hacerlo por el procedimiento tradicional de gente con derechos adquiridos y por sorteo, hagámoslo por situación de necesidad. Pero esto no se nos ocurrió a nosotros; lo dice el Consejo Económico y Social, y es el problema del Gobierno de Andalucía. El Gobierno de Andalucía casi salta por los aires por esta razón, porque la responsable de vivienda adjudicó viviendas en virtud de la necesidad de la familia y, digamos, se saltó el procedimiento tradicional. A nosotros nos parece que tiene mucho sentido en esta situación extrema que la adjudicación de las viviendas se haga en función de la situación de necesidad dada la gravedad de la crisis. Y es nuestra enmienda 76, que mantenemos viva. Hay enmiendas de la 83 a la 86 que luego transaremos, seguramente, porque lo hemos hablado. Pero la clave para nosotros, y por eso nosotros no vamos a decir un sí a esta ley —tampoco diremos no, nos vamos a abstener—, es la siguiente: mire, si las expropiaciones no las toca el Tribunal Constitucional serán de muy difícil gestión, de muy difícil gestión. Cada vivienda expropiada, un expediente de expropiación, y yo les pongo expedientes más facilitos, los de la PCI. ¡Año y pico! Y es más fácil adjudicar una PCI que expropiarle a un banco un bien. No va a funcionar, aunque el Tribunal Constitucional no la recurra. Pero no es que yo sea un desconfiado, es que no va a funcionar, no va a ser eficaz. ¿Cuántas expropiaciones? ¿300, 500, 1.000, 2.000 expropiaciones? Yo he hecho expropiaciones como gestor público de suelo para carreteras, para centros de salud, para hospitales, y tiene tela, ¿eh? ¡Tiene tela! Pues aquí hay una expropiación temporal para cientos, miles de viviendas si se diera la circunstancia.

Nosotros apoyamos el tema ideológico, políticamente, y queremos hacerlo jurídicamente, pero aunque no fuera recurrido, va a ser ineficaz. Y nosotros lo que decimos es: ¿de qué se trata aquí? ¡De resolverle los problemas a la gente! Y decimos: un programa de mediación de verdad, no una medida más: un programa, una ventanilla, un teléfono, una página, de forma que los ayuntamientos, que los ciudadanos, que los partidos políticos, que los diputados, digamos, cuando veamos una familia que la echan a la calle por no pagar el alquiler o por no pagar la hipoteca, que pueda llamar a un sitio donde pueda mediar de verdad. Y que el Gobierno pueda, con esa familia, sentarse con el arrendador, sentarse con el banco, y ver si es posible un acuerdo bajando el alquiler, y que eso sea un derecho y que esté reglado. Y si se arreglan, perfecto, estoy seguro de que el Gobierno arreglaría muchos acuerdos entre arrendadores e inquilinos, entre deudores y bancos, con la mediación, reglada, programada, con ventanilla, con teléfono, con página, anunciada, publicitada, que sepamos a quién dirigirnos. Hoy yo mando a la gente a las plataformas antidesahucios, yo mando a la gente que me viene a hablar de que el banco no le hace caso, a las plataformas antidesahucios, ¿y sabe lo que hacen las plataformas?, se van a la sucursal bancaria y le arman un follón, ¿y sabes qué pasa?, se suelen resolver.

Pues eso lo debíamos hacer las administraciones públicas, pero cuando no sea posible el acuerdo, nosotros lo que decimos es un fondo de ayuda, dinerito, para que la gente que esté en situación de emergencia social y no pueda pagar el alquiler o no pueda pagar la hipoteca, cuando se den esas situaciones, con los mismos requisitos de la expropiación temporal, una ayuda de alquiler, los 250 euros de la expropiación temporal —que tiene tela— pues para una ayuda para el alquiler, con los mismos requisitos. Si usted tiene una casa por alquiler y no la puede pagar y lo ponen en la calle y después de la mediación no es posible, el Gobierno, si se dan las circunstancias de que esa familia esté en situación

de emergencia social, pues le puede ayudar con 170 euros y la familia pone 43, y entonces en vez de una expropiación se hace un alquiler. En el caso de los particulares, sin duda, es el único camino, en el caso del sector privado, cabe la expropiación si esto saliera adelante. Pero esto es lo que nosotros proponemos, y sin esto nosotros sostenemos..., nosotros no presentamos enmienda a la totalidad, no lo hicimos, porque creemos en lo que objetivamente persigue la ley, y hemos hecho enmiendas para mejorarla, no para fastidiarla, para mejorarla, y si no hay un programa de ayudas no habrá capacidad de respuesta, y esta ley será una pelea Gobierno de España-Gobierno de Canarias, esta ley será cuatro titulares, pero no resolverá los problemas que es la razón de ser que justifica esta norma, no los va a resolver.

Sé que los grupos que apoyan al Gobierno nos aceptan desde la 77 a la 82, que está referida a los programas destinados a movilizar la vivienda privada, y yo creo que se mejoran, agradecemos esa enmienda, la que nos presentó la Fecam, pero nosotros creemos que el núcleo duro, porque han aceptado una cosa positiva, es decir, que no solamente el deudor hipotecario, el avalista, el pobre padre o madre que les dio el aval para que su hijo comprara la vivienda, y resulta que su hijo pierde la vivienda y ahora el banco le está ejecutando el aval, conozco gente en esta situación, y está la familia que hizo la hipoteca y los pobres padres igual de pobres con la ejecución del aval, esto lo han aceptado, el problema es que esto no servirá si no tienen una respuesta operativa, y la respuesta operativa, para nosotros, es el fondo de ayuda.

Dicen “no, no, es que si no los bancos se relajan”, mire, los bancos no se relajan nunca, los bancos siempre defienden bien sus intereses, fíjese si los defienden bien, y además no tienen ningún temor ni a este Gobierno ni a este Parlamento, ni al español ni al europeo, han impuesto...

El señor PRESIDENTE: Dos minutos, don Román, por favor.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: No puede ser que el argumento para no tener un fondo de ayuda operativo, fácil, rápido, eficaz, con capacidad de resolver problemas sea que si ponemos el fondo los bancos se hacen fuertes.

Los bancos son fuertes no, los bancos son los que mandan, a ver si se entera, son los que mandan, son los que han decidido la política europea y española, son los que se han llevado los cuartos de todos nosotros, son los bancos, ¿cómo vamos nosotros a intimidar a los bancos desde este Gobierno o desde este Parlamento? Oiga, a nosotros esa pelea, que nosotros la tenemos, se tiene que dar a otro nivel, ahora nuestro deber es resolver los problemas a las familias, a los que no pueden pagar el alquiler y a los que no pueden pagar la hipoteca, y solo lo podremos hacer si tenemos instrumentos mediadores profesionalizados, conocidos, rápidos, y que cuando no sea posible el acuerdo se produzca la intervención social, competencia exclusiva de esta comunidad. A ver si aprendemos que somos competentes en un montón de cosas, que el autogobierno no se prestigia si uno no es capaz de gestionar sus propias responsabilidades, que todo no es culpa de los demás, somos competentes exclusivos en vivienda y en protección social, y aquí la vivienda y la protección social se puede intervenir en parte, no modificaremos la legislación hipotecaria en este Parlamento por ahora, no modificaremos el Código Mercantil o el Código Civil, pero podemos intervenir, y es lo que decimos nosotros en nuestras propuestas concretas.

¿De dónde salen las perras? Del mismo sitio etéreo del que salen las de las expropiaciones. Porque el fondo de intereses por los depósitos de los alquileres está escasamente desarrollado en nuestra comunidad, no hay cultura, hay comunidades en las que está hiperdesarrollado, lo conozco en Madrid, porque tengo un chico que estudia ahí, y las fianzas las ponemos en la comunidad autónoma, y funcionan muy bien, y tienen un pastón, según me dice. Entonces, el planteamiento es, ese mismo fondo, suponiendo que ustedes no pongan dinero presupuestario, que parece que no lo quieren poner, pues ese mismo fondo que sirva para el fondo de ayudas, pero si ustedes no incorporan aquí un...

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, Román Rodríguez.

Turno en contra a las enmiendas del Grupo Mixto, Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenas tardes, señorías.

Voy a intentar ceñirme a lo que corresponde que es, en muestra de respeto a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, razonar el por qué le vamos a aceptar algunas, por qué le vamos a ofertar transaccionales en alguna otra y por qué le vamos a decir que no a otras. Ahora, me niego a aceptar y a creer que los

bancos son los que mandan, a ver si nos enteramos, porque si no, nos marchamos de aquí y que vengan los directores de las sucursales bancarias y nos gobiernen a todos los canarios y gobiernen en la nación, yo por lo menos me voy a rebelar frente a eso, creo que usted también, lo que pasa es que hoy ha hecho aquí una afirmación muy dura.

Con respecto a la enmienda número 76, don Román, decirle que usted propone una novedad que es suprimir en la adjudicación al requisito previo de la inscripción en el registro público de demandantes de vivienda protegida, no lo explicó, y sí explicó la supresión del sorteo como modalidad de adjudicación. Y la postura es no, no se la vamos a aceptar, por lo siguiente: porque esto ya lo debatimos al tratar la Ley de medidas administrativas y fiscales del 2012 y tanto el Grupo Nacionalista como el Grupo Socialista introdujimos una enmienda en la que dijimos que el requisito previo de inscripción en el registro de demandantes era porque así trabajábamos la litigiosidad en los procesos de adjudicación al trámite de inscripción y no a las propias adjudicaciones, lo que permitía que más viviendas públicas estuvieran ocupadas y no a la espera de la resolución administración o judicial.

Y en cuanto al sorteo usted no lo ha entendido todavía bien, nosotros abogamos porque en situaciones de casi exclusión social, en situaciones en las que se ven muchas de las personas que efectivamente a través de las movilizaciones han removido la conciencia de todos los partidos políticos, se le dé al más necesitado. Ahora, lo que decimos y por eso sí defendemos el sorteo es que en situaciones análogas o en situaciones donde hay una misma baremación la única posibilidad que tiene el Gobierno, lo más justo, es el sorteo porque si dejamos al margen de discrecionalidad del Gobierno dos baremaciones iguales por qué se elige una y por qué se deja otra, lo más sencillo es el sorteo.

Con respecto a las enmiendas 77 a 82, don Román, usted me ha dicho que..., usted ya tiene el texto, yo le explico a la Cámara que la hemos transado y hemos recogido el espíritu, hemos ampliado lo que es la ley y, en resumen, las enmiendas de la 77 a la 82 lo que hacen es concretar las medidas de fomento para promover el uso de las viviendas deshabitadas y es verdad que en el texto original aparecen de manera muy genérica. Estamos de acuerdo en la necesidad de mayor concreción, no obstante queremos plantearle una enmienda transaccional, que es la que le acabamos de hacer y espero que usted la acepte. De forma sustantiva, sobre el fondo que plantean, solo hemos suprimido una cosa, don Román, que es la relación para establecer estímulos fiscales por innecesaria ya que el Gobierno ya puede plantearlo sin necesidad de esperar a un plan de vivienda o a medidas específicas. Y también hemos vinculado las posibles subvenciones a propietarios de vivienda, a que las mismas repercutan en la renta de alquiler mediante una minoración de las mismas.

Con respecto a la enmienda número 84, 85 y 86 en las que usted mandata al Gobierno a poner –son nuevos artículos, ¿eh?, no son enmiendas a ningún artículo–, a poner en marcha planes concretos para potenciar y fomentar el alquiler, la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana, le decimos que no porque en cuanto al alquiler y la rehabilitación son completamente..., lo digo con todo el respeto del mundo, ¿no?, después me referiré en mi último intervención a lo que yo creo que no debe faltar en este Parlamento que es el respeto a aquellos que intervenimos en ponencia y que intentamos dar lo mejor de nuestro ser y poner el mayor de los sentidos, todo el sentido común, en la redacción de las leyes, y muestro mi respeto para todos los que han trabajado en la ponencia, tanto al Partido Popular como al Grupo Mixto, como a mis compañeros del Grupo Nacionalista y del Grupo Socialista. Y en cuanto a la regeneración, al alquiler y a la rehabilitación, le digo por qué, porque ya está regulado en el artículo 43, en el 44, en el 61, en el 62, en el 76 o en el 97. Y en cuanto a la regeneración urbana, porque es verdad que queda muy bonito ponerlo en el texto, don Román –no sé si me está escuchando–, pero lo cierto es que usted sabe perfectamente que es una competencia estrictamente municipal, salvo que afecte a zonas turísticas de defensa u otras cuestiones de interés público supramunicipal y, desde luego, teniendo o pendiente sobre nosotros la amenaza o la advertencia de un posible recurso de inconstitucionalidad lo que no podemos hacer es darle armas al Partido Popular para que se le ocurra recurrir ante el Tribunal Constitucional.

En cuanto al artículo 87, don Román, aquí ha pasado una cosa porque claro que estamos de acuerdo en las medidas, que se deberían de desarrollar por tres vías: el asesoramiento a las familias afectadas, la intermediación para favorecer acuerdos, la intermediación para proponer soluciones. Esto es un artículo nuevo. Pero aquí pasa una cosa curiosa, que es que usted nos la aceptó, nos aceptó una transaccional en la ponencia, nos la aceptó en comisión, pero por olvido no se hizo constar en la comisión, y yo espero que usted me la acepte hoy a no ser que usted me diga que no. ¿Sabe usted por qué?, porque recogíamos todo lo que usted pretendía. Incluso se la di en comisión en mano. Incluimos los arrendadores –se acuerda que estaban fuera del tema de los arrendamientos urbanos–, por tanto al incluir arrendadores incluimos el impago de la renta de alquiler, y, además, incluimos un apartado h) en nuestro artículo 57 –es una

tema de técnica legislativa–: “el asesoramiento a las familias y personas en situación de amenaza de pérdida de su vivienda por ejecuciones hipotecarias o como consecuencia de impagos de las rentas de alquiler por incapacidad económica sobrevenida”. Esa es la enmienda transaccional que yo le ofrezco hoy nuevamente. Usted me la había aceptado, espero que me la acepte hoy también. Y tiene el texto para poder dársela a la Mesa en el supuesto de que usted la acepte.

En la número 88, usted propone –habló antes mucho de esto–, propone que si no se llega a un acuerdo en la mediación se les pague las rentas de hipotecas o alquiler a las familias durante doce meses prorrogables. Mire, y yo se lo digo con todo el respeto del mundo, si usted cree que los bancos mandan y que son los que marcan la política, acceder a lo que usted me está pidiendo es darle más poder a los bancos. Porque si los bancos ya de antemano saben que en cualquier negociación o cualquier mediación con el Gobierno de Canarias, si no llegan a un acuerdo, el Gobierno de Canarias va a pagar doce meses y además prorrogables, ¿qué les estamos haciendo? Estamos haciéndoles un gran favor a los bancos. Estamos quitando el único mecanismo que tenemos para negociar con ellos, porque el mensaje que estamos dando es: “no se preocupen, si ustedes no llegan a un arreglo, bueno, tengo siempre al Gobierno de Canarias que me va a pagar”, y yo creo que están completamente equivocados, se lo digo con todo el respeto del mundo.

La 89 y la 90. Hasta hoy mismo estábamos discutiendo el primer apartado de la enmienda número 89, le aceptamos la 89 y la 90, ¿por qué?, para que lo sepa la Cámara, porque extiende los beneficiarios de las expropiaciones de uso a los autónomos y a los avalistas, que es muy importante. Nosotros creíamos que ya estaba contemplado en el articulado porque cuando habla –aquí hay letrados– de personas afectadas por los procedimientos hipotecarios tanto lo es el deudor hipotecario como el avalista, pero, bueno, no nos importa, no nos importa, es una copia su enmienda, nosotros también hemos copiado lo bueno de Andalucía y es una copia su enmienda, porque así lo leí ayer, también de la ley andaluza.

Y me queda la 91 y la 92. Vamos a ver, en cuanto a la 91 también tiene usted el texto, seguramente me dirá que no, de una enmienda transaccional. ¿Qué hace?: extender los beneficiarios de las expropiaciones de uso a las familias cuyos ingresos no superen, usted dice el 4,5 del Iprem, frente al 3 del Iprem que plantea la ley. Nosotros le proponemos añadir un apartado d) que diga, dejando el límite en el 3, “pudiendo el Gobierno elevar este límite reglamentariamente”. O sea, habilitamos al Gobierno –esta ley depende mucho de las disponibilidades presupuestarias– a que reglamentariamente siempre al alza pueda ir más del 3. Yo sé que existe una PNL donde hablamos del 4, y usted a lo mejor me va hablar de la PNL, pero es cierto que usted habla del 4,5 no del 4. Le mostramos toda nuestra voluntad desde el Grupo Nacionalista y desde el Grupo Socialista para intentar llegar a un acuerdo, y por eso le ofrezco esta enmienda transaccional. Ya reitero que las transaccionales 87 y 91, si ustedes no las aceptan yo las voy a proponer como enmiendas *in voce* en mi segunda intervención. No debería porque a lo mejor usted lo que debería de hacer es aceptármela. Pero, bien.

Y la 92. En la 92 sí me gustaría hacer, porque tengo tiempo y porque además en teoría, en teoría no, en la práctica, vamos a tener un segundo turno de cinco minutos. En su primer apartado en la enmienda 92 usted en su primer párrafo mandata al Gobierno a buscar una solución habitacional a las personas afectadas por un desahucio en el marco del plan de vivienda, y yo le doy nuestra opinión, que es que el plan de vivienda está para buscarnos solución habitacional a las personas que lo necesiten, independientemente del origen de su necesidad, por lo tanto, por redundante resulta completamente innecesario, según nuestra modesta opinión, y, por tanto, es no. Y en el segundo párrafo dice –de su enmienda, de la 92 y última–, dice que no se tenga en cuenta la inscripción de una persona en el registro de sentencias de impago de rentas de alquiler creado por la Ley 4/2013, que es la ley estatal. Mire, si usted se lee esa ley, la del Partido Popular, no del Partido Popular, es del Partido Popular, pero también de todos los que la votaron, verá que se crea solo a los efectos de consultar. Solamente a los efectos de consultar. No, es que antes hablaban por aquí de que si aquí se estaba orillando la Ley de Protección de Datos. Le voy a leer, fíjese usted, yo no estoy de acuerdo con que se haya creado en una ley estatal ese registro, porque ¿sabe lo que decíamos nosotros en el debate? Le voy a leer textualmente lo que dijimos en el debate en el Congreso de los Diputados, le decíamos al PP: “El remate de las listas negras es que no tengan pudor en señalar al deudor por alquiler, inhabilitándole para poder acceder por ningún medio al derecho al techo, pero no podamos conocer los nombres de los grandes defraudadores beneficiados por su amnistía fiscal”.

¿Está usted de acuerdo conmigo, verdad? Qué curioso. Todo el mundo puede saber, alguien puede tener en este país un problema, que puede ser coyuntural, dejar de pagar, y resulta que va a un registro por impago de unas rentas. Y, sin embargo, los grandes defraudadores, los que se han, como decimos en canario coloquial, “mamado” el dinero que es de todos, nadie sabe quiénes son, porque no hay un registro de ellos. Se acogen a la amnistía fiscal.

Bien. Pues, esa es la explicación de porqué no le aceptamos esta enmienda, porque lo único que hace la ley estatal es consultar. Y yo creo que incluso viene hasta mal recordar ese nefasto episodio.

Este es el resumen de la postura que tenemos el Grupo Nacionalista y el Grupo Socialista con respecto a sus enmiendas. Ya sabe perfectamente, no sé si repetírselo, cuáles le hemos aceptado y qué ofertas transaccionales le hemos hecho también, y, bueno, de usted depende aceptarlas o no, solamente de usted, que es el presentante de las enmiendas, depende esta cuestión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fajardo.

Efectivamente, como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, turno de fijación de posiciones respecto a las enmiendas. En este caso, el turno es de menor a mayor. Estos son los grupos parlamentarios ahora. Ahora no se interviene para defensa de una enmienda sino para fijar la posición de cada grupo con respecto a las enmiendas, y a la ley por supuesto. De menor a mayor.

Ah, ¿que pidió palabra por...? Perdón, don Román. Don Román, perdón, es verdad, que me han advertido que tiene usted derecho, es verdad, antes de intervenir los grupos, a contestarles respecto, pero escuetamente, a las transaccionales. Perfecto.

En primer lugar, efectivamente, don Román Rodríguez, lo puede hacer desde aquí, desde el escaño o de la tribuna, fije posiciones respecto a las transaccionales para que toda la Cámara tenga conocimiento. Porque si no las acepta, no serían objeto de comentarios en las intervenciones de los portavoces. Por lo tanto, su tiempo no cuenta de momento.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: No cuenta. Vale.

Pues, al señor portavoz del Grupo Socialista en nombre de los grupos que apoyan al Gobierno, agradecerle la disponibilidad y los avances que hemos producido en ponencia y en comisión.

En relación a la 76, se mantiene viva por nuestra parte para la votación porque no ha sido aceptada.

Aceptamos la transaccional de las 77, 78, 79, 80, 81 y 82, que son un paquete.

Mantenemos viva la 83, la 84, la 85, la 86, aunque hay una transaccional que creemos que mejora el texto originario, nosotros creemos que sigue siendo determinante el peso que nosotros le damos al programa de mediación como un programa específico, como un servicio específico, y no en medio de las políticas de vivienda, por lo tanto, no aceptamos la transaccional, aunque reconocemos que avanza mucho el texto. La 88, que para nosotros es la clave del tema, la mantenemos. La 87 y la 88 las mantenemos.

Y ahora nos iríamos directamente a la disposición adicional cuarta, las adicionales: nos aceptan la 89 y 90, mantenemos la del 4,5 % del Ipem, y mantenemos la 92 porque nosotros lo que queremos es resarcir el daño realizado a esos colectivos.

El señor PRESIDENTE: Turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Don Román Rodríguez, Grupo Mixto.

(El señor Fajardo Palarea solicita intervenir.)

Cierto, tiene derecho, sí. Disculpe, sí, sí. Ya, ya.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente, salvo mejor criterio de la Presidencia y de la Mesa, para formular enmiendas *in voce*, creo que debo hacerlo ahora.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Sí, sí, sí.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* ...antes de que fije posición, y como el señor Rodríguez ha admitido que, si bien no alcanza plena satisfacción con la transaccional a la número 87, pero sí reconoce un gran avance, yo ahora planteo como enmienda *in voce* la transaccional que le acabo de hacer a la 87 que tienen ustedes; les he dejado, creo, el texto.

El señor PRESIDENTE: No sé si es necesario que lo lea.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* Sí, lo expliqué antes, que es en el tema de la intermediación, en la enmienda número 57 nuestra, del Grupo Nacionalista y Socialista, incorporar lo de arrendadores, incorporar "por el impago de una renta de alquiler", e incorporar el apartado h), que es un tema relativo al asesoramiento. Y también, como enmienda *in voce*, mantener, para que quede demostrado el interés de los grupos que apoyamos al Gobierno de que se habilite al Gobierno, valga la

redundancia, para, siempre al alza y de forma reglamentaria, el tema del 3 % del Iprem, hago *in voce* la enmienda a la disposición adicional cuarta, al punto tercero, donde se añadiría, en el punto tercero, “pudiendo el Gobierno elevar ese límite reglamentariamente”. Hago estas dos enmiendas *in voce* que dejo a la consideración del resto de partidos políticos.

El señor PRESIDENTE: Tiene cada grupo parlamentario, por favor, en un minuto. Las enmienda *in voce* saben que tienen que estar de acuerdo todos los grupos.

Grupo Mixto, de acuerdo; Grupo Socialista, evidentemente, de acuerdo; ¿Grupo Nacionalista?, de acuerdo; Grupo Popular, ¿don Felipe?, también. Bien.

Entonces, yo creo que ya, ahora sí, cabe ya la intervención de fijación de posición de los grupos parlamentarios.

Grupo Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, por fijar una posición, que lo hemos hecho en gran medida con este método de ver globalmente la ley, por lo tanto, como estamos hablando de política, hablemos de los bancos.

Yo no defiendo que los bancos manden, pero los bancos mandan. Fíjese si mandan que usted tiene un compañero, al que yo le tengo aprecio personal a pesar de que no esté de moda, que es el señor Zapatero, que se fue en mayo del 2010 a una reunión en Bruselas y vino con los papeles cambiados. Hizo todo lo contrario a lo que se había comprometido.

Aquí se reformó la Constitución por imposición de los poderes financieros internacionales. Aquí ha habido dos presidentes de dos Estados con tradición democrática, que son Grecia e Italia, por cierto, cunas de la civilización occidental, cuyos presidentes fueron designados a dedo. ¿Cómo que no mandan los bancos? El señor Rajoy ha dicho en las Cortes Generales, recién llegado, que su margen de maniobra era el que era. Desgraciadamente, los poderes financieros están influyendo en los parlamentos y en los gobiernos, y esa es una de las razones del desafecto y del alejamiento de la ciudadanía. Lo hemos dicho aquí, algunos hasta la saciedad, desde el principio de esta legislatura, que hemos hablado de esta crisis.

Por supuesto que mandan los bancos. Mandan, pero no debieran mandar. Por eso la gente no se cree, la soberanía ha pasado de los parlamentos a los cenáculos, y esa es una de las crisis de la democracia occidental, europea, española y canaria, y por eso hay gente que no se cree nada, cuando hay 108.000 millones para los bancos, ni una perra para las hipotecas; cuando hay decenas, endeudamientos brutales en el sector público y se dejan caer millones de empresas. Por supuesto que mandan los bancos, y nosotros estamos radicalmente en contra, y hemos denunciado todas las decisiones políticas que sabíamos que estaban sustentadas en las presiones de las transnacionales y de la banca internacional, las hemos denunciado todas, desde el cambio de tercio con el señor Zapatero en el año 2010 hasta la reforma constitucional, un montón de decisiones, los planes nacionales de reformas, etcétera, etcétera. Eso lo marcan los poderes fácticos y es una desgracia para la mayoría social y una desgracia para la propia democracia.

Dicho eso, señor Fajardo, a nosotros nos parece –insisto– que la ley llega tarde, que la ley hace un intento de movilizar las viviendas privadas frente a la ausencia de políticas públicas justamente por los recortes y el seguimiento de los recortes que ha hecho este Gobierno, que ha sacado nota alta en este proceso; y nosotros creemos que la voluntad que anima esas medidas es esencialmente positiva, pero nosotros estamos desgraciadamente convencidos de que va a ser poco eficaz. El Gobierno no tiene un registro de viviendas propias públicas y ahora pretende hacer un registro de viviendas privadas, y yo estoy de acuerdo, pero va a ser difícil no, va a hacer imposible. Veremos la operatividad. El tiempo pasa y pondrá las cosas en su lugar.

Y con respecto a la segunda cuestión, hay comunidades que están haciéndolo, lo del fondo de ayuda tampoco se nos ocurrió a nosotros. El fondo de ayudas hay comunidades españolas que están haciendo esto porque saben que puede ser eficaz; hay bancos que consideran la expropiación temporal una oportunidad para quitarse de encima inmuebles vacíos; hay inmobiliarias que dijeron que ellos también querían que las expropiaran, o sea, en la viña del Señor hay de todo, ¿no? Aquí lo importante no es eso, si el banco quiere o no quiere, lo importante es la familia. Aquí hay un conjunto de familias que están en la calle de su única vivienda porque no pagan el alquiler o porque no pueden pagar la hipoteca, y con esta ley, con esta medida, que nosotros apoyamos pero que nos parece ineficaz porque va a ser bloqueada, y si no fuera bloqueada será de difícil gestión, proponemos un fondo de ayuda. Eso no es verdad, eso es una afirmación gratuita. Es decir, no es verdad, es una afirmación que, en fin, que se puede hacer. Nosotros tenemos que responder a los problemas, y ahora lo veremos. Esto que se aprueba

hoy entrará en el boletín mañana o pasado y vamos a ver cuántas ejecuciones hipotecarias, cuántas familias vamos a salvar con esta ley, ¿las vamos a ver?, será –escúcheme bien– ridículo en relación a los lanzamientos y a los desahucios. Y si me equivoco, mejor, y vendré aquí y lo reconoceré. Pero es que he seguido la casuística de Andalucía, he seguido la casuística de Navarra, y el impacto de estas medidas ha sido pequeñísimo en relación a la gravedad del problema. Y cuando se están haciendo cosas operativas es cuando se interviene directamente, cuando se media de forma profesional, rápida, antes de que se produzca el lanzamiento, antes de que se produzca el desahucio; muchas veces arreglando las partes y en otras ocasiones, cuando se dan las circunstancias, pues facilitando el alquiler y, si fuera posible, la expropiación temporal.

Sin esta medida creemos, honesta y sinceramente, que no vamos a ser eficaces. Y por eso, apoyando la filosofía, incluso el articulado, nos abstendremos en algunos de los artículos que creemos que nosotros mejoramos con esta propuesta, muchas de ellas adicionales, para expresar nuestro apoyo político a los objetos, a la filosofía de la ley, a muchas de sus medidas, pero nuestra incredulidad a que vaya a ser eficaz, que sirva para lo que debe estar una ley, no para el rifirrafe, no para conseguir un titular sino para resolver problemas.

Por lo tanto, en términos políticos, nosotros hacemos una extensión política a una norma que llega tarde, yo creo que llega mal, yo creo que aunque tiene buena voluntad no transformará lo importante, y es la realidad de miles de familias que siguen perdiendo sus viviendas por impago de alquiler o por impago de hipoteca, y desgraciadamente esta ley no lo va a reformar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.
Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA: Yo no he dicho que los bancos no manden, lo que he dicho es que me niego a que los bancos manden y que usted dé por sentado que los bancos mandan, algunos, algunos... Es cierto, mire le voy a dar la razón, es cierto que yo no he visto al presidente del Gobierno sacarse una fotografía en las escalinatas de La Moncloa con los líderes de las plataformas de la marea verde, la marea blanca, las plataformas..., sino la he visto con los del IBEX 35, es cierto, es cierto.

Pero, mire, para empezar, voy a retomar lo que dije en mi primera intervención, aquí se ha tachado de nauseabundo el trabajo realizado, y yo sinceramente creo que no se debe hacer, está fuera de contexto. Porque, hombre, nauseabundo puede ser a lo mejor recortar en la dependencia y que haya mucha gente que quede fuera del sistema –recortar en sanidad, cerrar centros hospitalarios, recortar en educación, recortar...–, se hablaba de igualdad, si ahora tenemos, pero quién... ¿No se han estudiado el último informe del Consejo Económico Social a nivel nacional?, la mayor desigualdad, los mayores grados de desigualdad. ¿No vieron las cifras el otro día de Cáritas o de Cruz Roja, que han aumentado un 25 % las atenciones a personas que lo están pasando mal? Pero yo respeto el trabajo de todos que hemos hecho en ponencia, y por ese respeto lo voy a dejar aquí. Y he decir que en ponencia creo que hemos contribuido a mejorar bastante esta ley, ¿por qué?, porque hemos incorporado enmiendas para prohibir las cláusulas abusivas en los préstamos propiciados por la administración para la promoción pública y privada de viviendas, hemos suprimido la obligación de devolver las ayudas y beneficios fiscales recibidos en el supuesto de dación en pago o de acuerdo de las personas en riesgo de exclusión social, en los alquileres públicos hemos rebajado el máximo de renta familiar a abonar del 25 % al 20 %, hemos ampliado la posibilidad de fraccionamiento de deuda con la suspensión de pagos para que las familias recuperen liquidez, en los supuestos de lanzamiento hemos impuesto la obligación al Gobierno de adoptar las medidas necesarias para evitar que las familias no queden en situación de exclusión social, hemos creado un registro de viviendas deshabitadas. En definitiva, hemos reforzado la cobertura de una ley de por sí muy social.

Y, además, yo tengo que felicitar al Gobierno porque ha hecho por primera vez una cosa de la que usted y yo hablamos mucho cuando comparecemos aquí, señor Rodríguez, han trasladado por una vez el costo de la crisis de quienes las están padeciendo a quienes la generaron, y por eso le hablaba yo de que no hay que aflojar ni un punto con respecto a las medidas que obtenemos de negociación frente a los bancos.

Y es cierto que hemos bebido de Andalucía y de otros textos legales, pero aquí solamente quedaban dos caminos: o estar pasivos y no hacer absolutamente nada o intentar dar solución a esas vidas que se han truncado como consecuencia de lanzamientos y de desahucios porque una de las cosas peores que se puede encontrar una persona en esta vida es encontrarse sin un techo bajo el que cobijarse, sin tener

un techo, sin tener una vivienda donde poder hacer una vida digna y por eso creo que hay que felicitar al Gobierno, por la valentía además, por la valentía de traer a este Parlamento un texto, digo, bajo la amenaza de un recurso de inconstitucionalidad. Pero a los que se hayan reunido en un cenáculo para decir que nos van a recurrir esta al Tribunal Constitucional que tengan cuidado, que tengan cuidado porque léanse el recurso del Tribunal Constitucional. Veo, veo en una situación bastante incómoda a la Abogacía del Estado si va a recurrir esta ley porque entonces tendrá para recurrirla que desdecir todo lo que está diciendo el Gobierno a los españoles, o sea, que la economía va bien, que nos estamos recuperando y que fíjense ustedes si nos estamos recuperando que vamos a proceder ya de inmediato a devolver el dinero del rescate bancario, y les digo por qué digo esto, porque, mire, el problema sigue igual, el Poder Judicial revela que en 2013 hubo una media de 184 desahucios al día, la Defensora del Pueblo pide al Ejecutivo, la Defensora del Pueblo, que no es del Partido Socialista, más actuaciones en inmigración y en desahucios, y porque, como les decía antes, señor Rodríguez, ya que ha hablado usted del Tribunal Constitucional, ¿sabe en qué basó el Tribunal Constitucional el recurso frente a las leyes autonómicas que ha paralizado?

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Manuel.

El señor FAJARDO PALAREA: ...*(Sin micrófono.)* ...en tres, mire, porque haría desaparecer la propiedad privada, no es el caso, porque provocaría el colapso de la economía española, y no es el caso, y porque pondría en peligro la reestructuración del sistema financiero, ¿y sabe con base en qué informe? En los informes del Banco de España del 2012. Por eso le digo que si estamos recuperándonos, si hay un cambio de ciclo, como nos dice el señor Rajoy todos los días, si hay un cambio de ciclo, si nos estamos recuperando, si tenemos tanto dinero que vamos a devolver, a ver cómo al abogado del Estado se le va a ocurrir decir en su recurso de inconstitucionalidad, en el supuesto de que lo interponga, que esto es lo contrario a lo que dice el Gobierno.

Señorías del Partido Popular, solamente un mensaje: si el resultado del recurso que ustedes dicen que van a presentar es suspensivo, no ganará el Gobierno de España y perderá el Gobierno de Canarias, ganarán los bancos y perderán los ciudadanos y ciudadanas, esa es la responsabilidad de ustedes, que no será compartida, desde luego, ni por el Grupo Nacionalista ni por el Grupo Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano León.

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente. Señorías.

El portavoz del Grupo Mixto hacía una referencia en general a la crisis y a mí me gustaría también aprovechar la ocasión para hablar de ese asunto, que alguna reflexión ha merecido también en nuestro grupo, en nuestro portavoz y en mí personalmente. Decíamos que la crisis que arranca en 2008 va a producir cambios sustanciales en la acción política que ya son visibles. La responsabilidad de este Gobierno, del Gobierno de Canarias está en propiciar políticas de sostenibilidad de los servicios públicos y de defensa de nuestras especificidades en el marco español y europeo, decisiones de emergencia en un escenario muy restrictivo para la autonomía política y económica; no obstante, nada será igual tras la crisis: ni el daño producido en la democracia representativa por la posición dominante de los mercados financieros, ni los notorios casos de corrupción en personas concretas que ejercen la política, ni la pérdida de niveles de renta en las clases medias, ni los indicadores de pobreza que se han elevado en paralelo a los intolerables índices de desempleo, ni la forma de hacer política, no serán iguales que antes de la crisis. Esta es la situación, señorías. Nosotros estamos en medio todavía de un proceso de cambio que ignoramos cuál va a ser su final, se atisban cuestiones positivas en la macroeconomía pero todavía el daño en la economía real es tan sustancial que es muy difícil establecer políticas compensatorias que permitan llevarnos a los niveles de paridad social que como ciudadanos europeos pretendemos tener. Esta es la situación.

¿Y qué podemos hacer nosotros en materia de política de vivienda frente a una crisis con un daño notorio en España, en el Estado español, con el estallido de la burbuja inmobiliaria? Pues podemos hacer lo que se está haciendo, lo que ha proyectado el Gobierno y lo que hemos mejorado en la tramitación de este proyecto de ley. La hemos mejorado sustancialmente, el señor Fajardo se refería a ello, creemos que se establecen algunas medidas, algunas decisiones normativas, que fortalecen su vínculo desde el punto de vista constitucional, y establecen también políticas sociales o acentúan quizás algunas políticas sociales que van a ser importantes en la gestión de este asunto.

Es verdad que hay dudas razonables, pero las dudas solo se resuelven con una sentencia del Tribunal Constitucional en torno al tema de los desahucios. La responsabilidad de este asunto, lo decía hace unos poquitos días, poquitos días, *eleconomista.es* –20 de mayo de 2014–: “La Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros –Adicae– ha defendido hoy que es urgente reabrir el debate hipotecario, reformar la legislación e implementar un procedimiento concursal específico para consumidores”, un procedimiento concursal específico para consumidores, ¿quién lo puede hacer señorías? El Estado. El Gobierno de España es el que tiene la competencia para hacerlo. Es que no fueron los ciudadanos los actores de este proceso de degradación que impide que vivan en una vivienda digna, fue un montón de cosas: mercados financieros ajenos a las decisiones democráticas y, si quieren ustedes, pasividad en la brega por parte de quienes tenían la responsabilidad de establecer normas y no lo hicieron, normas en el ámbito de la Unión Europea, normas en el ámbito de la responsabilidad de las Cortes Generales, normas también ejecutivas... En fin, esta es la situación. ¿Qué se hace?, proyectar una medida en forma de ley que tiene un contenido, digamos, tres partes: la modificación que se hace de la Ley Canaria de Vivienda de 2003, con lo cual se pretende actualizar la legislación en esa materia y se introducen cuestiones muy importantes, como ya señaló el señor Fajardo, en torno al registro de viviendas, en torno al registro de viviendas vacías, en fin, muchas cosas de esa naturaleza; normas relativas a garantizar que las viviendas de las que son titulares las entidades jurídicas o propiamente los bancos se pongan en el mercado; y, en tercer lugar, garantizar que ante un eventual desahucio o lanzamiento de una familia pueden haber medidas paliativas, primero aplicando la legislación del Estado, que eso lo introducen las enmiendas; en segundo lugar, interviniendo mediante la mediación, intentando que haya un acuerdo que deslice la deuda hipotecaria a lo largo de los años y que, por tanto, el deudor pueda afrontarla; y, en tercer lugar, estableciendo un posible alquiler social. Y si no se produce ese acuerdo, entonces se va a la vía de la expropiación temporal de uso durante el tiempo que prevé el proyecto de ley.

Estamos, por tanto, en un marco normativo, señorías, que...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don José Miguel.

El señor RUANO LEÓN: Gracias, presidente.

... en un marco normativo, señorías, que mejora la situación, mejora la situación. La situación no la podemos resolver nosotros, que conste hoy, porque la responsabilidad sobre el régimen jurídico de la legislación civil, la legislación hipotecaria y la legislación bancaria es del Estado, en algunos casos con la necesaria autorización de la Comisión Europea, en lo que se refiere a temas de regulación bancaria. Pero siendo así, nosotros tenemos una capacidad limitada que es la que estamos ejerciendo hoy. Y lo importante es evitar que tantas y tantas familias sigan viéndose desalojadas de su vivienda y establecer garantías en el parque público de viviendas también para que solo se produzcan viviendas vacías del parque público en los supuestos que están en los procesos de adjudicación, y si no es esa la razón, el proceso de adjudicación, entonces la vivienda tiene que estar habitada, que para eso es una vivienda, para usarla y no para especular con ella.

En fin señorías, creo que...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Felipe Afonso.

El señor AFONSO EL JABER: Presidente. Señorías.

En el 2004 España era una fábrica de igualdad de oportunidades, en el 2012 España era una fábrica de desigualdades, y estas son las consecuencias en materia de vivienda, lo que estamos hablando hoy, son las consecuencias en materia de vivienda de que España de 2004 a 2012 pasara de ser una fábrica de igualdad de oportunidades a ser una fábrica de desigualdades. Esas son las consecuencias en materia de vivienda.

Y en este Pleno hemos debatido y en todo el proceso de tramitación del proyecto de ley dos alternativas, básicamente. La suya, ilegal, inconstitucional y no exigible por los ciudadanos, no establece ningún derecho que un ciudadano pueda exigir. La nuestra, legal, constitucional y exigible por los ciudadanos, los ciudadanos pueden exigir ante los tribunales de justicia, puesto que establece el mandato de la comunidad autónoma de cumplir con el Estatuto de Autonomía.

¿Y por qué eligen ustedes una ilegal? Porque es un paripé, un simple paripé, para lavarse las manos ante su incompetencia y ante su no ejercicio de las competencias que le mandata el Estatuto de Autonomía, echándole luego a otro la culpa de la inconstitucionalidad de la misma, de la suspensión por el alto

tribunal. Y eso no lo decimos nosotros, que podría ser sospechoso, lo dice la Abogacía del Estado, lo dice el Consejo de Estado, lo dice el Consejo Consultivo de Canarias que eligieron con sus votos exclusivos, lo dice el Consejo Económico y Social, lo dice todo el mundo. Solamente ustedes desean continuar por ese camino de la ilegalidad, que siempre es un mal camino, puesto que termina en la suspensión en un Tribunal Constitucional. Andalucía y Navarra fueron suspendidas de entrada sí, pero a los cinco meses, a los cinco meses, fue ya confirmada cautelarmente por el altísimo Tribunal Constitucional. Por lo tanto, estamos ante un camino más que previsible.

Y nosotros decimos: ¿por qué no evitan ustedes la ejecución? Nosotros decimos: hay que ayudar a la gente, hay camino dentro de la Constitución para ayudar a la gente a pagar su hipoteca. No esperar que pierdan la casa, y entonces expropiamos la casa durante tres años y pagamos la casa allí. Y entonces el banco se queda con la ayuda y con la vivienda. Y nosotros decimos: no, con la vivienda se queda el ciudadano antes de que pierda la vivienda. El mismo dinero que usted va a destinar a esto, destínelo a esto otro. Y dicen ustedes: no, porque eso beneficia a los bancos. No, lo que beneficia es lo contrario. El único temor que puede tener el banco ante una ejecución es tener la casa vacía, pero ustedes le garantizan que se la van a ocupar durante tres años, y luego ya esperemos que el mercado inmobiliario esté mejor. Ese es el camino que ustedes eligen, que, además de ser peor para la gente, es contrario a nuestra Constitución. Y nosotros le decimos, en nuestro bloque alternativo que presentamos antes en una larga intervención de treinta minutos, y la fui explicando una a una, y por lo tanto no voy a volver a hacer ese ejercicio, nosotros presentamos un bloque alternativo y le decimos: de todas estas medidas posibles dentro de la Constitución elijan ustedes la que quieran, aprueben la que quieran, y que sea exigible por los ciudadanos. Y ustedes dicen que no.

Yo no sé cómo se debe calificar este lavarse las manos ante los problemas de la gente, no sé, quizá lo de nauseabundo pueda ser muy duro, no lo sé. Pero, desde luego, lavarse las manos ante los problemas de la gente diciendo “esta es la solución”, sabiendo que esa no es la solución pero que me sirve a mí para hacer lo que ya han hecho hoy que es culpar a otros, que luego me recurra se podrá calificar moralmente de muchas maneras, para mí desde luego es un tema muy serio, muy serio, y por ello utilizo los calificativos que considero oportunos, y, si es así, lamento que sea así porque bien me gustaría que fuera de otra manera distinta.

Mire usted, yo vuelvo a insistir: existen muchas medidas dentro de la ley. Ustedes tienen las competencias exclusivas en materia de vivienda, ejérzanla, ejérzanla, establezcan medidas de ayuda a la gente para que no pierda su vivienda, a los inquilinos y a los que tienen un crédito. No esperen a que pierda la vivienda, para luego hacer la medida. No tiene ningún sentido, es que no tiene ninguna lógica, es que no es razonable. Eso solamente beneficia al que va a recibir la ayuda y la vivienda, y solamente perjudica a las personas. Por lo tanto, en fin, no hay manera de entenderlo.

Y les insisto: vivimos en un mundo difícil, en un mundo realmente complicado, creo que hoy más que nunca hay que hacer un llamamiento permanente a la responsabilidad. Todo se escucha, todo lo que se dice llega. Por lo tanto, hoy más que nunca hay que saber medir las palabras y hacer un ejercicio de responsabilidad. Y la responsabilidad...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Felipe.

El señor AFONSO EL JABER: ...no es jugar con el guardar y hacer guardar la Constitución. No. La responsabilidad es cumplirla. Porque –repito– fuera de la Constitución no hay derecho, fuera del constitucionalismo no hay derecho, no hay Estado del bienestar, solamente el constitucionalismo, la ley y el Estado de derecho pueden garantizar el Estado del bienestar. Y esa responsabilidad es la que tenemos que ejercer todos, los que estamos en la Oposición y también los que están gobernando, y si pudiera ser, incluso, más.

Les pido, les hago una última llamada para que reflexionen, para que acepten nuestras enmiendas. Hay un verdadero paquete de medidas, que son efectivas y útiles para las personas, para que las personas no pierdan su vivienda. Les hago una última llamada para que lo cumplan. Sé que no lo van a hacer, puesto que no lo han hecho desde que iniciamos este debate, pero hemos presentado un texto alternativo, que no ha sido fácil para los medios normales que tiene un grupo parlamentario, un texto alternativo amplio, comprometido y que, desde luego, garantiza el derecho de la gente a una vivienda digna y adecuada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Felipe.

Señorías, vamos a proceder a la votación (*El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación*).

Vamos a ver si... , les ruego que atiendan, porque no es nada sencilla esta votación, ya verán por qué.

En primer lugar, la propuesta de votación es, como no puede ser de otra manera, votar todas las enmiendas de la ley, votarlas todas. Y luego, al final, el texto de la ley, votarlo todo conjuntamente, con las enmiendas aprobadas, que está consultado y es correcto reglamentariamente.

Pero a la hora de votar las enmiendas es lógico, a cada grupo se le ha pedido, se le pidió por parte de la Mesa, en su momento, que nos hiciera llegar las votaciones agrupadas o separadas. Entonces, el que una enmienda se vote agrupada o separada depende del propio grupo, y por eso yo les voy diciendo que estén atentos, porque hay grupos que han pedido votarlas, no de la manera que propone el grupo, sino de otra manera.

En concreto, primera votación que haríamos: el Grupo Popular pide votar de la 2 a la 10 conjuntamente, pero el Grupo Mixto ha presentado aquí que la 2, la 3 y la 4 las quiere separadas. Entonces, si el Grupo Popular está de acuerdo, daríamos satisfacción a todos, y votaríamos el bloque del Grupo Popular extrayendo las del Grupo Mixto, y las del Grupo Mixto después.

El Grupo Mixto me ha presentado aquí un escrito que dice que de la 2, la 3 y la 4 quiere, pide votación separada. Del Grupo Popular, no del Grupo Mixto, porque vamos a votar primero las del Grupo Popular, y luego pasaremos a las del Grupo Mixto. Pero el Grupo Popular ha dicho que de la 2 a la 10 las vota conjuntamente; entonces, don Fernando Figuerero, dígame cómo quieren que se voten sus enmiendas. Bueno, don Fernando Figuerero o quien corresponda, o don Felipe, porque estaba levantado don Felipe.

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*) En general, no nos vamos a oponer a ninguna votación por separado de las enmiendas que hemos presentado.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Entendido.

Entonces, vamos a votar las enmiendas, entiendo, don Román, ¿una a una o por separado?

Las tres conjuntamente. El Grupo Mixto ha pedido que se vote la 2, la 3 y la 4 del Grupo Popular, que no se voten en el bloque del Grupo Popular, entonces vamos a empezar por esas.

Enmiendas número 2, número 3 y número 4, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 54 presentes; 22 a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

Quedan rechazadas la 2, la 3 y la 4.

Y ahora, por lo tanto, pues de la 5 a la 10, entiendo, don Felipe; váyanme corrigiendo, de la 5 a la 10, conjuntamente, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 54 presentes; 19 a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Ahora el Grupo Popular plantea otro bloque. Sí, queda por votar la 1 porque la exposición de motivos se vota al final.

Entonces, el otro bloque es de la 11 a la 27, pero el Grupo Mixto ha pedido votar la 22, del Grupo Parlamentario Popular, aparte. Entonces, vamos a votar la 22 y luego votamos el bloque, ¿de acuerdo? 22, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación (*Pausa*).

54 presentes; 22 a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada.

Entonces ahora se vota el bloque de la 11 a la 27 excepto la 22, que está votada, del Grupo Parlamentario Popular también.

Comienza la votación (*Pausa*).

53 presentes; 18 a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Bien. Seguimos con las del Grupo Parlamentario Popular, que aquí no se ha pedido por el Grupo Mixto ninguna. Bueno, de todas maneras, son la 29 y 30, el Grupo Parlamentario Popular pide votar la 29 y 30 conjuntamente.

Comienza la votación (*Pausa*).

53 presentes; 19 a favor, 34 en contra, ninguna abstención.

Quedan rechazadas la 29 y la 30.

Lo mismo, ahora vamos a la votación de la 32 y la 34, enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 54 presentes, 19 a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Continuamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, la 35 y 36.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 54 presentes, 19 a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, de la 39 a la 43.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 54 presentes, 19 a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Seguimos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, la 44 y 45 (*El señor Figuerero Force solicita la palabra*).

Sí, sí, perdón. Dígame, dígame.

Sí.

El señor FIGUEROO FORCE (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: ¿35 y 36? Bueno, pues si hay dudas, las votamos.

No se han votado. Muy bien, disculpen.

¿La 40? No, la 40 no hemos llegado... Sí, esas son del Grupo Mixto.

No, íbamos a votar la 44 y 45, que no se llegaron a votar (*Pausa*).

¿Se pueden votar la 37, 38 y 40? Es que el guión que ustedes me han dado no coincide con el guión de la... No, es mejor ese, ¿no? Vale, el de la Cámara, me estoy guiando por el de los grupos, bien, ¿37, 38 y 40 se pueden, don Felipe, votar juntas, que la 40 tampoco se ha votado, efectivamente, porque no me aparece aquí?

¿Sí?

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: ¿Votamos todas las del Grupo Parlamentario Popular que quedan? (*Rumores en la sala*.)

Yo, el guion que tenía de la Cámara, el guión que ustedes me han dado... No, no. Sí.

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: No, pero eso no.

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: Sí, pero eso, sí, bien.

Vamos a dejarlo, lo que se había dicho es que cada grupo proponía lo que se votaba y los demás lo pedían, entonces, yo tengo el escrito del Grupo Popular aquí. Mal entendido, aclarado.

Pues entonces, vamos a ver, atentos por si yo me equivoco, para que quede bien claro.

37, 38, 40, 44, 45 y todas las que vienen a continuación (*Pausa*).

Venga, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53 y 75, efectivamente. ¿Están todos de acuerdo? Con esto se acabarían las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, ¿de acuerdo?

Bueno, pues todas las enmiendas que se han dicho, y que lógicamente están debidamente explicadas, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 54 presentes, 19 a favor, 35 en contra y ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Entonces, yo votaría ahora, los portavoces me dirán, intentaría votar las transaccionales, ¿de acuerdo?, para sacarlas del grupo para cuando se voten las del Grupo Mixto. A ver si yo..., y después votaríamos la *in voce*, primero las transaccionales, don Román y don Manuel Fajardo que las había propuesto, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 que son transaccionales a las del Grupo Mixto, ¿de acuerdo?, ¿son esas, no? Bueno, pues no las repito han sido claras las enmiendas transaccionales. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 53 presentes, 53 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Hay dos más, hay dos más transaccionales que yo no, efectivamente, no, discúlpenme que no las vi, 89 y 90, perdón... (*Ante manifestaciones de los señores diputados desde sus escaños.*) ¡Ah!, entonces las votamos después, esas las votamos después.

In voce estaba la 87, ¿y la adicional cuarta era?

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Eran dos, señor presidente, para la enmienda 87 del Grupo Mixto nosotros nos remitíamos a la enmienda número 57 añadiendo lo que usted tiene en la mesa, esa sería la primera *in voce*. Y la segunda es a la enmienda 91 del Grupo Mixto, *in voce* he hecho una que es a la disposición adicional cuarta donde en el apartado 3 en el número 3 se añade: "...pudiendo el Gobierno elevar este límite reglamentariamente", y este límite se refiere al Iprem, al 3 % al Iprem, nada más.

El señor PRESIDENTE: Bueno, ¿están todos los grupos de acuerdo en que se vote?, luego cada uno votará, cada grupo, pero que se vote así, cómo se ha dicho, la enmienda *in voce* fue aceptada por unanimidad, se va a votar cómo ha dicho, cada quién votará a favor o en contra, que eso no limite..., al aceptar la enmienda *in voce* no se está aceptando la posición. Bien, pues vamos a votarla, la enmienda 87 con el texto alternativo de la 57, del Grupo Socialista entiendo que era además, y la adicional cuarta con el texto que añadió, vamos a votar esas dos enmiendas *in voce* que son alternativas a las del Grupo Mixto. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 53 presentes, 50 a favor, ninguno en contra, 3 abstenciones.

Queda aprobada.

Vamos a votar ahora el resto de las enmiendas del Grupo Mixto. Aquí tengo un texto, don Román, si quiere lo repasamos para... No sirve, efectivamente, ese texto era para el Grupo Popular. El Grupo Popular, a ver si yo no me equivoco, don Felipe, con el texto que usted me ha presentado vamos a ver las que ustedes han pedido del Grupo Mixto votar aparte: la 76, ¿es cierto?, 76, para irlo teniendo en cuenta, la 77 y 78 también aparte, 89, 91 y 92, ¿ahora, todas esas las podemos votar juntas? Perdón, ¿la 92?, es que, cojan el micrófono porque yo de aquí no...

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, diga.

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): La 92 la puede unir a la 76.

El señor PRESIDENTE: La 92 unirla a cuál...

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): 76.

El señor PRESIDENTE: Si hay silencio se oye mejor se los aseguro.

¿Y las otras cómo, votamos una a una o...? Dígame usted cómo quiere votarlas. Tiene aquí media docena de enmiendas y las podemos votar todas o separadas.

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*) La disposición adicional cuarta pedimos que se ponga en un bloque de la 89 a la 91...

El señor PRESIDENTE: No, no...

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): De la 89 a 91.

El señor PRESIDENTE: 89 y 91...

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): En un bloque.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): La 92 en otro bloque.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor AFONSO EL JABER (*Desde su escaño*): Y de la 76 a la 88, las que siguen, las que todavía no se han votado que sean otro bloque, y no creo que me quede ninguna más, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Muy bien, no, no, efectivamente, a mí tampoco me...

Bien, aclarado vamos a votar, don Román, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular ha pedido votar separadas y por los bloques que han pedido, de manera que ahora es la 76, 77 y 78. ¿De acuerdo? Comienza la votación (*Pausa*).

53 presentes: 21 a favor, 32 en contra.

Quedan rechazadas.

Ahora el otro bloque es la 89, 90 y 91. Exactamente. 89, 90 y 91, enmiendas del Grupo Mixto que... ¿Ya se votó? Sí, efectivamente hay que votar... Es cierto lo que dice pero hay que votarla (*Ante comentarios efectuados desde los escaños*), porque se ha admitido una que la sustituye pero esta enmienda del Grupo Mixto no se ha votado. No sé si me explico. Se votó una *in voce* o transaccional que sustituye pero, bueno, se produciría una contradicción o algo raro, pero hay que votarlas, ¿no?

Entonces, se vota 89, 90 y 91 del Grupo Mixto, a propuesta del Grupo Popular se votan separadas. Comienza la votación... Perdón...

(*El señor Ruano León solicita intervenir.*)

El señor RUANO LEÓN (*Desde su escaño*): Señor presidente, la 89 y 90, la 89 y 90 el Grupo Socialista anunció, en nuestro nombre, en nombre de los dos grupos, que íbamos a votarlas favorablemente, si las mezcla con la 91 en los términos...

El señor PRESIDENTE: Bien. Correcto. Entendido.

El señor RUANO LEÓN (*Desde su escaño*): Votarla de esa manera.

El señor PRESIDENTE: Entendido.

Yo estaba atendiendo a la propuesta del Grupo Popular y, efectivamente, no se pueden votar las tres juntas. Efectivamente.

Entonces votamos 89 y 90, ¿no? Bien. No, no, correcto. Estas cosas es mejor aclararlas. 89, 90, que ha pedido, en este caso, el Grupo Nacionalista votarlas separadas. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 52 presentes, 35 a favor, 17 en contra.

Quedan aprobadas.

Y ahora la 91, del Grupo Mixto, votación separada a propuesta del Grupo Popular. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 53 presentes, 3 a favor, 50 en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada.

A ver si recuperamos la... Ah, queda votar separadamente la enmienda del Grupo Mixto, que lo ha pedido el Grupo Popular, la 92, que pidió votación separada don Felipe Afonso. La 92 separada. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 53 presentes, 3 a favor, 33 en contra y 17 abstenciones.

Queda rechazada.

Están votadas las enmiendas del Grupo Mixto, entiendo, todas, las aceptadas, las *in voce*... Sí. Entonces ahora vamos a votar todo el texto de la ley con las enmiendas incorporadas, ¿de acuerdo?

Es cierto (*Ante un comentario del señor vicepresidente primero, Cruz Hernández*). Hay que votar la enmienda de la exposición de motivos del Grupo Parlamentario Popular. Es cierto.

Entonces que quede claro, vamos a votar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular que es la número 1 y que es a la exposición de motivos. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 53 presentes, 18 a favor, 35 en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada.

Señorías, ahora sí, finalmente vamos a votar ya, todo junto, todo, el texto articulado de la ley con las enmiendas incorporadas, la exposición de motivos y el título de la ley, todo conjuntamente.

(*El señor Rodríguez Rodríguez solicita intervenir.*)

Sí, sí. Dígame, don Román, dígame.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Faltan la 83, 84, 85 y 86, no se han votado. Y yo, ya estoy confundido, creo que la 87 y la 88 tampoco. ¿Sí? ¿Y la 88 también? (*Ante comentario desde los escaños.*) Yo he votado siempre que sí a las nuestras, o sea que no me he equivocado seguro.

El señor PRESIDENTE: Don Román, tiene razón.

Entiendan, de todas maneras, entiendan, antes se lo pregunté, nadie me dijo nada.

No. Quien tenía que haber dicho no dijo nada.

Mire, vamos a poner las cosas en su sitio, quien tenía que hablar no era don Manuel Fajardo, ¿estamos? Entonces, pregunté, nadie dijo nada. Aquí me decían también que estaba todo votado. Bueno, menos mal que nos hemos dado cuenta.

Dígame, don Román, a ver si yo me equivoco, de la 83 a la 88. ¿De acuerdo?

Ah, sí, sí, la 87 está votada (*Ante un comentario del señor vicepresidente segundo*). 83, 84, 85, 86 y 88. ¿De acuerdo? Y no queda ninguna más. ¿Están todos conformes? Pues venga, a votar esas enmiendas del Grupo Mixto. Comienza la votación (*Pausa*).

53 presentes; 21 a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

Quedan rechazadas.

Pregunto, a criterio de la Presidencia, no quedan enmiendas que votar, ¿quedan enmiendas que votar? No. Entonces, vamos a votar el texto de la ley, la exposición de motivos y el título de la ley. Votación final a la Modificación de la Ley de Vivienda de Canarias y Medidas para Garantizar el Derecho a la Vivienda.

(*El señor presidente consulta con un letrado de la Cámara.*)

Bien, vamos a cumplir con el Reglamento. Nos pasó igual que con la 91, la 87 había que haberla votado.

Es que se puso otro texto que se aprobó, pero la 87 no se ha votado. Vamos a votar esa enmienda para que no queden contradicciones.

Votación de la enmienda número 87, del Grupo Parlamentario Mixto, a la Modificación de la Ley de Vivienda. Comienza la votación (*Pausa*).

53 presentes; 2 a favor, 32 en contra, 19 abstenciones.

Queda rechazada.

En este caso, que tampoco lo hemos utilizado, lo correcto es que el grupo la retire, en el momento de aprobar la enmienda el grupo la retira, y no tendríamos que..., pero, en fin, en una ley tan compleja como esta, pues, tampoco la habíamos votado, habíamos perdido la práctica todos.

Ahora sí, ya, incluso, bueno, ya lo han visto ustedes, los servicios de letrado de la Cámara... (*La señora Hernández Jorge solicita la palabra.*) Bien, doña Carmen.

La señora HERNÁNDEZ JORGE (*Desde su escaño*): Señor presidente.

Que por error, para corregirlo, sería un voto favorable hacia la enmienda 87.

El señor PRESIDENTE: Se le resta un voto en contra y se le pone a favor. Por error. Es lo que pide ella. ¿Se abstuvo? Se resta una a las abstenciones y se le pone a favor.

¿Hay más incidentes? Bueno, espero que...

Votación final, texto de la ley, exposición de motivos, título de la ley, de Modificación de la Ley de Vivienda de Canarias. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 53 presentes; 31 a favor, 19 en contra, 3 abstenciones.

Queda aprobada la Modificación de la Ley de vivienda de canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda.

(*El señor Barragán Cabrera solicita la palabra*) José Miguel, sí, dilo.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Corregir mi votación en el sentido de que es afirmativa, a favor de la ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor Barragán también confundió el voto. Lo corrigen. Es a favor de la ley.

Estamos todos desfallecidos ya.

Siguiente punto del... Ay, sí, muy bien. Efectivamente, disculpe, señora consejera. La señora consejera me ha pedido la palabra para agradecerle a la Cámara los trabajos.

Doña Inés Rojas, ¿lo va a hacer desde el escaño? Tres minutos, por favor.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente. Señorías.

Sencillamente, aunque ha sido una ley compleja, como decía el presidente del Parlamento, compleja en su trámite, quiero decirles una cosa: yo he disfrutado hoy especialmente viendo a todos los grupos, a los miembros de la ponencia, cómo cuestionaban, discutían... Está claro que no tenemos la misma opinión ante las cosas, eso es absolutamente respetable, por eso estamos en democracia, para respetarnos las ideas distintas, pero sí quiero agradecer, poner muy en valor que el objetivo que pretende el Gobierno es declarar, como hemos hecho ya con esta ley, la función social de la vivienda y lograr que las leyes estén acordes a la sociedad que vivimos en todo momento, había que modificar nuestra ley de vivienda, y quiero trasladarle el agradecimiento en nombre del Gobierno, porque este Parlamento no solo se lo ha tomado muy en serio, lo ha trabajado de forma muy extensa y muy intensa, y creo que la ha mejorado, como bien se ha dicho, de forma importante, de tal manera que garantiza todavía más ese objetivo que pretendíamos. Por eso, gracias por mejorarla, y gracias por apoyarla, porque estamos mejorándole la vida a la gente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Inés Rojas, señora consejera.

8L/PL-0014 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Entonces, vamos al último asunto del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias.

No tiene enmiendas; directamente, fijación de grupos. Diez minutos cada grupo.

Doña Carmen Hernández, Grupo Parlamentario Mixto.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente.

Quería comenzar mi intervención dándoles la bienvenida y las gracias también a los profesionales, los educadores sociales que nos acompañan, a la asociación, a su presidente, por estar hoy aquí en este debate, y porque además yo creo que esas gracias tienen que ser dobles, y esa felicitación, porque ellos son los verdaderos artífices de esta ley que hoy aprobaremos. Hay que recordar que fue un proyecto de ley, una propuesta legislativa que vino de la mano de los profesionales; eso entiendo que le da una mayor garantía de que será una ley que responda a las necesidades del sector, de los educadores sociales y de los futuros colegiados.

Y yo creo que, como no siempre tengo oportunidad, y menos tengo tiempo, y hoy sí lo tengo, también quisiera aprovechar la oportunidad que me da este trámite legislativo para poner en valor lo que significa que un Parlamento apruebe leyes que vienen directamente de la sociedad organizada, en un momento donde se pone en cuestión la participación democrática, en un momento donde se ponen en cuestión las instituciones, yo quiero aprovechar que los medios de comunicación están hoy aquí para hablar en positivo de los trámites parlamentarios y hablar en positivo de cómo las leyes pueden venir directamente de la sociedad organizada. Puede ser a través de iniciativas legislativas populares, como todos sabemos, un trámite más complicado porque necesita una cantidad de firmas importante, pero también existe esta puerta que hoy han aprovechado los colegiados profesionales de educación social, los futuros colegiados, y recientemente lo hicieron los colectivos en defensa de la población LGTB y aprobamos hace poco la toma en consideración de una ley en defensa de los derechos de las personas transexuales.

Por tanto, quiero hoy aprovechar estos minutos para poner en valor que sí se puede avanzar hacia una democracia más participativa, y también poner en valor la sensibilidad en este sentido de todos nosotros, de los grupos parlamentarios que nos hemos hecho eco de esa ley, que la hemos retocado muy ligeramente, además de manera consensuada con los profesionales, y, por tanto, que es una ley que es de todos y de todas.

Ya hemos dicho –no voy a insistir– en intervenciones anteriores que es una ley necesaria, pero además muy oportuna por el momento social y económico que vivimos; ustedes son conscientes, los profesionales de la educación social, de que vivimos un momento muy duro desde el punto de vista de la situación, del

contexto de la familia, del contexto de los menores, de la situación de pobreza y exclusión que vive esta tierra, y hoy la profesión que desempeñan, junto con otras del ámbito de lo social, adquiere mayor sentido y mayor significado que nunca. Por tanto, sacar el máximo beneficio a esta profesión se convierte hoy en un elemento indispensable.

Los colegios vienen reconocidos por la Constitución y una norma como esta, que aprueba la constitución del Colegio de Educadores Sociales, pues viene a darle mayor legitimidad a la profesión, viene además a velar por los intereses legítimos de los colegiados, por los intereses legítimos de los profesionales titulados, pero también busca esencialmente que su práctica, la práctica colegiada, responda a parámetros deontológicos y de calidad exigidos en los tiempos que corren.

Decía que ponemos en valor, aprovechando que hoy vamos a aprobar de manera definitiva esta ley, la función que desarrollan en este momento, una función, una actividad, basada en el trabajo, en la intervención y en la prevención de los sectores de nuestra sociedad más vulnerables, hablábamos de las personas en situación de exclusión o en riesgo de padecerla, hablábamos de menores también en situación de riesgo, de personas en situación de dependencia, y, por tanto, de todo un conjunto de nuestra sociedad que requiere de nuestra máxima atención y de nuestro máximo, diríamos, empeño.

Quisiera también aprovechar para decir que desde nuestro grupo, desde Nueva Canarias, hemos siempre defendido la labor social en todos los ámbitos, y también en el ámbito educativo. Aprovecho para decirles que este Parlamento próximamente también aprobará una nueva ley canaria de educación, una ley que desde nuestro grupo hemos enmendado para que incorpore dentro de las escuelas canarias la figura de los educadores sociales, como han hecho otras comunidades autónomas.

Entendemos que es imprescindible que desde ese trabajo que todos compartimos con el menor y con la familia para prevenir situaciones de riesgo, para prevenir exclusión social, para prevenir el abandono escolar, es la escuela el lugar más idóneo para trabajarla, y por eso, al igual que han hecho comunidades como Extremadura, creemos que es necesario incorporar este perfil profesional en la escuela. Ya estuvo incorporado el de educador social u otros perfiles similares cuando Canarias, en épocas pasadas no muy lejanas, reconocía la figura de los centros de atención preferente, aquellos centros donde había mayores niveles de fracaso y de abandono, y también contextos sociofamiliares más complicados. La crisis y los recortes en Canarias en materia educativa eliminaron esa especial atención hacia esos contextos más desfavorecidos, y nosotros creemos que ahora más que nunca hay que recuperar todo eso que aquí a veces se denuncia, porque son apuestas neoliberales, apuestas de sociedades alejadas de la realidad social, pero que después algunos grupos han sido cómplices y han aprobado con sus leyes presupuestarias que esa realidad exista en Canarias. Hoy tenemos una oportunidad, cuando digo hoy me refiero a lo que queda de legislatura, para corregir errores del pasado y para volver a poner en valor que la prevención en la intervención, la erradicación de la exclusión social, la atención adecuada a los menores, la atención adecuada a las personas en situación de dependencia, pasa inexorablemente por poner en valor todo el mundo profesional que tiene que ver con lo social, y entre ellos se encuentra el futuro colegio de educación social y los futuros, los ya profesionales.

Sin más, agradecerles de nuevo el trabajo que hacen en los municipios, en otras instituciones, en la calle, en las ONG, y animarles a que sigan contribuyendo, junto con nosotros, que también velamos por el interés general, que sigan contribuyendo a que la sociedad canaria afronte de la mejor manera posible estos difíciles momentos que nos ha tocado vivir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Carmen Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes ya, señorías.

Primero que nada, desde mi grupo darles la bienvenida a todos esos educadores sociales que han luchado por tener una ley, por contar con una ley.

Sobre todo destacar cuando Juan –ahora mismo no me acuerdo del apellido– se reunió con mi grupo parlamentario pidiéndonos ayuda, pidiéndonos que intentara consenso entre todos los grupos porque era necesario sacar adelante esta ley. Y ahí vimos nosotros la preocupación tan grande que tenía él, la preocupación tan grande que existía por parte de esos profesionales, y desde el minuto cero en que él se sentó allí le dijimos, por lo menos esta que les está hablando, que tenía todo nuestro apoyo y que nosotros íbamos para adelante con la ley, y que en cualquier momento pues utilizara el teléfono si había alguna duda, si había cualquier problema.

Felicitarlo, felicitar a todos los educadores sociales de Canarias, porque no solamente son ustedes sino que hay muchos en muchas islas. En mi isla, estando sentada en un banco, se me acercó un educador y me dijo: “Rosa, ¿cuándo va a estar la ley, cuándo va a salir la ley? Porque esta es mi situación, estamos muy preocupados”, yo le dije que la ley saldría lo antes posible, porque esa era la iniciativa, la preocupación que tenía el Gobierno y la preocupación que tenían todos los grupos parlamentarios, sobre todo mi grupo parlamentario.

Es una ley en la que no hubo ningún problema por parte de los grupos parlamentarios que nos sentamos a trabajarla porque había y venía con el consenso de todos ustedes, es decir, de ustedes que eran los protagonistas y, por tanto, no iba a tener ningún problema, iba a salir rápidamente. La preocupación nuestra fue que ustedes contaran con una ley que, bueno, les dotara de una organización capaz de ordenar el ejercicio de dicha profesión, regulando su ordenación, su representación y, sobre todo, su defensa.

Felicitar, como no era de esperar, a la Consejería de Presidencia que en dos años ha sacado esta ley, una ley que estaba, pues, no digo en un cajón pero, bueno, que llevaba ahí más de tres años y en dos años se ha sacado adelante.

Señorías, Canarias se suma ya al resto de comunidades autónomas que tienen una ley de educadores sociales. Canarias hoy se tiene que felicitar porque ya ustedes cuentan con una ley. Hay que destacar el papel que ustedes tienen en la sociedad, un papel interventor, que, bueno, influye sobre todo en el desarrollo de otras personas, en el desarrollo de sus vidas y por ello es por lo que esta profesión está basada en un conjunto de valores éticos y que hoy en día hay que sobrevalorar, ¿por qué?, porque estamos viviendo en una sociedad cambiante y ustedes son fundamentales para esas personas, para esta sociedad.

Por tanto, desde mi grupo parlamentario socialista no tenemos nada más que decir, otra vez felicitarlos, tienen una ley, van a contar ya con un colegio profesional que aúna esfuerzos en la defensa, en la protección y ejercicio deontológico de la profesión que ustedes muy bien desempeñan en esta sociedad. Felicidades, desde luego, desde mi grupo parlamentario y yo creo que desde toda la Cámara en general.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rosa Guadalupe.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, doña Flora Marrero Ramos.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Antes de comenzar el posicionamiento del Grupo Parlamentario Nacionalista, quiero dar la bienvenida igual que han hecho mis compañeras –siempre los temas sociales nos lo dan a las mujeres, y estamos encantadas además– a Juan Francisco Trujillo que es el presidente de la Asociación de Educadores Sociales de Tenerife, a doña Asunción Sánchez que es la presidenta de la Asociación de Educadores Sociales de Gran Canaria, y yo sé que es una persona muy discreta, pero también quiero saludar a Juan Carlos Rojas, entre otras cosas porque lo voy a ver dentro de unos días haciendo la alfombra del Corpus en las calles laguneras. Y también quiero aprovechar para saludar a las respectivas juntas directivas que también se encuentran presente.

Antes de empezar la exposición, lo he hablado con las compañeras de los cuatro grupos parlamentarios y queremos hacer es una modificación *in voce* en el preámbulo de la ley y que por diferentes motivos no está en el dictamen y es donde dice: “inserción social de las personas desadaptadas”, entendemos mejor “...inserción social de las personas en exclusión social o en riesgo de padecerla...”; y donde dice: “minusválido”, entendemos que es mejor: “personas con discapacidad”; para que conste en acta, nosotros entendemos que mejora la ley, lo habíamos hablado pero por diferentes motivos no se había recogido.

También quiero aprovechar para saludar, que siempre lo hago cuando es una ley de su ámbito, a don Teófilo González que es el director general de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud.

Y esta ley, como bien han dicho mis compañeras de los diferentes grupos, viene a propuesta de los propios colectivos, de los educadores sociales. Ellos nos hicieron llegar esta proposición de ley que habían trabajado con el Gobierno de Canarias y lógicamente desde el Grupo Parlamentario Nacionalista encontraron toda la receptividad porque garantiza y nos parece un aspecto importante la calidad de los servicios que se prestan a las personas usuarias, y a mí me parece que es importantísimo sobre todo en la época que estamos viviendo para las personas destinatarias; estamos hablando de que trabajan con personas mayores, con personas con discapacidad, con menores, con mujeres a las que ayudan a empoderarse, con personas jóvenes y, sobre todo, con personas, que está recogido en el propio preámbulo, en exclusión social, así como, y que me parece que es importantísimo, con sus familias.

Es un servicio, y hay que ponerlo en valor, que prestan tanto en las administraciones públicas, trabajan en los ayuntamientos, trabajan en los cabildos, así como en las diferentes asociaciones. Decía la compañera de Nueva Canarias que está recogido en la ley de educación, nosotros lo ponemos en valor porque entendemos que es necesario que esa figura tenga un carácter transversal y trabaje allí donde sea necesario, porque la profesión de educador o educadora social va más allá del servicio que prestan, por una razón muy simple y a la vez muy compleja, porque transmiten valores como la solidaridad, como el trabajo en grupo, como empoderarse a las personas que lo necesitan –poníamos el ejemplo de las personas en riesgo de exclusión social o las personas mayores también– que, además, sobre todo es imprescindible poner en valor este trabajo conjunto, esta dedicación personal, que hacen las personas que trabajan en este sector, porque hacen un trabajo en grupo pero también lo hacen personalizado.

Esta ley, además, mejora las condiciones profesionales, sociales y económicas, y también –entendemos que era importante y está recogido en el propia enmienda– clarifica quién puede ser educador o educadora social, porque saben que hay una parte que está dedicada a las personas que están con una titulación pero bien es verdad que hay una serie de personas que llevan muchísimos años trabajando como educadores sociales y necesitaban esa homologación.

Cuando se constituye este colegio profesional a mí lo que más me llamó la atención, o cuando se constituya, perdón, es que va a tener ámbito archipelágico, hay que ponerlo en valor. No va a haber un colegio en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y otro en la provincia de Gran Canaria, me parece que es importante. Y entiendo que también debería ser así para otras profesiones.

Hay que recordar que hasta ahora las personas que necesitaban colegiarse tenían que hacerlo fuera de Canarias, a partir de ahora lo van a poder hacer en Canarias y de ahí la importancia de esta ley.

Esta ley se ha tramitado en tiempo relativamente rápido, y ha sido, como se ha dicho, por el trabajo previo con las personas representantes, y también por el acuerdo unánime que hemos tenido todos los grupos parlamentarios. Por ello quiero destacar la importante labor social que desempeñan en beneficio de la comunidad y también espero, y van a contar con nuestro apoyo, que hagamos varias iniciativas parlamentarias, seguramente, deseando que se potencie en los diferentes ámbitos. Porque si estamos hablando de que se potencia la figura del educador o la educadora social, estamos hablando de que se está avanzando en los logros del Estado de bienestar, porque esta figura o esta profesión de educador social nació cuando empezaron a surgir nuevas necesidades sociales, y más de una vez hemos dicho en esta Cámara que existe un retroceso del Estado de bienestar y eso iría directamente relacionado, pues, con muchas pérdidas de puestos de trabajo, entre otras cosas, de educadores y educadoras sociales porque no lo entienden imprescindibles, pero por eso yo destacaba los valores de solidaridad, de trabajo en equipo, de empoderar a las personas que están pasando situaciones difíciles, y por eso vamos a trabajar para que se potencie en las administraciones públicas porque esto significaría un avance en el Estado de bienestar, porque no podemos dar ni un paso atrás. Pongo en valor por eso la actividad de la educación social, sobre todo por el trabajo –repito– que hace en beneficio a la persona y a la comunidad, y a partir de mañana o cuando se publique en el Boletín Oficial de este Parlamento entrará en vigor y estoy convencida de que va a haber una Canarias mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Flora Marrero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Victoria Ponce. Desde el escaño.

La señora PONCE PÉREZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Quiero antes de iniciar mi intervención dar la bienvenida a todos los educadores sociales que nos acompañan en la tarde de hoy.

Yo en el debate de la primera lectura comentaba tres cuestiones que me gustaría reiterar en la tarde de hoy: primero, que el consenso entre todos los grupos parlamentarios ha sido lo que ha caracterizado todo el proceso previo de debate a este proyecto de ley, y ese consenso lo hemos logrado mantener luego en el proceso posterior, que ha sido en el debate de enmiendas; segundo, que la creación del colegio era una reivindicación justa, pues Canarias es una de las pocas comunidades autónomas que no contaba con colegio profesional de educadores sociales; y, tercero, que todo el mérito de la aprobación de este proyecto de ley, de este colegio profesional, es justamente de ustedes, de los educadores sociales de Canarias, pues ustedes han abanderado esta demanda y son los verdaderos artífices de esta iniciativa.

Y, tal como hice en aquella ocasión, tengo y debo también agradecerles y felicitarles por la relevante y fundamental labor que hacen con los más desfavorecidos y con aquellos que están en una situación de exclusión y de riesgo en nuestra sociedad.

Como no puede ser de otra manera, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de este proyecto de ley porque consideramos que va a regular una actividad profesional que es vital para nuestra sociedad y porque, además, va a garantizar el cumplimiento de una buena labor profesional.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Victoria Ponce.

(El presidente hace sonar el timbre de llamada a votación.)

Sí. Señorías, ocupen sus escaños, por favor. Vamos a votar el dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico sobre el proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Canarias.

Precisar que, como dijo la portavoz del Grupo Nacionalista, doña Flora Marrero, hay una corrección semántica ahí, que parece que están todos los grupos de acuerdo, y es en la exposición de motivos, en el preámbulo, el párrafo segundo, en la última línea del párrafo segundo, donde dice “personas desadaptadas y minusválidos” sustituirlo por: “personas desadaptadas y con discapacidad”. ¿No es así?

Doña Flora. Repito... Dígame cómo quiere que quede el texto, porque entonces...

La señora MARRERO RAMOS *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)* portavoz que me estaba consultando lo mismo.

Simplemente es donde dice “inserción social de personas desadaptadas” poner “inserción social de personas en exclusión social o en riesgo de padecerla”.

Y donde dice, seguidamente “y minusválidos”, sustituirlo por “personas con discapacidad”.

El señor PRESIDENTE: Vamos despacio, porque normalmente...

¿La palabra “desadaptadas” también la retira?

La señora MARRERO RAMOS *(Desde su escaño):* Sí, se suprime y se sustituye por “en exclusión social o en riesgo de padecerla”.

El señor PRESIDENTE: “Exclusión social o en riesgo de padecerla”.

Y la otra “personas con discapacidad”.

La señora MARRERO RAMOS *(Desde su escaño):* Sí. Y lógicamente si está a lo largo del articulado también sustituirla en los mismos términos, porque no tendría lógica, pero eso ya lo harían...

El señor PRESIDENTE: No, no cabe duda.

La señora MARRERO RAMOS *(Desde su escaño):* ¿Vale?

El señor PRESIDENTE: No cabe duda.

La señora MARRERO RAMOS *(Desde su escaño):* Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Señorías, vamos a proceder a la votación del dictamen de la comisión, con el texto articulado, el preámbulo y el título de la ley. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado: 53 presentes; 53 a favor, ninguno en contra...

(Aplausos en la sala.)

No es la primera vez que lo decimos, no es válido nada hasta que no se acaba de pronunciar el presidente sobre los resultados y las votaciones que quedan aprobadas, es un hábito al que debemos acostumbrarnos.

53 presentes; 53 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad la Ley del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras de Canarias.

Sí, el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, había pedido la palabra. Señorías, un momento. Por tiempo de tres minutos, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Voy a consumir solo un minuto para reconocer el trabajo de todos los grupos parlamentarios, el Gobierno se felicita por la unanimidad que se ha logrado en esta Cámara en la tramitación de este proyecto de ley que hemos impulsado. Era un compromiso del Gobierno, habíamos hablado con las asociaciones y con los profesionales, y nos lo habían demandado, y el Gobierno cumplió su palabra, remitió a esta Cámara el proyecto de ley que hoy se aprueba por unanimidad de todos. Yo quiero felicitar a todos los parlamentarios, también a las asociaciones y a los profesionales. Vivimos momentos de crisis económica, momentos de dificultad y en estas circunstancias la labor, la tarea, que realizan estos profesionales es, sin duda, muy importante. Hoy es un día histórico para ellos, yo les felicito y felicito a toda la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Francisco Hernández Spínola.
Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las quince horas y cuatro minutos.)



Parlamento de Canarias
